

LA VISITACIÓN DE NUESTRA SEÑORA.

HISTORIA DE LA PARROQUIA DE ARGAMASILLA DE CALATRAVA.

Pilar Molina Chamizo & Víctor M. López-Menchero Bendicho

CIUDAD REAL
INSTITUTO DE ESTUDIOS MANCHEGOS
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE CALATRAVA

AGRADECIMIENTOS

Los autores de la presente obra queremos mostrar nuestro más sincero agradecimiento al Instituto de Estudios Manchegos, especialmente a D. Francisco Alía, así como al Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, representado por su alcaldesa Dña. Jacinta Monroy y por D. Jose Antonio Molina, concejal de cultura, por su abnegada colaboración y determinación. Así mismo, merece mención de honor el párroco de la localidad, D. Felipe, cuya ayuda ha resultado de gran trascendencia para entender algunos aspectos constructivos del templo. Finalmente, nos gustaría dejar constancia del sentimiento de gratitud que albergamos hacia el pueblo de Argamasilla, que desde el primer momento nos ha acogido con los brazos abiertos, y a cuyo hacer diario dedicamos esta obra.

AUTORES

VICTOR MANUEL LOPEZ-MENCHERO BENDICHO (Ciudad Real, 1983)

es licenciado en Historia y Doctor Europeo en Arqueología por la Universidad de Castilla-La Mancha. Su investigación en los últimos años se ha centrado en la gestión integral del patrimonio arqueológico y cultural. Sus participaciones en congresos nacionales e internacionales se cuentan por decenas. Autor de más de una veintena de publicaciones científicas, entre las que destaca "La musealización del patrimonio arqueológico in situ: el caso español en el contexto europeo" (2013, Archaeopress Publishers of British Archaeological Reports, Oxford). Ha trabajado en numerosos proyectos de investigación de ámbito internacional, destacando su participación en los proyectos de Sus Tekna (Marruecos) (2008-2009, 2011-2012, 2013-2014), la Network of Excellence "Virtual Museum Transnational Network" (2011-2015) o la Initial Training Network for Digital Cultural Heritage: Projecting our Past to the Future (2013-2017) financiada por la Unión Europea.

PILAR MOLINA CHAMIZO (Ciudad Real, 1966) es licenciada en filosofía y letras por la Universidad de Castilla-La Mancha y Doctora en Historia del Arte. Técnico Gestor Cultural de la Fundación Cultura y Deporte de Castilla-La Mancha, desempeñando su labor en el Departamento de Educación y Acción Cultural del Museo de Ciudad Real desde hace veinte años. Como investigadora se ha centrado fundamentalmente en la arquitectura religiosa provincial, con especial interés en los territorios del Campo de Montiel y Campo de Calatrava. Autora de diferentes libros y artículos sobre arquitectura, patrimonio, didáctica y museos, destacando "2008, De la arquitectura al templo: iglesias parroquiales del Campo de Montiel, ss. XV a XVIII, Ciudad Real". Ha colaborado en diversos proyectos de investigación con la Universidad de Castilla-La Mancha, como en el "Estudio histórico preliminar y formulación inicial del plan director de gestión integral del entorno de las Virtudes" (2012).

Imagen de cubierta:

Autores

Imprime: Lozano Artes Gráficas

Edita: Instituto de Estudios Manchegos (CSIC). C/ Caballeros, 3. Ciudad Real iem-cr@hotmail.com. http://www.institutoestudiosmanchegos.es

Patrocina: Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava

Depósito Legal: CR 255-2015

ISBN: 978-84-87248-39-9



<u>INDICE</u>

	AUTORES	3
	Prólogo	7
1.	Los orígenes: del templo medieval a las primeras reformas. La capilla de San Benito y el campanario (1491-1560)	11
2.	La ampliación de la capilla mayor. Enrique Egas el Mozo (1560-1595)	39
3.	El siglo XVII. La capilla de San Juan Bautista. Quiebras y reforma inconclusa del cuerpo.	57
4.	El siglo XVIII. Últimas intervenciones.	93
5.	Epílogo. Breves noticias de los siglos XIX y XX.	115
	Apéndice I. Transcripción de documentos	127
	BIBLIOGRAFÍA	185



Prólogo

Si hablamos de Argamasilla todos sabemos de que hablamos: un pueblo, obviamente, pero dentro de este término se integran muchos aspectos o facetas interrelacionados: una comunidad de personas que convive y la historia de esta convivencia a través del tiempo, una identidad o sentimiento de pertenencia o un término municipal compuesto del territorio que lo rodea y, como no, un gran conjunto arquitectónico que nos alberga: casas, edificios, calles, barrios, en permanente transformación a través de los siglos.

Es esta última faceta de nuestra Argamasilla la que nos ocupa en esta publicación y más en concreto en el edificio que la corona y más la define: el edificio parroquial, nuestra Iglesia de la Visitación de Nuestra Señora. Ningún otro edificio marca de manera tan relevante el perfil de nuestro pueblo, estando unido a él de forma indisoluble; pudiendo decir que paisaje urbano de Argamasilla y nuestra Iglesia son uno. Es muy difícil andar por cualquiera de las calles de nuestro pueblo sin que en el fondo, a lo lejos, la torre de la Iglesia sea visible, esté presente como un perpetuo vigilante.

Y con la propia Iglesia nos ocurre lo mismo que antes decíamos del pueblo: sería un error hablar de ella como un edificio histórico y artístico sin más, describiéndola como tal, pues el templo es y ha sido mucho más: el centro de la espiritualidad religiosa cristiana de Argamasilla a través de los siglos, pero también el gran centro social de la villa, pues hasta la aparición de las Casas Consistoriales y sus plazas, tal y como hoy las conocemos, en un principio y durante mucho tiempo el "concejo" o Ayuntamiento tenía su punto de reunión en este edificio, su plaza lugar del mercado y por tanto del encuentro comercial



y social por no hablar de las fiestas, los sacramentos o muchos aspectos más. Para explicar y entender lo que significa nuestro templo parroquial es importante entender todo lo demás y ese es el gran acierto de esta publicación: una visión global e integrada a través del tiempo de todas las dimensiones o facetas de la Iglesia: artística, arquitectónica, histórica, religiosa, social, etc. Para lograr un único objetivo: mostrar a los y las rabaneros y rabaneras el gran valor patrimonial que la Parroquia tiene.

Y este libro exactamente igual que ocurre con Argamasilla o el templo que describe, no es sólo una descripción sin más, sino que tiene varias lecturas a cada cual más interesante: evidentemente el texto es lo que suponemos: un texto riguroso sobre nuestro templo parroquial, pero más allá, conociendo la historia de nuestra Iglesia conocemos una parte muy importante de nuestra historia local y de los elementos históricos que la han conformado: la Orden de Calatrava y el complejo régimen de gobierno local compuesto que existía en el pasado o incluso, en una visión más general, esta iglesia por si sola podría explicar la historia de España pues son los altibajos, las crisis y periodos de bonanza de la Corona y el país en su conjunto los que acaban determinando en gran manera los múltiples arranques, paradas y cambios en el proceso constructivo de la misma. Se ha abierto luz en nuestro ayer con gratas novedades hasta ahora desconocidas: por ejemplo que sea el maestro Enrique Egas el Mozo, uno de los más importantes arquitectos españoles del siglo XVI, quien proyecta y construye la capilla mayor de nuestra Iglesia. Todo ello hace de este libro un texto rico pero sobre todo enriquecedor.

Y por si fuera poco lo anterior, la faceta más sorprendente de este libro es que es en si mismo un asombroso y potente relato (por no decir novela) por supuesto histórico, fidedigno a las fuentes documentales y por tanto tan verdadero y real como la historia que día a día, hoy, escribimos los rabaneros. Este emocionante relato nos habla de un pueblo trabajador, afanoso, generoso y muy unido que

a lo largo de más de dos siglos lucha con la fiereza de un león, de forma muy obstinada y constante por un objetivo común: acabar su monumental Iglesia. Y la acabaron, vaya que si la acabaron; ahí está.

Agradezco a los autores su gran generosidad, su excelente y minucioso trabajo para componer este laborioso "encaje de bolillos" cuyo resultado es esplendido. Al Párroco Felipe Muñoz por su indispensable colaboración, participación y acogida del proyecto del que ha sido parte fundamental, como no podía ser de otra manera. A la Parroquia por seguir directamente involucrados en la actividad diaria que sigue dando vida y cuidado al templo. Al concejal de Cultura de este Ayuntamiento, José Antonio Molina, por la iniciativa y a todo aquel que haya colaborado aportando fotos, datos, recuerdos...Y por supuesto al pueblo de Argamasilla origen y fin de este templo parroquial que seguro que seguirá conservando como suyo otros tantos siglos más como poco.

En definitiva, por fin hemos hecho entre todos el retrato integral y pormenorizado del elemento más significativo e importante de la Argamasilla urbana, un libro a la altura de su valor, una herramienta más para su conocimiento, defensa y conservación. Y atención al mensaje que sin esperarlo hemos encontrado y que emociona: tenemos ante nosotros un símbolo, el mejor y más grande, del carácter de este pueblo. Un ejemplo positivo para el duro presente y esperanzador para el futuro: si pudimos construir juntos este inmenso templo bandeando dificultades e ingeniando todo tipo de soluciones, este pueblo es capaz de afrontar con éxito cualquier reto o dificultad.

Conocer es valorar y viceversa. Conozcamos y valoremos pues, con la lectura de este libro, todo el patrimonio que nuestro monumento atesora.

Jacinta Monroy Torrico Alcaldesa de Argamasilla de Calatrava

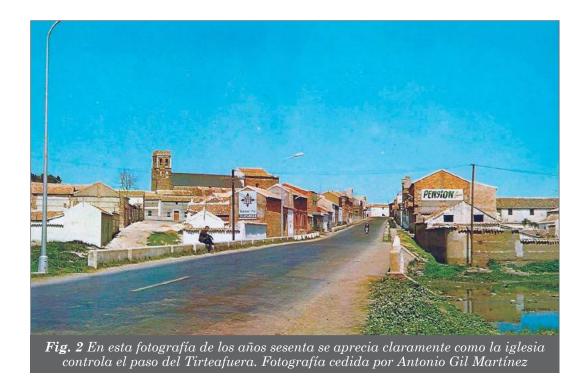


La villa de Argamasilla de Calatrava se alza orgullosa a los pies del río Tirteafuera, en una zona históricamente de paso. Aquí se cruzan dos ejes de comunicación antiquísimos, uno este-oeste y el otro norte-sur. Su localización no es caprichosa pues controla el paso del río y por lo tanto debió jugar un importante papel militar durante la Edad Media.



Fig. 1 El río Tirteafuera trascurre a los pies de la iglesia y la villa de Argamasilla, quedando bajo su control. PNOA © Instituto Geográfico Nacional de España - (Castilla-La Mancha).





Su excelente ubicación se ha mantenido hasta nuestros días, como lugar de paso entre Ciudad Real y Puertollano. Aunque existen importantísimos restos arqueológicos prehistóricos, protohistóricos y romanos en el término municipal, la Argamasilla actual es fruto de la Reconquista. Su fundación debe remontarse a la victoria en la batalla de Las Navas de Tolosa (1212) que llevó aparejada una fuerte política de repoblación de la actual provincia de Ciudad Real.



Tierra de la Orden de Calatrava, su proximidad con la sede central de los caballeros calatravos asentados en la fortaleza de Calatrava La Nueva, debió valerle el privilegio de albergar desde el siglo XIV la llamada Obrería de la Orden, cuyo palacio fue construido a escasos metros de la iglesia parroquial. Desconocemos, sin embargo, la fecha exacta de construcción del primitivo templo parroquial pues las primeras noticias escritas que, hasta el momento poseemos sobre la parroquia de Santa María¹ de Argamasilla de Calatrava pertenecen a un libro de visitas de la Orden de Calatrava, fechado en al año 1493. Lógicamente

^{1.} En origen la iglesia parroquial de Argamasilla fue conocida como de Santa María (años: 1493, 1500, 1534, 1537. AHN. OO.MM. Legajos: 6075, 6109, 6078, 6079) o Santa María "La Mayor" (año 1510, 1608, 1636, 1639, AHN, OO.MM, legajo 6076, 6090, 6100). En realidad la denominación de Nuestra Señora de la Visitación es muy tardía (parece de finales del siglo XVIII). Incluso en la declaración del teniente de cura Pedro Gaona de la Torre, realizada el 20 de abril de 1785 en las descripciones del cardenal Lorenzana nos dice textualmente: "la dicha iglesia parroquial esta dedicada desde antiguo (tanto que no ai memoria ni noticia de lo contrario) a una imagen de talla intitulada a Nuestra Señora de la Visitazion y asi entre las demas de este Campo y en las definiciones de Calatrava se llama esta iglesia Santa Maria la Mayor" (Al-Balatitha "Los pueblos..." pp. 83). Actualmente se la conoce como de La Visitación de Nuestra Señora.

la iglesia tendría un origen muy anterior, pues es de suponer que desde la fundación misma de la villa de Argamasilla en el siglo XIII se erigiera un templo para velar por las almas de sus nuevos pobladores cristianos. Sea como fuere lo que sí sabemos con certeza es que durante el invierno de 1493, frey Juan de Almagro, sacristán del Sacro Convento de Calatrava la Nueva, y frey Pedro de Aguayo, comendador de la villa y fortaleza de Víboras, en nombre de los Reyes Católicos, sus maestres, procedieron a reconocer la encomienda de la Obrería². Las visitas, que en teoría debían realizarse cada dos años, tenían como objetivo controlar e inspeccionar tanto el patrimonio material, mueble e inmueble, como la conducta de los frailes y fieles comprendidos dentro de la demarcación de cada encomienda³. Los visitadores, amén de realizar inventarios, controlar gastos e ingresos, ordenaban y mandaban todo aquello que consideraban oportuno para asegurar la conservación de sus edificios civiles y religiosos, imponiendo multas a comendadores, autoridades concejiles, párrocos y mayordomos que por negligencia u omisión dejaran de cumplir sus órdenes.



Fig. 4 Sillar con la cruz de la Orden de Calatrava reutilizado en una esquina de la iglesia. Posiblemente se tomara de algún edificio medieval de la Orden en Argamasilla.

^{3.} MAS GONZÁLEZ, Carlos. "La encomienda Calatrava de Puertollano a través de las visitas del siglo XV". En: Revista de Estudios de Puertollano y su comarca. N.º 6. 2003. Pp. 105-158

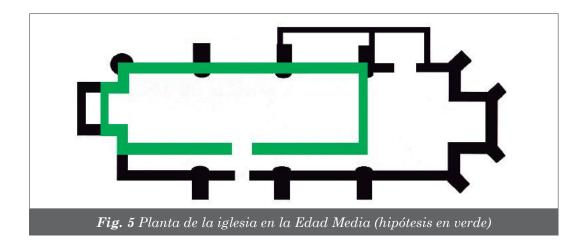


^{2.} AHN. OOMM. Consejo. Orden de Calatrava. Visitas e iglesias. Legajo 6.075. 1493. Folios 182r a 191v).

Según estas primeras referencias, la parroquia se denominaba entonces de "santa María La Mayor⁴". Las cuentas tomadas el 16 de febrero a su mayordomo Alonso Martínez Pastor nos permiten conocer que el mantenimiento de su fábrica llevaba invertidos, en los tres años que habían pasado desde la última visita, la nada despreciable suma de treinta y tres mil maravedís, encontrándose, bien empleados a juicio de los visitadores, pues la iglesia estaba bien edificada y reparada. No obstante faltaba por cumplir una orden que los anteriores visitadores habían establecido en el año 1491: terminar de hacer una "calçada" en el cementerio de la iglesia, de forma que quedara perfectamente delimitado el espacio donde debían enterrarse los cuerpos de los difuntos. Al parecer la obra comenzada no tenía ni la altura ni la anchura adecuada para evitar que las carretas y los animales que por allí transitaban pasaran por encima, mancillando aquel santo lugar. Como era lo habitual, para evitar problemas administrativos y económicos, todos los mandatos dados por los visitadores dejaban bien claro que cualquier obra o reparo de importancia que fuera menester realizar en la iglesia debían contar siempre con la aprobación del concejo de la villa y del cura, así como con la supervisión del comendador de turno. Además, el mayordomo debía escribir todos los gastos (cargos) e ingresos (datas) en un libro, llamado de fábrica o mayordomía, de forma clara y ordenada, para poder dar cuentas a las autoridades de la orden de Calatraya siempre que se lo pidiesen, prohibiendo expresamente dar razones de ellas a cualquier enviado del arzobispo de Toledo "porque las dar (va) en perjuiçio de la horden e contra los antiguos usos e privillegios que tiene".

^{4.} El apelativo de Santa Maria "La Mayor" tenía por objeto diferenciar a la iglesia parroquial de la ermita de santa María "de la Rosada" (hoy desaparecida), ubicada a escasos metros de distancia y cuyo origen se remonta también a la Edad Media.





Con el mismo afán de control los visitadores recriminaron a los alcaldes y regidores de Argamasilla por haber permitido que el cura y los capellanes que por entonces atendían la iglesia ejercieran su labor careciendo de títulos y provisiones aprobados por el Consejo de las Órdenes. Para remediarlo se les ordenó sacar las licencias oportunas en un plazo máximo de tres meses bajo pena de cinco mil maravedís.

En esta fecha aparece ya un detallado inventario de los bienes raíces de la parroquia, tierras, viñas y ganado, así como de los ornamentos, joyas y otros bienes muebles. Entre los objetos de plata se menciona una cruz grande con su cañón y manzana, dos cálices con sus patenas y una custodia.

A la luz de todos los datos aportados en esta visita observamos que, al igual que ocurría en otros territorios de la provincia de Ciudad Real, bajo el reinado de los Reyes Católicos, tras la anexión de las órdenes militares a la corona, Argamasilla comenzaba a experimentar una etapa histórica claramente positiva,

caracterizada por el predominio de fuerzas de expansión a todos los niveles: demográfico, económico, urbanístico y arquitectónico⁵. Esta circunstancia se puso de manifiesto cuando los visitadores fueron informados por el concejo de la villa de la necesidad de buscar nuevos solares para edificar casas. Estos, temiendo los inconvenientes derivados de un crecimiento urbano desordenado, indicaron a los alcaldes que nombrasen dos personas de buena conciencia, para que buscaran los lugares más idóneos donde iniciar las nuevas construcciones "syn se derramar la poblaçion". Con esta misma intención prohibieron construir ningún edificio delante de las casas que la Orden tenía en el centro del pueblo, para que allí se crease una plaza "libre y escueta". De esta forma solo se debía conceder autorización para construir desde las casas de un vecino llamado Juan de la Plaza hasta "el pedazo que esta en el castillo viejo".

Esta plaza sería el único lugar donde los forasteros podrían vender sus mercadurías, de forma que las autoridades locales pudieran controlar cómodamente los precios y las ventas de los productos de primera necesidad. Otras medidas dadas aquel año, encaminadas a mejorar el aspecto urbano, fueron el traslado de las carnicerías a un sitio mas apartado para no sufrir malos olores, la construcción de un poyo de ladrillo de protección para el pozo

^{6.} Llama poderosamente la atención la referencia realizada en esta visita "al castillo viejo" pues ninguna fuente posterior habla sobre la existencia de fortalezas o castillos en el término municipal de Argamasilla, cuando parece plausible que dada su localización estratégica en un cruze de caminos hubiera en este lugar algún tipo de fortificación, quizá simplemente una torre defensiva, bien de época musulmana bien cristiana. Sin embargo, las Relaciones Topográficas de Felipe II nos indican que "hay señal de una torrecilla que tiene mas de treinta pies de ancho, no tiene mas de hasta la rodilla de alto y está dentro de una casa". Estas referencias abren muchas interrogantes como por ejemplo: ¿existió un castillo nuevo en contraposición al castillo viejo? ¿con castillo viejo se refieren las fuentes a alguna fortaleza de época musulmana abandonada tras la Reconquista? ¿Dónde estaba ubicado exactamente este castillo viejo? ¿la torrecilla de la que hablan las Relaciones es la misma que el castillo viejo de las fuentes medievales?...



^{5.} MOLINA CHAMIZO, M.P. De la fortaleza al templo. Arquitectura religiosa de la Orden de Santiago en la provincia de Ciudad real (ss. XV-XVIII). Vol. II. BAM. Ciudad Real. 2006. Pág. 380.

comunal, para evitar accidentes entre los niños, y la prohibición a los vecinos de arrojar y mantener mas de tres días estiércol en las puertas y calles.

Esta situación de prosperidad permaneció con el cambio de siglo. En la visita realizada en marzo del año 1500 por frey Pedro Vélez de Jesús, comendador de Calatrava la Vieja y frey Domingo de Guevara, comendador de las Casas de Toledo, se ordenaba ampliar el espacio de la plaza en el que se situaba la audiencia, para lo que era necesario comprar y derribar unas casas contiguas pertenecientes a una viuda llamada María González. A cambio, se le ofrecía un solar cercano que la orden había comprado a otro vecino de la villa llamado Fernando Chillón⁷. Para que todo quedase con la decencia debida, los visitadores mandaron hacer buenas gradas, enlucir sus paredes y pintar las armas reales junto con la cruz de Calatrava. Continuando con las mejoras urbanísticas iniciadas años antes, se ordenó también arreglar la calle mayor, en su salida hacía la villa de Almagro, haciendo una buena calzada de piedra.

Los datos que aporta este documento sobre el estado de la fábrica de la iglesia son muy escasos, reduciéndose al obligado inventario de bienes y rentas, pues, según indicaban los freiles, los mandamientos sobre su estado quedaban escritos con todo detalle en el libro de los mayordomos. No obstante, podemos intuir, por otros datos indirectos, que ya se estaban iniciando algunas obras. Concretamente los visitadores, entre los mandatos dejados al concejo, ordenaban que, a cambio de un solar que se había concedido a Alonso Tamborilero, este debía ser obligado a proporcionar, a su costa, cuatro peones para el servicio de la iglesia parroquial. Es bastante probable que las obras en marcha tuvieran que ver con el arco rebajado que todavía se conserva a los pies de la iglesia, bajo la torre, y que en aquel entonces quizá fuera diseñado para albergar un coro alto. Sin duda este arco y sus muros limítrofes son uno de los elementos más

^{7.} AHN. OOMM. Consejo. Orden de Calatrava. Visitas a iglesias. Legajo 6.109. Folios 121 r a 124 r.



antiguos que conserva el templo actual, junto con la portada norte que es de origen plenamente medieval.







Diez años más tarde, en 1510, frey Sancho de Lendoño, Comendador de la Torre del Cañaveral y frey Rodrigo del Moral, prior de san Benito de Jaén, iniciaban su visita a la villa de Argamasilla⁸. En esta ocasión encontramos que, bajo la protección del obrero Diego de Carrillo, la parroquia estaba inmersa en un proceso de reformas. Este mismo personaje había donado una gran cantidad de ornamentos litúrgicos para la parroquia: casullas, capas, albas, manípulos, estolas, etc. Curiosamente las obras se habían centrado desde el año 1508 no en la ampliación del presbiterio como solía ser lo habitual, sino en la construcción de la torre campanario, llevando gastados en ese período de tiempo cerca de cuarenta y cinco mil maravedís, aunque las obras en este año en que se realizaba la visita todavía no habían finalizado, por lo que las campanas todavía

^{8.} AHN. OOMM. Consejo. Orden de Calatrava. Visitas e iglesias. Legajo 6.076. Folios 238r a 250 v.



no se habían podido instalar. Desgraciadamente en las cuentas tomadas a su mayordomo, Alonso Martín Pastor, no se menciona el nombre de los maestros que intervinieron en la construcción de la misma.

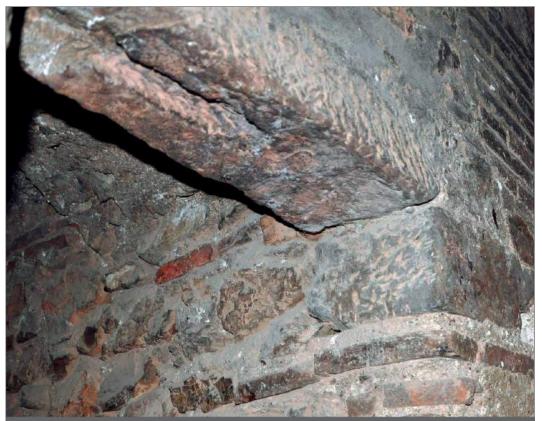
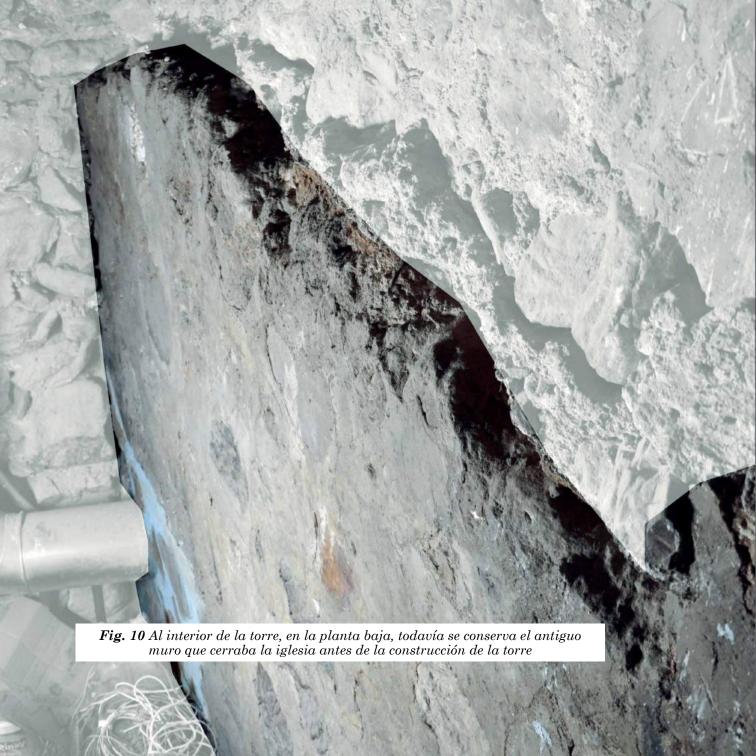


Fig. 9 Para la construcción de la torre parece que se reutilizaron varios sillares procedentes de alguna construcción anterior de origen medieval o antiguo





En este proceso de engrandecimiento de la fábrica y bienes de la parroquia participaron muchos otros vecinos de Argamasilla, cada uno según sus medios, destacando los ingresos procedentes de mandas testamentarias, como por ejemplo los tres mil maravedís dejados por Miguel de Céspedes para comprar una custodia nueva. Este dinero, unido a otros seiscientos ochenta maravedís donados a la iglesia en su testamento por la esposa de Alonso Sánchez Vaquero, sería destinado a renovar la antigua custodia de la parroquia, deshaciéndola y reaprovechando la plata con la que estaba fabricada, con la intención de agrandarla, para que pudiera entrar dentro de ella el relicario de plata que custodiaba el Corpus Christi.

Por lo que se refiere a las devociones y cultos desarrollados en la parroquia durante estos primeros años, amén de la existencia de una capellanía dedicada a las ánimas del purgatorio, todos los domingos y fiestas señaladas, en la iglesia se recogían limosnas para atender las demandas del Corpus y de Santa María del Espino, debiendo llevar el párroco rector de la misma buena cuenta de los ingresos y gastos en un libro abierto a tal efecto.

Diez años después, en 1520, los encargados de realizar la visita fueron frey Gonzalo de Arroyo, comendador de Daimiel y frey Alonso de Valenzuela, capellán real⁹. En este caso los datos aportados sobre el estado material de la parroquia son mínimos en comparación con los folios dedicados a examinar la conducta moral de los fieles y cargos eclesiásticos de la villa. En su recorrido por la iglesia, los visitadores pusieron especial interés en la portada abierta en el lado del mediodía, es decir en el sur, ordenando primero cambiar las puertas de madera por otras mejores, para después terminar aconsejando construir una nueva, más adornada, de buena piedra labrada. A sabiendas de las limitaciones monetarias, no se estableció un límite de tiempo para realizar el mandato, indicando que lo llevaran a cabo "cuando buenamente pudieredes". A falta de otras referencias podemos suponer que la obra de la torre ya estaba totalmente finalizada, manteniendo el resto del edificio su planta antigua, mucho más pequeña que la actual.

^{9.} AHN. OOMM. Consejo. Orden de Calatrava. Visitas a iglesias. Año 1520. Legajo 6.077. Folios 118r a 145r.





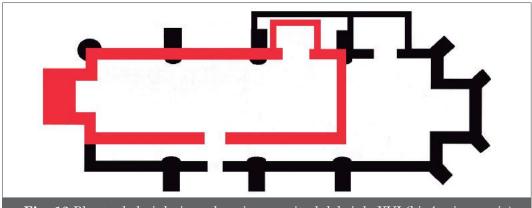


Fig. 13 Planta de la iglesia en la primera mitad del siglo XVI (hipótesis en rojo)

El resto de los mandatos de ese año se encaminaban a garantizar la limpieza y orden tanto en el desarrollo de las misas y cultos diarios, como en fiestas y procesiones solemnes. Para conseguir que el cuerpo de la iglesia estuviese lo más libre posible de impedimentos, los visitadores ordenaron terminar con la costumbre de poner tumbas encima de las sepulturas de los difuntos, que por aquel entonces se ubicaban en su mayoría en el interior del templo. Estos armazones de madera, con forma de ataúd, se utilizaban habitualmente para celebrar las honras fúnebres, causando disputas entre los vecinos. Para terminar de raíz con el problema se ordenó que fuese la iglesia la que dispusiese de una única tumba, que se dispondría sobre la sepultura indicada por un tiempo máximo de nueve días, acompañada de la cruz parroquial tan solo mientras se decían los habituales responsos. Igual atención se prodigaba con toda la parafernalia asociada al culto y traslado del sacramento de la eucaristía el día del Corpus, durante la Semana Santa y cuando se llevaba a los enfermos, ordenándose comprar ropa adecuada para tal fin, incluyendo una capa para el sacerdote que lo portara.

A principios del siglo XVI la ermita de San Cristóbal, situada en las afueras, estaba bien reparada, siendo de mucha devoción entre los vecinos, tanta, que los visitadores ordenaron al concejo, como patrono de las ermitas y responsable de su matenimiento que, con las limosnas de los fieles, hiciese un altar en la iglesia parroquial, bajo la advocación de san Cristóbal en el que debía pintarse una imagen de dicho santo. En un primer momento los freiles indicaron claramente que dicha imagen se pintase encima del altar, en la pared, aunque poco después se decantaron por pintarlo de pincel, con su historia, en el mismo retablo. No sabemos si finalmente se pintó en esta fecha en la pared o se realizó el retablo, del que no tenemos noticias posteriores. Evidentemente las reformas que experimentaría la planta antigua supondrían que, si aquella imagen se llegó a pintar en la pared, después se destruyó, puesto que los muros de la capilla mayor, primero, y del cuerpo, después, se hicieron totalmente nuevos, en décadas y siglos posteriores. Sin embargo, como veremos en la parte correspondiente al siglo XVIII, en una visita de 1720, en el colateral de la epístola, junto al púlpito, se nos describe, pintada en la pared, una imagen de San Cristóbal. Para resolver esta cuestión es fundamental contar con el testimonio de los vecinos actuales de Argamasilla. En el mes de junio de 2014, con motivo de las "jornadas rabaneras", durante el desarrollo de una visita guiada por el interior de la iglesia, algunas personas de edad avanzada recordaron haber visto pintada en el muro del lado sur, junto al presbiterio una gran imagen de dicho santo y que, posteriormente, fue tapada con pintura. Lógicamente este "san Cristobalón" debió pintarse una vez finalizada la reforma de la cabecera del templo realizada por el maestro Enrique Egas, a partir de la última década del siglo XVI.



La siguiente visita que ha llegado hasta nosotros fue realizada en el otoño del año 1534 por frey Sebastián de Mera, sacristán del sacro Convento de Calatrava La Nueva y frey Tello Ramírez de Guzmán, comendador de Moratalaz¹º. Cuando llegaron a la parroquia, al revisar los libros de cuentas, descubrieron que no estaban actualizados desde hacía dos años, cuando el gobernador, a través de su teniente, había procedido a revisarla. Sin embargo, en los dos siguientes años, los alcaldes de la villa, en quienes recaía esta obligación en ausencia del gobernador, no habían tomado ninguna cuenta a los mayordomos, provocando así la razonable censura de los visitadores generales. El afán por controlar la economía de los templos se pone de manifiesto una vez más. Buscando conseguir este fin los freiles ordenaron al concejo que no dejara de tomar cuentas anualmente, dejándolas por escrito, con toda claridad en los correspondientes libros de inventarios y cuentas, amenazándoles, en caso de incumplimiento de su obligación, con imponerles penas de doscientos maravedís a cada uno de ellos destinadas a la cámara del rey.

La visita al edificio comenzaba siempre por el sagrario para comprobar el estado en el que se encontraba. Sorprende el mimo con el que los curas y vecinos tenían custodiado el sacramento de la eucaristía. Así, nos lo describen metido en un relicario de plata pequeño, sobre sus corporales, y estos a su vez dentro de un cofrecito "de Flandes", cerrado con llave, y este último, también, metido en un tercer cofre, más grande, cerrado con su propia llave. Relicario, cofre de Flandes y cofre grande se encerraban a su vez dentro del sagrario, con su cerradura y llave, todo guarnecido con ricas telas, bajo un toldo o palio.

Después de visitar el sagrario comprobaban la pila bautismal, que solía situarse en la parte final de las iglesias, asociándose a las tribunas y torres¹¹. En este caso

^{10.} AHN. OOMM. Consejo. Orden de Calatrava. Visitas y encomiendas. Legajo 6.078. Folios 19 r a 34 r.

^{11.} Vease el caso de San Vicente en Cozar o de San Sebastian en Montiel.

estaba bien tapada para que nada ni nadie profanase el agua bendita, aunque faltaba una barra y su candado, los cuales, por supuesto se ordenó poner.

Al describir la tribuna encontramos una nueva noticia: acababa de renovarse, estando "muy buena e bien obrada". Solo quedaba por finalizar el enladrillado del suelo y tabicarse de yeso por ambos lados. Los visitadores ordenaron al mayordomo que, una vez finalizada aquella obra, no permitiese que ningún lego subiese a ella. Al parecer los domingos y las fiestas, mientras se celebraba la misa mayor, mucha gente subía a ella, "ansy viejos como moços e mochachos" provocando la distracción de los mayordomos y clérigos que estaban oficiando. Tan solo los clérigos, el sacristán y aquellas personas que ayudaran en el canto de los divinos oficios debían tener acceso a esta parte del edificio.

De la tribuna se pasó a la torre, especificándose claramente que se había cubierto con un chapitel construido después de la visitación anterior. También se había reformado la sacristía, incluido un "retraimiento alto" que estaba sobre ella, aunque no se había finalizado la obra, quedando por "echar un suelo de buen yeso e betun". Los freiles notaron que aquel cuarto estaba falto de luz, indicando que se abriese una ventanilla pequeña para dar mayor claridad. En su recorrido, una vez examinada la torre, llegaron a la puerta del mediodía, ingreso principal al interior del templo. Los visitadores notaron la falta de un portal que la protegiera y dignificara. Los oficiales del concejo aseguraron a los freiles que ellos mismos eran los primeros interesados en construirlo, y que tenían intención de acometer la obra en un plazo máximo de dos años, según tuvieran posibilidad para ello. El modelo a seguir quedó bien claro: de buena madera labrada, a colgadizo, sobre sus pilares "muy bien fechos como para semejante parte se rrequiere", ocupando todo el empedrado que protegía la fachada, de esquina a esquina. Por supuesto se recomendó que tal empresa fuera realizada por un maestro especializado en tales artes, buscando en todo momento que la portada estuviese "mas onrrosa y

conservada". Este tipo de portales es sin duda uno de los elementos constructivos más habituales en los templos y ermitas erigidas en nuestra provincia desde las últimas décadas del siglo XV. Levantados delante de las portadas principales, protegían a los fieles y, en numerosas ocasiones, eran lugares de encuentro en los que se realizaban todo tipo de negocios, incluso las reuniones de los concejos cuando todavía no existían casas de ayuntamiento. Los primeros fueron muy sencillos, sostenidos sobre simples pies derechos de madera. Sin embargo en las parroquias no solía ser corriente que el portal ocupase toda la fachada, de esquina a esquina, como describe esta fuente. Este recurso era más propio de las ermitas. No obstante se puede señalar un paralelo en la primitiva parroquia de Villahermosa: antes de abordarse la construcción de un nuevo templo, las visitas de la Orden de Santiago nos describen algo parecido, es decir, un portal que ocupaba todo el lado del sur de la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción¹².

El recorrido terminó cerca de la cabecera, en el púlpito, desde el que los párrocos y predicadores hablaban a los fieles. Pero la escalera de acceso carecía de pasamanos. Debía construirse sin falta.

Curiosamente, en la presente visita, no se menciona la existencia de una capilla nueva, dedicada a San Benito. Inocente Hervás, en su Diccionario de la Provincia de Ciudad Real, asegura que fue construida en el año 1520 a expensas del obrero Gonzalo Fernández de Córdoba¹³. Según Manuel Corchado, este personaje, comendador de Manzanares y obrero de la Orden de Calatrava, no sólo construyó la capilla sino también dotó dos hospitales, uno

^{13.} HERVÁS Y BUENDÍA, I. Diccionario histórico, geográfico, biográfico y bibliográfico de la provincia de Ciudad Real. Vol. I. Edición facsímil BAM. Ciudad Real. 2002. Pág. 195.



^{12.} MOLINA CHAMIZO, M. P. Iglesias parroquiales del Campo de Montiel (1243-1515). Biblioteca de Autores Manchegos. Ciudad Real. Pág.67.

en Argamasilla y otro en Villamayor¹⁴. Las escasas noticias que poseemos sobre este particular son muy posteriores, debiendo esperar hasta principios del siglo XVII para tener alguna referencia¹⁵. Las visitas nos la describen como una "capillita embovedada", abierta en el lado del evangelio, es decir en el norte, muy cerca de la puerta de la umbría y de una pila de agua bendita, en el tramo inmediato a la capilla mayor. En su interior albergaba un retablo pequeño, dorado y estofado, en el que se veneraba un lienzo de San Benito. Toda la capilla por dentro y su frontis exterior se describen pintados. El espacio, al ser privado, quedaba separado del cuerpo de la iglesia mediante una reja de hierro, pintada y dorada, con su llave y cerradura, en la que señoreaba una cruz de Calatrava. Para su sustento el obrero estableció una renta anual de mil quinientos maravedís, procedentes de las alcabalas de la villa de Almagro¹⁶.

^{14.} CORCHADO SORIANO, M. Op. cit. Pp. 124-125.

^{15.} AHN. OOMM. Consejo. Orden de Calatrava. Visitas a encomiendas. Años 1608 (legajo 6.090); 1636 (legajo 6100) ,1720 (legajo 1673) y 1742 (libro 310).

^{16.} ADCR. Argamasilla de Calatrava. Libro de mayordomía. Años 1605-1641. Legajo 145. En este libro todos los años aparecen esos 1500 maravedís como partida fija perteneciente a los ingresos de la fábrica de la iglesia. Igualmente, entre los gastos, siempre se consigna una cantidad destinada al cura de la parroquia como pago a su obligación de celebrar una misa anual, por la fiesta de San Benito, en nombre del fundador de dicha capilla. Semejante noticia encontramos en AHPCR, Protocolos notariales. Argamasilla de Calatrava. Alonso Rodríguez Solano. 23 de agosto de 1639. Sign. 1241. Folios 7r y v.



La visita a la parroquia finalizó aquel año repasando los últimos mandatos establecidos en el Capítulo General de la Orden de Calatrava celebrado, a petición del emperador Carlos, en la ciudad de Burgos en 1523, definido un año más tarde en Valladolid. Los acuerdos allí tomados se referían fundamentalmente al comportamiento que debían adoptar clérigos, capellanes y sacristanes así como a la necesidad de desterrar las malas costumbres que imperaban en el interior de los templos. Siguiendo sus directrices los visitadores ordenaron a los capellanes que, todos los domingos y fiestas de guardar, estuviesen presentes en todos los oficios y misas que se celebrasen en la parroquia, bien vestidos, con sus ornamentos sagrados, administrando los sacramentos a los fieles siempre

que el párroco faltase por estar enfermo, ausente o ocupado en negocios de la iglesia. Igualmente les ordenaron que tuviesen mucho cuidado en decir todas y cada una de las misas encargadas por los difuntos para descanso de sus almas, sin escatimar ninguna, puesto que cobraban una renta por todas y cada una de ellas. Si hacían lo contrario, además de poner en peligro la salvación de las almas de los fieles difuntos, daban mal ejemplo a los vecinos, dando pie a que se perdieran muchas devociones y menudearan las donaciones para estos fines.

En lo referente a los gastos y administración de bienes, el Capítulo General de la Orden determinó que los mayordomos fuesen obligados a dar cuenta de todo lo que recibían y gastaban anualmente, debiendo estar presentes preferiblemente el comendador (si estaba en la villa), los oficiales del concejo y el cura. Cualquier gasto importante debía tener su correspondiente factura o carta de pago, pasada ante notario, requiriendo además la firma de todos ellos y su anotación en los libros de fábrica de la iglesia. Estas cuentas debían darse tan solo a los representantes de la Orden de Calatrava, pero nunca a los visitadores del arzobispo de Toledo a quien, según antiguos acuerdos herederos de la repoblación, solo correspondía examinar lo referente a "la cura de ánimas" (sagrario, pila de bautizar, óleos, libros parroquiales, etc.). Según veremos después, estas órdenes no fueron nunca totalmente acatadas, dificultando enormemente un verdadero control de las finanzas parroquiales, circunstancia que conllevaría la paralización de muchas reformas constructivas por la falta de medios económicos.

Los mandatos también hablaban del comportamiento de los feligreses dentro de la iglesia. Se denunciaba la falta de interés en las celebraciones, las murmuraciones, los tratos y negocios, el mezclarse hombres y mujeres, sobre todo cuando se recolectaban las limosnas, la dejadez en recibir determinados sacramentos, especialmente la confesión. Para evitar todas esas faltas se establecían diferentes multas y penas, incluso de cárcel, buscando el decoro

y la adecuación a unos modelos morales y religiosos que pocos años después cristalizarían en la Contrarreforma.

A pesar de todo, bien por falta de medios, bien por dejadez, en visitas posteriores puede comprobarse que muchos mandatos quedaron sin cumplir, provocando el enfado de los siguientes visitadores: frey Rodrigo Enriquez, comendador de la Fuente del Emperador, y frey Alonso¹⁷ Ortiz, prior de san Benito de Jaén. Ambos, en 1537 visitando la parroquia, descubrieron que nadie había puesto la cerradura y barra encima de la pila del bautismo como había sido ordenado años antes. Los oficiales del concejo, el cura y el mayordomo intentaron excusar su negligencia afirmando que no era necesario realizar semejante gasto estando como estaba la dicha pila cercada por una reja de madera, con su puerta y cerradura. Sus explicaciones no fueron del agrado de los freiles, al contrario, les recriminaron duramente pues, dentro de la reja, al lado de la pila, había un pozo de agua¹⁸ del que se abastecía la iglesia, por lo que la puerta de acceso permanecía continuamente abierta para poder sacar agua, quedando la pila expuesta a todos aquellos que quisieran pasar. Tampoco se habían abierto la ventanilla en la sacristía para su mejor iluminación. Este elemento se componía de dos plantas: una inferior, la sacristía donde se guardaban los ornamentos y ropas sagradas y otro superior, una cámara dotada de una chimenea para que los sacerdotes pudieran vestirse sin pasar demasiado frío en invierno. Entre ambas había un suelo de tablas, en muy malas condiciones, provocando que cayese tierra y suciedad, poniendo en peligro las posesiones de la iglesia allí guardadas. Para solucionarlo se ordenó hacer un buen suelo de yeso.

^{18.} La existencia de pozos en el interior de iglesias y ermitas fue algo habitual. Recientemente se descubrió uno en la parroquia de Santiago el Nuevo de Membrilla así como en la antigua iglesia de Santa María del Prado hoy catedral (hoy día cegado de nuevo).



^{17.} AHN. OOMM. Consejo. Orden de Calatrava. Visitas y encomiendas. Legajo 6.079. Folio 94 r a 128 v.

LOS ORÍGENES: DEL TEMPLO MEDIEVAL A LAS PRIMERAS REFORMAS. LA CAPILLA DE SAN BENITO Y EL CAMPANARIO (1491-1560).

Esta situación de progresivo abandono en el mantenimiento de la parroquia es muy evidente cuando los visitadores de aquel año nos describen el estado de las paredes y suelos. En la capilla mayor, cuya forma desconocemos, junto a una ventana se había caído parte del enlucido, observándose desconchones. Curiosamente nos dicen claramente los visitadores que, al caer el yeso, también había caído al suelo parte de "un letrero" que allí había. Se encargó a los responsables del mantenimiento del templo enlucir todo el presbiterio volviendo a "escribir" y pintar lo que faltaba del letrero. La parquedad de las descripciones no nos permite averiguar más noticias sobre este aspecto. No obstante es posible que fueran semejantes a otras inscripciones pintadas en letras tardo-góticas existentes en nuestra provincia. Como ejemplo sería interesante mencionar el curioso caso de la primitiva ermita de Santa Elena (San Carlos del Valle en el Campo de Montiel), transformada posteriormente, en el famoso santuario del Santo Cristo del Valle. La primitiva planta medieval, tras la ampliación de la nueva iglesia durante la Edad Moderna, quedó convertida en sacristía del nuevo templo. Al cerrar su techo con una cubierta barroca la parte superior del primitivo presbiterio quedó sellada, preservando así una leyenda escrita que recorre toda su parte superior, con grandes letras oscuras sobre fondo pintado¹⁹.

Siguiendo con este lamentable cúmulo de despropósitos, en la tribuna se hallaron totalmente destrozados unos órganos antiguos, de madera y metal, que al parecer había regalado muchos años antes a la parroquia el obrero Diego Carrillo. Su lamentable estado desaconsejaba su uso. Los freiles aconsejaron buscar un buen maestro que los examinara para ver si podían recomponerse. Si esto no era posible recomendaban comprar otros nuevos y, por ende, encontrar la persona adecuada para que los tocase, sobre todo en las fiestas. No en

^{19.} MOLINA CHAMIZO, P. Op. cit. Vol. I. Pág. 449.



vano la música ocupaba un lugar prioritario en las celebraciones sagradas. Era frecuente que los concejos e iglesias contrataran un organista, pagándole su salario, con la misión de cuidar el estado de órganos y realejos para poder amenizar desde las tribunas, acompañados de otros músicos o ministriles, los oficios divinos. Con el tiempo, durante el siglo XVIII llegaron incluso a suponer la aparición de una nueva tipología constructiva: las tribunillas para órganos, situadas a la par que las tribunas de madera y piedra, de las que todavía nos quedan magníficos ejemplos en el Campo de Montiel, como la de la iglesia de Nuestra Señora de los Olmos en Torre de Juan Abad. Como dato curioso sirva rescatar la figura de Miguel Sánchez de Mestanza, cuyo nombre aparece frecuentemente años más tarde en los libros de fábrica de Santa María la Mayor como organista de Argamasilla de Calatrava, por cuyo oficio recibió 273 reales²⁰ en 1605.

La descripción del estado de la tribuna también evidenciaba el deterioro del resto del edificio: paredes descostradas, ventanillas de arcos cerradas con tablas, escalera de acceso con escalones desgastados. Los visitadores la describen como deshonesta, desabrigada e incluso peligrosa.

El suelo de la iglesia no presentaba mejor aspecto habiendo perdido muchos de los ladrillos con los que estaba hecho, de forma que se abrían verdaderos barrancos en los que los fieles tropezaban. Esta situación incluso provocó un aparatoso accidente: durante una misa el celebrante que portaba la cruz parroquial cayó al suelo, rompiéndole algunas florecillas de plata que la adornaban. La solución era bien sencilla: quitar todos los ladrillos y volverlos a poner, cuidando que, cuando se abriesen las sepulturas para enterrar a los difuntos, sus familiares y albaceas dejaran todo perfectamente llano.

^{20.} ADCR. Argamasilla de Calatrava. Libro de mayordomía. Años 1605-1641. Legajo 145. 19 de septiembre de 1605.



LOS ORÍGENES: DEL TEMPLO MEDIEVAL A LAS PRIMERAS REFORMAS. LA CAPILLA DE SAN BENITO Y EL CAMPANARIO (1491-1560).

Tan solo el exterior de la parroquia parecía tener alguna mejora. Para favorecer el paso de las procesiones se había comenzado a empedrar todo su perímetro, quedando por terminar la parte posterior de la torre de campanas.

Por lo que se refiere a bienes muebles y raíces, poco a poco aumentaban, destacando las donaciones y regalos realizados por mujeres de la villa, sobre todo ropa: sayas, gorgueras, almohadas, garvines, camisas, cofias, mantos, etc., teniendo como principales destinatarias tres imágenes que por entonces se veneraban en ella: Nuestra Señora, San Ciles y Santa María Magdalena.

2. LA AMPLIACIÓN DE LA CAPILLA MAYOR. ENRIQUE EGAS EL MOZO (1560-1595)

A partir de la segunda mitad del siglo XVI, la parroquia de Argamasilla, tal y como ocurrió en otros muchos lugares de la provincia de Ciudad Real, se vio inmersa en un nuevo proceso de ampliación, marcado por la dificultad de conseguir el necesario respaldo económico para abordar con éxito la finalización de las obras.

Siguiendo al profesor Javier Barranquero²¹, al igual que ocurría en el resto de Castilla, las nuevas formas de construir se caracterizaron, desde este momento, por una indudable pervivencia de los planteamientos tardo-góticos, destacando el empleo de bóvedas de crucería, sobre todo en la ampliación de las capillas mayores de estos edificios, aunque progresivamente el lenguaje arquitectónico iría incorporando elementos ornamentales propios del Renacimiento. Desde la década de los años 30 del siglo XVI se documenta la presencia en el Campo de Calatrava del maestro Enrique Egas el Mozo²², sobrino de Antón Egas. Los

^{21.} BARRANQUERO CONTENTO, J. "La arquitectura en el Campo de Calatrava (1500-157): de Juan de Baeza y Antón Egas a Enrique Egas el mozo y Martín de Zalvilla". En AEA, LXXXVI, 341, enero-marzo 2012, pp. 15-28.

^{22. &}quot;Enrique Egas el Mozo, arquitecto y escultor, hijo y nieto de dos grandes maestros de la arquitectura de los siglos XV y XVI, Egas Cueman y Enrique Egas y sobrino de Alonso de Covarrubias. El padre, Enrique Egas (1455-1534), siguió la tradición de la saga familiar y llegó a ser maestro de obras de la Catedral de Toledo. Proyectó obras de enorme relevancia por toda la geografía española, entre las que destacan, el Monasterio de Uclés, la Catedral de Málaga, el Hospital de Santa Cruz en Toledo o el Hospital Real de Santiago de Compostela". Diego R. GALLEGO (2008): "El legado de Enrique Egas el Mozo", en revista MANZANARES Encrucijada de La Mancha.

compromisos que obligaban a este último a permanecer en Toledo dirigiendo las obras del Hospital de Santa Cruz, propiciaron la llegada de su sobrino hasta Almagro para hacerse cargo del complejo desarrollo del Hospital de la Misericordia y monasterio de Nuestra Señora de la Asunción Calatrava. El trabajo realizado en Almagro le abrió las puertas para conseguir otros contratos por el partido, destacando las trazas de la iglesia de Madre de Dios y las ampliaciones de la Asunción de Nuestra Señora de Manzanares y la de la parroquia de Argamasilla de Calatrava.

Demográficamente, Argamasilla, desde la segunda mitad del siglo XVI estaba experimentando un crecimiento progresivo. En 1561 alcanzaba los 489 vecinos, en 1571 los 500, pasando a 600 en 1575²³. Este nuevo vecindario planteaba nuevas necesidades: la antigua iglesia de Santa María se había quedado demasiado pequeña para poder acoger a todos los feligreses. Era necesario comenzar a pensar en su ampliación. Lo normal en estos casos era comenzar por el presbiterio, agrandando la capilla mayor. Las noticias sobre la construcción proceden de un pleito fechado en 1567, es decir, cinco años después del inicio de las obras²⁴. En el mes de diciembre de aquel año el concejo de la villa no había tenido mas remedio que acudir al Consejo de Órdenes pidiendo ayuda económica para poder finalizar las obras. Tiempo atrás ellos mismos habían solicitado la necesaria licencia al rey y su consejo para iniciar la reforma buscando en los alrededores un buen maestro que se hiciese cargo de las mismas. El elegido fue Enrique Egas el Mozo, cuya maestría estaba por entonces más que demostrada en la comarca. Entre sus obligaciones Egas hizo la traza para levantar una

^{24.}El pleito con el nº 40.680, perteneciente a la sección de Archivo Histórico Judicial de Toledo del AHN fue recogido, entre otros, por RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, R. El Arte Gótico en Ciudad Real y su Provincia. UCLM (tesis doctoral inédita) 2000. Pág. 427, y BARRANQUERO CONTENTO, J. Op. cit. Pp. 20-21.



^{23.} GASCÓN BUENO, F. La villa de Argamasilla a finales del siglo XVIII. Talleres tipográficos. Ciudad Real 1982. Pág. 20.

LA VISITACIÓN DE NUESTRA SEÑORA. HISTORIA DE LA PARROQUIA DE ARGAMASILLA DE CALATRAVA.

nueva capilla mayor, con su cabecera, y sacristía. El modelo elegido difería de las capillas poligonales en favor de un testero plano al que se adosaba en su parte superior una pequeña estructura cuadrangular, por lo que en realidad, en palabras del mismo cantero, no se trataba de una sola estructura sino de "dos capillas". Las paredes y los contrafuertes se construyeron en mampostería y los pilares interiores, en los que descansaría el arco principal, en ladrillo. El espacio se cerró con bóvedas de crucería, reservando el ladrillo y el yeso para el casco, y la cantería para los nervios y ventanas.

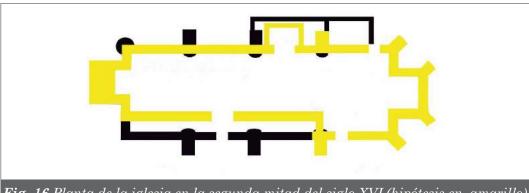


Fig. 16 Planta de la iglesia en la segunda mitad del siglo XVI (hipótesis en amarillo)





Fig. 18 Bóveda de crucería de la primera capilla del altar mayor construida por Egas



Fig. 19 Bóveda de crucería de la segunda capilla del altar mayor construida por Egas

Enrique Egas el Mozo para el caso de esta parroquia, eligió un trazado de sacristía poco habitual en nuestra provincia. En general, dependiendo del nivel económico de cada templo, las sacristías solían situarse ocupando el ángulo sudeste de las iglesias, quedando unidas al presbiterio mediante pequeñas puertas que en algunos casos, como ocurre en la iglesia parroquial de la Asunción de Puebla del Príncipe, podían adornarse con bellos relieves²⁵. Pero en contadas ocasiones la sacristía se construía bajo el altar mayor, rasgo de arcaismo que estaba abocado a la desaparición o transformación en cuartos traseros, relicarios o incluso depósitos secundarios para guardar los ornamentos, como ocurrió en el caso de la desaparecida parroquia de Nuestra Señora de la Asunción en Campo de Criptana²⁶. Otro caso parecido al de Argamasilla se localiza en la parroquia de la Asunción de Valdepeñas, cuya sacristía, realizada por el maestro Juan de Baeza a principios del siglo XVI, requirió levantar las gradas del altar mayor para poder instalarla debajo, pues al parecer no existía otro lugar más conveniente para construirla²⁷. En sus alzados, estas estructuras podían ser de uno o dos pisos, llamados suelos. Su misión fundamental era servir de vestuario a sacerdotes y freiles, al abrigo de las miradas de los fieles. Con el tiempo fueron albergando armarios y cajoneras en los que guardar, con la decencia debida, las ropas y ornamentos litúrgicos necesarios para la celebración de la misa. También acogían aguamaniles para el lavatorio de los sacerdotes, así como los libros de bautismo, matrimonios, defunciones, fábrica y mayordomía, originando los primeros archivos parroquiales, aunque, como veremos en páginas posteriores, en el caso de Argamasilla ocupaba este último elemento un lugar especial, en el lado de la epístola. En este mismo sitio, por orden de los visitadores de la Orden, se instalaron, en unos tableros, el orden

^{27.} BARRANQUERO CONTENTO, J. Op. cit. Pág. 16.



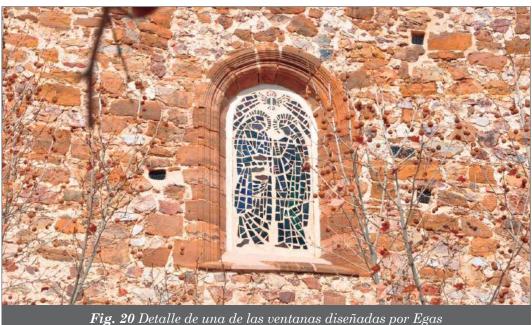
^{25.} MOLINA CHAMIZO, P. Op. cit. Vol. I. Pág. 439.

^{26.} Ibídem. Pág. 161.

LA VISITACIÓN DE NUESTRA SEÑORA. HISTORIA DE LA PARROQUIA DE ARGAMASILLA DE CALATRAVA.

de capellanías y memorias para que los sacerdotes llevaran buena cuenta de cada una de ellas, sin olvidar ninguna. Por último debía contener la relación, en tablón o libro, de las sepulturas existentes en la parroquia, dividida por tramos, especificando el precio y los poseedores de cada una de ellas.

Como sabemos gracias a visitas posteriores y a los restos conservados hoy en día, la sacristía construida según traza de Enrique Egas el Mozo, tenía dos puertas de acceso y una ventana protegida con reja que daba a la calle²⁸.



^{28.} AHN. OOMM. Archivo Judicial de Toledo. Pleito Nº 37.176 (incluye traslado visita 1595) y Consejo. Orden de Calatrava. Visitas de encomiendas. Año 1608. Legajo 6090.



La grandiosidad con la que Egas había planificado la ampliación de la iglesia provocó la paralización de las obras tras acometer parte de la construcción del testero, al haberse consumido ya los dos mil ducados concedidos por el rey, además de las cuantiosas limosnas y peonadas realizadas por los vecinos de la villa. Para su finalización sería necesario invertir mucho más dinero. Como era lo habitual, el Consejo de Órdenes, tras analizar los testimonios aportados por vecinos y autoridades, determinó conceder tres mil ducados más que debían ser aportados, proporcionalmente, por los interesados en las rentas y diezmos de la villa, es decir, la Mesa Maestral, el comendador de la Obrería y el arzobispo de Toledo. Entre las condiciones se especificó que la obra debía concluirse en un plazo máximo de cinco años.

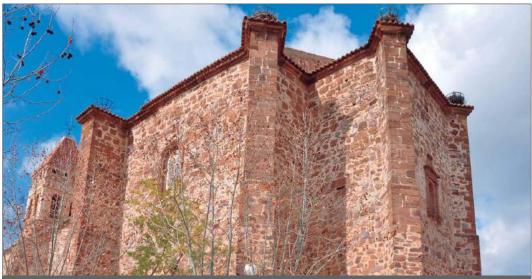


Fig. 21 La monumental capilla mayor de la iglesia fue construida por Enrique Egas el Mozo

Posiblemente en algún momento, el concejo pensara continuar reformando el resto del templo, levantando su nave central y cubriendo sus tramos con bóvedas de crucería, siguiendo los modelos de otras iglesias de toda la provincia. Pero la fortuna no acompañó sus propósitos quedando la reforma detenida a la altura del arranque del primer tramo como podemos observar en los nervios incompletos existentes sobre el arco toral.



Hacía 1571 el concejo de Argamasilla ganó licencia real para vender la hoja, panes y pámpana de los viñedos, con la intención de poder construir un reloj para la torre de la iglesia²⁹.

^{29.} GÓMEZ VOZMEDIANO, M.F. "Inicios devocionales de la Virgen del Socorro" En Historia de Argamasilla de Calatrava. I. Biblioteca Oretana. Ediciones C & G. Ciudad Real 2013. p. 22.



El 8 de marzo del año 1576, Pedro Balbuena y Juan Pérez, alcaldes ordinarios de la villa de Argamasilla, respondieron un interrogatorio mandado hacer por orden de Felipe II. Son las llamadas Relaciones Topográficas³⁰. En su opinión, en ese momento había unos seiscientos vecinos en el lugar, la mayoría pobres labradores, aunque también se dedicaban a la fabricación de paños. La iglesia parroquial tenía vocación de Nuestra Señora La Mayor, destacando la existencia de una capilla pequeña de San Benito, dotada por el obrero Gonzalo Fernández de Córdoba, con la obligación de decir una misa el día de dicho santo. En el pueblo no había reliquias, teniendo además varias ermitas: Nuestra Señora del Rosario, San Sebastián, San Carito y Julita. Existía un pobre hospital, sin ninguna renta.

En el año 1588 Baltasar Romero, en nombre del concejo de Argamasilla volvió nuevamente a presentar una petición ante el Consejo de Órdenes³¹. Según su testimonio, la antigua torre campanario de la iglesia parroquial realizada a principios del siglo XVI estaba en mal estado. La construcción se había dejado inconclusa, a la altura del cuerpo de ventanas, provocando que, sobre todo dependiendo de la dirección del viento, no se escuchase bien el tañido de las campanas, por lo que muchos vecinos no acudían a misa al no escucharlas. Además, según los testigos, la obra estaba abierta, probablemente por la caída del antiguo chapitel, recibiendo daño de las inclemencias del tiempo, siendo posible que terminara por hundirse lo que estaba ya construido. Hay que tener en cuenta que la torre fue diseñada y construida a principios del siglo XVI, mucho antes de que Egas diseñará y construyera la capilla mayor, por lo que su altura estaba proporcionada con la altura de la antigua iglesia medieval. La

^{31.} AHN. OOMM. AHT. Pleito N.º 36.434. Años 1588-1589.



^{30.} VIÑAS, C Y PAZ, R. Relaciones histórico, geográfico, estadísticas de los pueblos de España hechas por iniciativa de Felipe II. Ciudad Real. Instituto de Sociología Balmes. Instituto de Geografía Juan Sebastián el Cano. CSIC. Madrid. 1971. Pp. 109-113.

grandiosa obra planificada por Egas dejó pequeña la torre que no superaba en altura a la cabecera de la iglesia.



Fig. 23 En la imagen puede apreciarse claramente como la torre de la iglesia se había quedado pequeña en relación a la altura de la nueva capilla mayor construida por Egas

Los testimonios de los vecinos desvelaban que, estando la torre en ese estado, no se abordó su arreglo, sino que se optó por levantar la capilla mayor. Para poder trabajar, con licencia real, se tomaron a censo más de ochocientos ducados procedentes de una disposición testamentaria perteneciente a un vecino de la villa llamando Alonso Pérez. Dada la carestía de los tiempos la deuda, por los elevados intereses, fue subiendo, llegando un momento en el que fue imposible hacerle frente. Para poder terminar la torre y comprar tres ternos enteros con sus frontales y la demás ropa anexa a ellos, era menester conseguir una enorme

suma: quince mil ducados. Por supuesto la vecindad estaba agobiada por levas, impuestos y diversas penurias, siendo imposible su colaboración económica para terminar la obra. Años atrás, para poder ayudar, muchos fieles habían sembrado un pegujar de trigo perteneciente al concejo. Lo recogido se añadía al dinero del censo. Pero los malos tiempos habían malogrado las cosechas y hacía años que no podían cosechar cosa alguna.

Informado el Consejo de Órdenes mandó una provisión a Almagro para que Ginés de Perea, gobernador del partido se encargara de buscar maestros expertos que examinasen el estado de la iglesia y de su torre, tasando los reparos necesarios y su coste. El gobernador, excusando no poder encargarse de realizar en persona dichas diligencias por estar ocupado atendiendo otros asuntos del rey, nombró por comisario de la averiguación a Hernando de Perea, alguacil mayor de la villa. Este no tuvo ninguna duda: el 24 de mayo de 1589 eligió para tan delicada misión a Cristóbal Pérez, carpintero de 64 años de edad y a Jerónimo del Castillo³², alarife y maestro de sillería, de 40 años, por ser, en su opinión, los mejores maestros que por entonces había en Almagro, para hacer y tasar obras principales. Cuando aquellos pasaron a la iglesia de Santa María encontraron una torre que estaba comenzada a hacer de cal y canto, con su ventanaje de ladrillo, descubierta y muy baja, mucho más que el cuerpo de la iglesia. Como solución propusieron cerrar el cuerpo de ventanas y levantar sobre él otro nuevo, de forma que el campanario subiera por encima del caballete del cuerpo de la iglesia por la parte de la capilla mayor, dejando que se oyesen las campanas. Una vez concluida esta primera fase sería necesario acometer una

^{32.} RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, R. Op. cit. Pág. 653 a 659. Según las transcripciones aportadas por la doctora Rocío Rodríguez correspondiente a un proceso de averiguación para tasar los reparos necesarios en la iglesia de la Asunción de Valdepeñas (AHN. OM. Archivo Histórico Judicial pleito 44378), en estas fechas el carpintero Cristóbal Pérez fue reclamado desde la villa de Almagro junto con el maestro Enrique Egas el mozo y el albañil Alonso Hernández Romo, para tasar el valor de los reparos de dicha iglesia.



segunda: construir un nuevo chapitel "como se hazen en las demás iglesias desta comarca o provinçia". La escalera era de piedra, siendo conveniente proseguir de la misma forma hasta arriba. En su informe detallaron minuciosamente el valor de todos los materiales necesarios: yeso de Membrilla, ladrillos, clavos, madera, carretadas de piedra, arena, hojalata, cruz y manzana que coronarían el chapitel. Todo llevaría trescientos sesenta y un mil ciento seis maravedís. A estos gastos había que sumar otros noventa y nueve mil quinientos sesenta y seis maravedís, correspondientes a los salarios de maestros y peones.

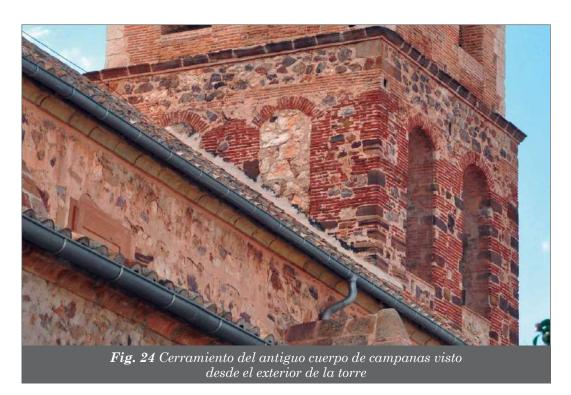






Fig. 25 Cerramiento del antiguo cuerpo de campanas visto desde el interior de la torre

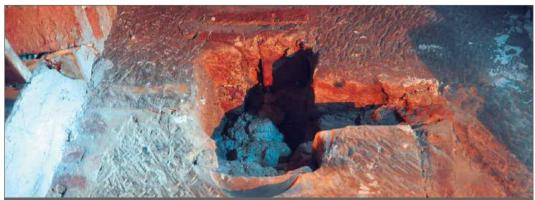


Fig. 26 Todavía se conservan en el primitivo cuerpo de campanas los huecos destinados a sostener el yugo o contrapeso de las campanas



No solo era necesario intervenir en la torre. Los maestros, en su visita, observaron que había un grave problema: al haber quedado levantada la capilla mayor sobre el resto del cuerpo de la iglesia, como no se había igualado la altura, existía un gran desnivel, cerrado con un sencillo muro de ladrillos o cítara, bastante ligero para evitar cargar demasiado sobre la antigua estructura. Pero al estar tan alta, el viento empujaba en demasía, provocando su ruina y la aparición de roturas. El arco toral que recibía el peso, al ser tan viejo, estaba cediendo amenazando con caerse toda la estructura. Como solución propusieron deshacer la cítara, reforzar el arco y volver a construir el muro usando esta vez yeso, ladrillo y vigas de madera, dispuestas a tramos, a modo de bastidor, para que pudiera resistir el empuje del viento. Todo ello podría aumentar el presupuesto en unos dos mil reales.



Fig. 27 Hoy día la diferencia de altura entre el altar mayor y la nave es evidente, sin embargo a finales del siglo XVI e inicios del XVII esta diferencia era más del doble de la actual, lo que ponía en riesgo toda la construcción

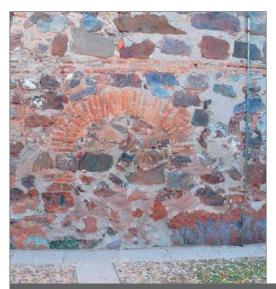
A pesar de todos los desvelos y las gestiones realizadas por el concejo de la villa el dinero no llegaba. La lentitud de resolución de las peticiones, los interminables procedimientos unidos a los graves problemas económicos que agotaban los recursos de la monarquía, provocaron situaciones parecidas por toda la provincia, creando esos particulares perfiles en muchas de nuestras parroquias: cabeceras elevadas seguidas de cuerpos mucho más bajos, rematados con campanarios de mayor o menor altura.

Las últimas referencias que poseemos sobre el estado de la parroquia a finales del siglo XVI proceden de un pleito entablado en el Consejo de Órdenes para conseguir fondos con los que abordar obras de mantenimiento en algunos edificios civiles y religiosos. Entre la documentación aportada se incluye un traslado completo de la visita general realizada a la villa el 5 de junio de 1595 por frey don Diego de Córdoba Ponce del Moral, comendador del Moral y el doctor Ávalos, prior de Granada, cuyos mandatos no se habían podido cumplir pues, en palabras del concejo de Argamasilla, no había recursos para ello, al haberse consumido en pagar la jurisdicción y otros impuestos reales³³. En el desarrollo de su recorrido, los representantes de la Orden de Calatrava admiraron la belleza de la nueva capilla mayor y la capacidad de su sacristía situada, como vimos, bajo el altar mayor, con sus dos puertecillas de acceso.

Para facilitar el acceso de los fieles a la iglesia y para conseguir mayor iluminación, se ordenó cerrar una puertecilla que había en la capilla mayor, en el lado Sur, abriendo en su lugar un postigo más grande.

^{33.} AHN. OO.MM. Calatrava. Archivo judicial de Toledo. Pleito N° 37.176. Años 1595-1596. Este documento fue transcrito parcialmente por la doctora Rocío Rodríguez Rodríguez. Op. cit.







Figs. 28-29 En el lado sur y norte de la capilla mayor todavía hoy se conservan restos de estas puertas o postigos que se abrieron para faciltar el acceso al altar mayor cuando la iglesia estaba en obras

Pero otro problema les preocupaba más: el estado del retablo mayor. Al parecer el retablo existente era muy pequeño, posiblemente por ser antiguo, anterior a la reforma de la capilla mayor, determinando que no alcanzara hasta los lanceros de la parte alta, dejando mucha pared a la vista. Evidentemente la solución más adecuada hubiera sido ampliar el retablo, añadiendo tableros y remates, pero los visitadores eran conscientes de la cortedad de medios de la iglesia por lo que buscaron una solución intermedia. Por eso mandaron que se pintase una imagen de un Cristo crucificado, con San Juan y la Virgen a sus lados y otras imágenes que le pareciesen adecuadas al párroco. Además, en los lados debían pintarse también dos cruces de Calatrava.

También ordenaron que en los antepechos del altar mayor, a ambos lados, encima de las dos puertas de la sacristía, se hiciesen unas verjas de madera, torneadas, con sus cabezales, para fijar sobre ellas unos atriles de madera y hierro, a modo de ambones, en los que leer la epístola y el evangelio. Para mejor servicio de la iglesia se ordenó también fabricar un cuartillo cerca de la torre, en el lado de la umbría, en el que guardar maderas y otros enseres, probablemente en la zona que hoy día ocupan los servicios.

Pero el campanario seguía en un estado muy lamentable sin haberse hecho en él ninguna reparación. Los visitadores ordenaron a los oficiales del concejo y al cura rector de la parroquia que continuaran las diligencias que tenían comenzadas en el Consejo de Órdenes hasta conseguir los fondos necesarios para acometer tan necesaria obra.

3. EL SIGLO XVII. LA CAPILLA DE SAN JUAN BAUTISTA. QUIEBRAS Y REFORMA INCONCLUSA DEL CUERPO

Desde finales del siglo XVI, sobre todo después de la década de los 80, el crecimiento poblacional en la provincia comenzó a detenerse, provocando una gran crisis demográfica que se extendería hasta los últimos años del siglo XVII. Este fenómeno según el profesor Juan Manuel Carretero Zamora, fue incluso mas temprano en lugares como Puertollano o Argamasilla de Calatrava³⁴. Entre las causas que explican el fenómeno destacan la progresiva desaparición de la industria pañera³⁵, las frecuentes levas de soldados, la expulsión de los moriscos, las sucesivas plagas de langosta que arruinaban las cosechas y endeudaban a sus concejos provocando hambrunas, así como la proximidad al río Tirteafuera, que favorecía la proliferación de epidemias, sobre todo en verano y otoño. Como dato de referencia sirva comparar los 600 vecinos existentes en el año 1575 con los 150 censados en 1652³⁶. En este lamentable escenario asistimos, en los primeros treinta años del siglo XVII, a las continuas peticiones por parte del concejo y de los párrocos de la villa de Argamasilla encaminadas a remediar la situación de total abandono en la que se sumía su iglesia parroquial.

^{34.} CARRETERO ZAMORA, J.M. "La modernidad" en: Ciudad Real y su provincia. Vol. II. Ediciones Gever. Sevilla. 1996. Pp. 216-222.

^{35.} GÓMEZ VOZMEDIANO, M. F. "Esplendor y decadencia de la pañería rural en el Campo de Calatrava 1560-1625". en: Campo y campesinos en la España Moderna. Culturas políticas en el mundo hispano. Fundación Española de Historia Moderna. León. 2012. Pp. 971-984.

^{36.} GASCÓN BUENO, F. Op. cit. Pág. 20.

EL SIGLO XVII. LA CAPILLA DE SAN JUAN BAUTISTA. QUIEBRAS Y REFORMA INCONCLUSA DEL CUERPO.

Al comenzar el nuevo siglo la parroquia de Santa María La Mayor estaba económicamente arruinada. Todos los años, siguiendo los mandatos de los visitadores generales de la Orden de Calatrava, el concejo, encabezado por sus dos alcaldes, tomaba cuentas a los mayordomos de la fábrica. En esta toma de cuentas participaba también el cura rector, normalmente freile calatravo. Su labor debía ser supervisada por el gobernador de Almagro o sus representantes. El análisis pormenorizado de las mismas nos indica que los ingresos, cada año mas escasos, se obtenían de las rentas de las tierras propiedad de la parroquia, censos contraídos con algunos vecinos, limosnas recogidas durante los domingos, días de fiestas y en el cepo instalado en la iglesia, venta de sepulturas, mandas testamentarias, condenaciones por faltas, diezmos, capillos de bautismos, etc. Lo recogido por estos distintos mecanismos llegaba escasamente para el pago de salarios (sacristán y organista) y otros gastos fijos: cera, lavar ropas, enladrillado de suelos, monumento de semana santa, esteras, encerados para las ventanas. Los problemas surgían cuando el mantenimiento de la iglesia requería un gasto extra.

Desde los primeros años de la nueva centuria la iglesia se esforzó por mantener una titánica lucha con los interesados en sus diezmos, elevando repetidas peticiones ante el Consejo de Órdenes. Para ello mantenía "solicitadores" en Madrid, encargados de tramitar y hacer todas las gestiones necesarias para que sus intereses no quedaran relegados entre la maraña de solicitudes que engordaban la burocracia en la Corte. En la mayoría de los casos, para desesperación de los vecinos, el Consejo de Órdenes no hacía sino pedir una y otra vez los mismos trámites, multiplicando los interrogatorios, informaciones y tasaciones, prolongando los pleitos hasta la saciedad, mientras el templo se deterioraba un poco más cada año ante la impotencia del concejo.

En el Archivo Municipal de Almagro se guarda un interesante documento recientemente descubierto por el investigador don Juan Crespo Cárdenas. Se trata de unas diligencias realizadas en el año 1625 por Gómez de Figueroa,

caballero de la Orden de Calatrava, gobernador y justicia mayor en Almagro³⁷. En ellas menciona las gestiones realizadas en el año 1605, por parte del concejo e iglesia de Argamasilla de Calatrava, quienes habían acudido ante el Consejo de Órdenes asegurando que "la yglesia della era tan bieja y pequeña que no cavia la jente y se estava cayendo a pedaços". Para poder repararla era necesario invertir la nada despreciable cantidad de treinta mil ducados. Como los vecinos no tenían medios, una vez más, se rogaba que los interesados en los diezmos y rentas de la villa acudieran en su socorro. El rey atendió la petición, ordenó iniciar las diligencias e incluso se pregonaron y remataron las obras en maestros cuyos nombres no se especifican en el documento. Pero la construcción nunca se inició, pues los demás interesados en los diezmos desoyeron la orden del rey, iniciando así un pleito en el que, a pesar de ser acusados de rebeldía, siguieron en sus trece provocando el bloqueo del proceso.

Según las fuentes consultadas por Inocencio Hervás y Buendía, en el año 1606, el licenciado frey Juan Gutiérrez, prior de San Benito de Toledo y natural de Argamasilla de Calatrava, obtuvo licencia del rey Felipe III para edificar una capilla en la parroquia, dotándola para su sustento con sesenta mil maravedís más otros veinte mil maravedís destinados a la fundación de una capellanía³⁸. En el año 1607, Matías Prieto, mayordomo de la iglesia, confesó haber recibido mil reales procedentes del mencionado prior, en concepto de derechos por el sitio que debía ocupar la nueva fundación. Al igual que ocurría con el caso de la capilla de San Benito fundada por el obrero Gonzalo Fernández de Córdoba, las

^{37.} ARCHIVO MUNICIPAL DE ALMAGRO. Caja iglesia. Siglo XVII. Año 1625.

^{38.} HERVÁS Y BUENDÍA, I. Op. cit. Pág. 195. y ADCR, Argamasilla de Calatrava. Libro de mayordomía, años 1605-1641. Legajo 145. 5 de septiembre de 1607; ADCR, Argamasilla de Calatrava. Libro antiguo de memorias y capellanías. Años 1612 y 1656. Legajo 147. Folio 89r. Según este último documento la fundación de tal capellanía estuvo a cargo de fray Juan Gutiérrez y su hermana Ana Gutiérrez, llamada "La beata", a quienes identificamos con los protagonistas del famoso pleito por razón del "robo" de la imagen de la Virgen del Socorro.

EL SIGLO XVII. LA CAPILLA DE SAN JUAN BAUTISTA. QUIEBRAS Y REFORMA INCONCLUSA DEL CUERPO.

descripciones que hablan de su naturaleza son muy posteriores a su fundación³⁹ Los visitadores generales la sitúan en el lado del evangelio, dentro de la capilla mayor, siendo su acceso mediante un arco. Entrando, a la derecha, se adornaba con un bello retablo, dorado y estofado, presidido por un lienzo con la imagen del titular de este espacio: San Juan Bautista. Sobre éste se disponía un segundo cuadro, mas pequeño, en el que se representaba la Imposición de la Casulla a San Ildefonso, tema muy querido en todo el territorio de influencia del arzobispado de Toledo, siendo común encontrarlo en los retablos mayores realizados en la primera mitad del siglo, como es el caso del retablo construido a instancias del secretario Juan de Villaseca para adornar el presbiterio de la entonces iglesia de Santa María del Prado en Ciudad Real, obra del maestro toledano Giraldo de Merlo. Siendo el patrón fundador prior en Toledo es muy probable la autoría toledana de esta obra, que sin duda fue de singular belleza, describiéndola los visitadores como "de muy buena talla y pintura". Además de este retablo la capilla contaba con un nicho realizado en la pared, dentro del que se veneraban las tallas de Santa Ana, con un vestido de raso azul, viejo, y otra de San Cristóbal, dorado y estofado. La capilla estaba enladrillada y embovedada.



^{39.} AHN. OOMM. Orden de Calatrava. Visitas de encomiendas. Años 1636 (legajo 6100), 1720 (legajo1673) y 1742 (libro 310).



El 4 de abril de 1607 llegó hasta la villa una provisión real permitiendo al concejo que, por un plazo de seis años, y con objeto de atender la precaria situación de la iglesia parroquial, pudiera labrar un pedazo de tierra situado en una vereda, propiedad de la villa, por la que, según los testimonios presentados ante el Consejo de Órdenes por los vecinos, al estar muy cercano otro pedazo perteneciente a la Mesta, no circulaba el ganado, sino que estaba baldía y desatendida. Con esta medida se pretendía suplir la ayuda de fábrica correspondiente a la Mesa Maestral⁴⁰. Como era de esperar el Concejo de la Mesta, al ver en peligro sus derechos, reaccionó, añadiendo un frente más en los ya muy numerosos pleitos que tenía en marcha la parroquia.

En 1608 los visitadores generales de la Orden de Calatrava, al llegar a la parroquia, encontraron que el arco toral realizado por Egas estaba muy deteriorado, provocando la caída de ladrillos al interior⁴¹. En la visita anterior realizada en el año 1595 se había ordenado cerrar una puertecilla que había en la capilla mayor, en el lado Sur, abriendo en su lugar un postigo más grande con la doble intención de conseguir mas iluminación y permitir que pudiesen entrar fieles por aquella parte. Como no se había realizado los visitadores ordenaron que se ejecutasen sus órdenes. Semejante situación encontraron respecto al incumplimiento de los mandatos referentes a la mejora del retablo mayor, la construcción de las verjas de madera torneadas en los antepechos del altar y de la compra de atriles a modo de ambones para leer la epístola y el evangelio.

En este año, por primera vez, se nos describen los altares colaterales de la parroquia. En el lado norte, correspondiente al colateral del evangelio, existía un altar dedicado a la Asunción, con su retablo de madera y yeso; en el lado contrario, correspondiente a la epístola había un retablo de San Bernardo.

^{41.} AHN. OOMM. Consejo. Orden de Calatrava. Visitas de encomiendas. Año 1608. Sin foliar. Legajo 6090.



^{40.} ADCR. Argamasilla de Calatrava. Libro de mayordomía. Años 1605-1641. Legajo 145. 4 abril 1607.

EL SIGLO XVII. LA CAPILLA DE SAN JUAN BAUTISTA. QUIEBRAS Y REFORMA INCONCLUSA DEL CUERPO.

La pila bautismal se describe bajo la antigua torre, en una capilla. Estaba cerrada con su tapadera y candado como tantas veces habían ordenado los visitadores anteriores. Sin embargo se ordenó cerrar el espacio con una verja de madera, poniendo su correspondiente cerradura y llaves, las cuales debían quedar a buen recaudo en poder del rector. Para echar el agua sobre los que se bautizaban encargaron poner dentro de la capilla un lebrillo de barro blanco.

Como dato curioso los visitadores ordenaron que, sobre un pilar de mármol que había enfrente del púlpito, donde al parecer se situaban dos imágenes de bulto de María Magdalena y San Juan, en una alhacena en la que se encerraba la eucaristía el Jueves y Viernes Santo, se pintase una imagen de la Inmaculada Concepción de la Virgen. Todo el pilar debía pintarse también de blanco y negro. El resto de los días del año aquella alhacena servía para resguardo de unas reliquias que había dado a la parroquia Juan Álvarez Hidalgo, vecino de Argamasilla.

El 12 de enero de 1612 el vicario licenciado Abad de Contreras realizó la visita eclesiástica a la villa de Argamasilla, en nombre del Cardenal don Bernardo Sandoval y Rojas, arzobispo de Toledo⁴². Después de misa mayor, el vicario procedió a revisar el estado del sagrario, encontrando dentro un cofrecito, y en él una caja de plata donde estaban las formas. También había una custodia de plata con su viril, que servía para llevar este sacramento a los enfermos. Tras dejar el santísimo en su sagrario iniciaron un recorrido procesional por el interior de la iglesia, hasta llegar a los pies, hasta un pequeño espacio cerrado donde inspeccionaron la pila bautismal, hallándola en buen estado, cerrada con su tapa y cerradura. Cerca de la pila se encontraba la alhacena en la que se guardaban las crismeras con los santos óleos. Después salieron al exterior del

^{42.} ADCR. Argamasilla de Calatrava. Libro de memorias y capellanías. 12 de enero de 1612. Folios 341r y ss. Legajo 147.



templo, siempre en procesión, cantando en compañía de las autoridades civiles y religiosas, dirigiéndose hasta el cementerio (suponemos que en el lado de la umbría) donde rezaron un responso.

Entre 1608 y 1621 no parecen haberse podido afrontar grandes intervenciones en la parroquia a pesar de las continuas demandas realizadas en nombre del concejo ante el Arzobispo de Toledo reclamando que obedeciese las provisiones reales y librara lo que le había correspondido en los repartimientos para la obra de la iglesia. Este fracaso no achicó en modo alguno el ánimo de los vecinos. Al contrario, renovaron con mayor insistencia sus peticiones ante el Consejo del rey, determinando una nueva provisión real en 1625, veinte años después⁴³. El Rey, a través de su gobernador, sabiendo las graves limitaciones económicas de su reino, deseaba que se iniciase un proceso de averiguación para saber exactamente las necesidades reales del edificio, los ingresos de la parroquia y el valor de las rentas que recibían los interesados en sus bienes. Así, para comenzar, debían buscar maestros peritos en el arte de la cantería, para que pasaran a inspeccionar el templo. Bajo juramento debían discernir si era posible reformar sobre lo existente o bien su estado aconsejaba construirla de nuevo, para lo que debían indicar su traza y coste. El gobernador, excusando estar muy ocupado atendiendo asuntos relativos al donativo y otros servicios del rey, dio comisión en este asunto a su teniente don Francisco de Estrada, quien realmente se encargó de todo el proceso de averiguación.

Por desgracia el documento no está completo, aunque sí incluye el interrogatorio destinado a la averiguación del valor de las rentas que llevaban los interesados en los bienes de la villa. Así sabemos que, a la cabeza de los beneficiados estaba el propio rey, como administrador perpetuo de las órdenes militares, a través



^{43.} ARCHIVO MUNICIPAL DE ALMAGRO. Caja iglesia. Siglo XVII. Año 1625.

EL SIGLO XVII. LA CAPILLA DE SAN JUAN BAUTISTA. QUIEBRAS Y REFORMA INCONCLUSA DEL CUERPO.

de la Mesa Maestral, llevando ochocientos diez y seis mil maravedís. Le seguía el Arzobispo de Toledo con la nada despreciable suma de cuatrocientos ocho mil maravedís, para finalizar con los ciento veinte mil maravedís correspondientes al comendador.

A partir de este momento, y hasta la definitiva adjudicación de las obras realizadas en el año 1635, la documentación conservada nos muestra la sucesión de distintos procesos de tasación, pregones realizados por distintas comarcas, adjudicaciones y vuelta a empezar nuevamente con todo el proceso.

Entre los años 1626 y 1627 los libramientos realizados por Pedro Martín de la Rubia, mayordomo de la fábrica de la parroquial, dan cuenta de ochenta y cuatro reales entregados a Francisco Sánchez, alamín y Francisco del Castillo, arquitecto, por su ocupación en hacer una traza y planta para la iglesia⁴⁴. Este maestro arquitecto probablemente fuera familia de Jerónimo del Castillo, alarife vecino de Almagro quien recordemos había tasado la obra de la torre treinta y ocho años antes el 24 de mayo de 1589⁴⁵. Francisco debía ser un arquitecto de prestigio que contaba con la confianza del concejo y gobernación de Almagro, pues años mas tarde, el 5 de mayo de 1636, fue el encargado de viajar a Madrid con la misión de conseguir autorización ante el Consejo de Órdenes para iniciar un repartimiento entre las villas y lugares comarcanos, destinado a sufragar los gastos ocasionados por los reparos de los puentes llamados del Aguacil y Zuqueca, así como para abordar la construcción de uno nuevo en el camino de Granada⁴⁶.

^{46.} AMA. Libro de acuerdos. Años 1634-1637. Folio 257r.



^{44.} ADCR. Argamasilla de Calatrava. Libro de mayordomía. Años 1605 a 1641. Legajo 145. 11 de octubre de 1627.

^{45.} AHN. OOMM. AHT. Pleito N.º 36.434. s.f

El comienzo de la nueva obra parecía inminente. Se dieron órdenes para buscar cuadrillas de albañiles por Almagro y Manzanares. E incluso el alcalde capitán don Jerónimo Ruiz de Molina se trasladó hasta la gobernación con la intención de "... buscar los papeles y plantas antiguas para la obra de la dicha yglesia". En 1629 se enviaron mensajeros para pregonar la obra por las villas de Almodovar del Campo y Ciudad Real. En 1629 Juan del Castillo, un nuevo miembro de la dinastía almagreña, Pedro y Alonso de Arenas, comenzaron la obra derribando la cítara que cerraba la capilla mayor, tapando el gran hueco abierto provisionalmente con esteras. Juan Díaz Ibarra, cantero de Puertollano, dio una primera postura para reforzar el arco toral sobre el que descansaba todo el peso de la capilla mayor. El año siguiente se empezó a traer carros con piedra para la obra.

Pero el dinero prometido no terminaba de llegar. Como era de esperar las obras se paralizaron, dejando la iglesia abierta y en peligro. En el invierno de 1633 la situación era ya insostenible. Al estar la capilla mayor sin el tabique el agua y el viento penetraban en el interior del templo, mojando maderas, altares y feligreses. La alarma se disparó cuando una noche cayeron varios trozos de los nervios de la bóveda de la capilla mayor, aunque no hubo que lamentar en aquella ocasión daños personales pues a la hora que ocurrió el suceso no había ningún fiel ni oficiante en el interior de la iglesia. Una vez más se acudió ante el Consejo de Órdenes para suplicar al rey su ayuda⁴⁷. Como era de esperar desde la Corte volvió a pedirse un nuevo proceso de investigación con los consabidos interrogatorios a los vecinos y tasaciones de maestros. Como juez de comisión para encargarse del tema se nombró a frey Jorge Bermúdez, rector de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de Puertollano.

^{47.} AHN. OM. Archivo Judicial de Toledo. Pleito 35.064. Años 1634-1653. s.f.





El relato aportado por los vecinos de Argamasilla en los primeros meses de 1634 no dejaba ninguna duda: la situación de la parroquia verdaderamente era insostenible.

Pedro de Espinosa, regidor perpetuo, afirmaba que aunque en esos años todos los vecinos habían intentado ayudar con sus personas y limosnas para que se reparase la iglesia y poder celebrar la misa, todos sus esfuerzos habían sido vanos, e incluso contraproducentes, pues cada día se veía más daño. Los efectos del agua y del aire atentaban incluso contra la misma esencia de la iglesia pues "... se a visto una y muchas veçes llebarse la hostia de los corporales aunque mas le prebenga el saçerdote...".

Pascual Sánchez de Molina en su testimonio juró que la situación era la que estaban narrando todos los demás vecinos. Al estar la parroquia fundada en la parte más alta de la villa estaba muy expuesta al viento y la lluvia. El agua entraba sin control en el interior del templo, mojando las maderas de la bóveda, destrozando altares y ornamentos sagrados. El aire apagaba las velas, consumiendo la cera y multiplicando sus gastos. El pueblo tenía miedo y poco a poco dejaba de acudir a misa a la parroquia buscando otros lugares para cumplir con su devoción, sobre todo las ermitas.

Mateo Caballero de Velasco aseguraba haber sido testigo de la caída de muchos ladrillos y terrones de la bóveda mientras se celebraba misa un día de fiesta, provocando el escándalo de los fieles que tuvieron que refugiarse en las capillas y en la sacristía. Aseguraba también haber oído a maestros canteros que habían ido a revisar las quiebras decir que el segundo arco, el llamado toral, estaba haciendo fuerza sobre la obra vieja, peligrando toda la estructura del templo.

El licenciado Alonso Gutiérrez dijo que el mal no se producía solo durante el invierno sino también en verano, pues al entrar el sol sin más protección que las esteras se destrozaban las imágenes de los retablos, de forma que muchas tuvieron que ser cambiadas hasta las capillas.

Frey Jorge Bermúdez, juez de comisión, una vez escuchados los testigos visitó personalmente la iglesia acompañado de Sebastián de Mazo, maestro de cantería vecino de Manzanares y de José de Arriola, también maestro de cantería, vecino de Ciudad Real. Los tres pudieron comprobar que los vecinos no mentían: la diferencia de altura entre la capilla mayor y el muro era enorme (más de treinta pies). Los arcos de la bóveda estaban abiertos y, al carecer de freno, vertían sus presiones sobre el cuerpo de la iglesia. Este último era muy viejo construido en tapiería de baja calidad. El arco toral estaba desplomado más de seis dedos pues la obra vieja no podía ya sostenerlo. Incluso durante



EL SIGLO XVII. LA CAPILLA DE SAN JUAN BAUTISTA. QUIEBRAS Y REFORMA INCONCLUSA DEL CUERPO.

aquella inspección cayeron varios trozos del techo viéndose obligado Arriola a subir y tirar algunos ladrillos antes de que se desplomaran sobre alguna persona. En su opinión sería necesario mucho dinero para poder arreglar tal quiebra, quizás más de 24.000 ducados.

Ante esta situación, el rey ordenó conceder 4000 ducados para comenzar las obras. El 4 de mayo de aquel año Mazo y Arriola hicieron una primera planta y traza de la obra a realizar. El documento es de excepcional interés pues, a lo largo de 26 condiciones relata, pormenorizadamente, hasta el mínimo detalle de cada intervención y su desarrollo, desde la apertura de los cimientos hasta la elevación de los muros que debían conectar con la obra de la capilla mayor.

Todo el perímetro se reforzaría mediante diez estribos realizados con piedra de las canteras de Puertollano. La portada del lado sur debía desmontarse y volverse a montar en el lado contrario, en la umbría, igualada con el nuevo paramento. En su lugar debía labrarse una nueva realizada también con piedra de Puertollano. En el interior, para articular las crujías, se labrarían ocho pilastras de orden toscano, todas de la misma piedra que la nueva portada. La cornisa se realizaría en yeso, mitad de Manzanares mitad del Pozuelo.

Lógicamente, al realizar nuevos muros en el templo se vería afectada la antigua capilla de San Benito fundada en el siglo XVI por el comendador Gonzalo Fernández de Córdoba. Por eso los maestros, en la octava condición de su postura, establecieron que, quien finalmente se hiciese cargo de las obras, debía tener buen cuidado en unir y preservar dicha estancia con el nuevo muro, desmontando y volviendo a montar su portada de ingreso sin que nada sufriera daño, dejándolo todo bueno y perfectamente acabado.

La cubierta, de cascos realizados en ladrillo, quedaría soportada sobre cuatro arcos fajones o torales, de medio punto, construidos en ladrillo y yeso del Pozuelo.

En cada tramo de bóveda se abrirían dos lunetos con sus correspondientes ventanas para facilitar la iluminación del interior de la iglesia. Sobre las claves de dichas ventanas se labrarían las armas o escudos de la Orden de Calatrava.

Todas las paredes del cuerpo nuevo debían jaharrarse con yeso del Pozuelo, a hilo y plomo, para después enlucirse, junto a las bóvedas con yeso de reguillo procedente de la Solana, cuidando dar las aguadas a plomo para evitar que las masas hiciesen costuras. El tejado reaprovecharía las tejas del cuerpo viejo y, si faltaban, debían comprarse en Puertollano.

En los pies de la iglesia se construiría una tribuna de quince pies de ancho, con sus correspondientes pilastras de orden toscano arrimadas al muro y, para sostenerse, se labrarían dos columnas de orden dórico realizadas con piedra de las canteras de Ciruela. El suelo se enladrillaría. Para cerrar el coro alto se utilizaría una barandilla de madera de Cuenca con sus balaustres torneados. El acceso a dicha tribuna se realizaría mediante una escalera de yeso con su barandilla de madera.

El plazo para terminar la obra se establecía en tres años, siempre que se mantuviesen las condiciones propuestas. Como era lo normal si los maestros no cumplían, los promotores podrían buscar otros maestros para que acabaran las obras por ellos, a costa de los fiadores. Por su parte, el concejo de la villa debía entregar a los maestros, al comenzar la obra, una octava parte de la cantidad final para poder comprar materiales. Finalizada la octava parte de los reparos se entregaría otra octava parte del dinero y así sucesivamente hasta terminarla. En cualquier momento la villa podía traer maestros para que examinaran lo construido. Si estaba todo bien el concejo y la iglesia correrían con los gastos de manutención de los veedores; en caso contrario los pagaría el responsable de la obra pudiendo además derribarse lo realizado a su costa. Una vez finalizada



EL SIGLO XVII. LA CAPILLA DE SAN JUAN BAUTISTA. QUIEBRAS Y REFORMA INCONCLUSA DEL CUERPO.

volvería a realizarse una inspección final y, pasados dos meses de la aprobación definitiva, se procedería al pago final de lo prometido.

Una vez establecidas las 26 condiciones y dispuesta la traza comenzaron los pregones por las villas de Almagro, Viso del Marqués, Valdepeñas, Manzanares y Ciudad Real. Fueron muchos los maestros que pujaron para conseguir hacerse con este trabajo. Entre ellos destacamos a Jerónimo Ruiz Hurtado, maestro vecino de Daimiel, Juan Díaz Peinado, vecino de Ciudad Real, Juan Ruiz Hurtado, vecino de Villanueva de los Infantes y Juan Díaz Ibarra, vecino de Puertollano.

Pero el planteamiento inicial parecía demasiado ambicioso y, dada la carestía de los tiempos, difícilmente podrían cumplirse todas las condiciones sin disparar los gastos. Poco a poco las distintas posturas dadas por los maestros fueron reformando el proyecto inicial. Finalmente la obra se adaptó a unas nuevas condiciones dadas en Puertollano por el maestro Juan Díaz Ibarra el 22 de septiembre de 1634. Como puede observarse si se examina la planta actual de la iglesia de Nuestra Señora de la Visitación, la reforma más evidente fue la simplificación del alzado, articulado sobre tres y no cuatro arcos fajones, así como la eliminación de un par de pilastras toscanas, quedando fijado el número final en seis. También se redujo el número de contrafuertes, eliminando cuatro, sin contar con los cuatro estribos que sostienen la capilla mayor realizados muchos años antes por el maestro Enrique Egas.

Poco tiempo después Juan Ruiz Hurtado el Viejo, maestro de cantería, vecino de Villanueva de los Infantes, manteniendo la traza de Ibarra, hizo una nueva oferta, incluyendo algunas mejoras, entre ellas la obligación de aportar la nada despreciable suma de dos mil ducados como fianza⁴⁸. Lógicamente, con esos

^{48.} ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CIUDAD REAL (AHPCR). Protocolos notariales. Argamasilla de Calatrava. Miguel Sánchez Lorente. Año 1636. Folios 84r a 110v. Sign. 2410.



avales, la obra se le entregó para que se hiciera cargo de ella. Cumpliendo su promesa, el 16 de enero de 1636 realizó la consiguiente escritura de fianza por la cantidad prometida, poniendo como fiadores a su hijo, Juan Ruiz Hurtado el Mozo, a su nuera María Vaquero y a otros familiares de esta última, todos ellos avecindados entonces en Viso del Marqués.

Los Ruiz Hurtado fueron una prolífica familia de canteros procedente del Campo de Montiel, muy vinculados a Villanueva de los Infantes⁴⁹. En los últimos años vamos poco a poco desvelando su importancia como maestros canteros y arquitectos que contaron con gran prestigio entre sus convecinos, realizando importantes obras civiles y sobre todo religiosas. Por sus manos pasaron las obras de numerosas parroquias, desde los años treinta del siglo XVI hasta el siglo XVIII, aunque, en ocasiones, sea muy difícil distinguirlos pues, excepto el patriarca, llamado Diego, uno de sus descendientes varones heredaba siempre el mismo nombre: Juan. No obstante, de estos dos Juanes canteros que trabajaron en Argamasilla tenemos bastantes noticias. Juan Ruiz Hurtado, el Viejo, debió nacer en torno a la década de los años setenta del siglo XVI en Villanueva de los Infantes. Hijo del también cantero Juan Hurtado y de María Hernández. Juan y su hermano Francisco Ruiz Hurtado se formaron en la escuela de Infantes, primero con su padre, afamado maestro, constructor de iglesias y conventos en el Campo de Montiel (Asunción de Villahermosa, San Andrés y convento de franciscanos en Villanueva de los Infantes), artífice de numerosas casas particulares y obras civiles (pósito de Villahermosa, carnicerías de Villanueva de los Infantes, puentes, etc.). Al quedar el patriarca imposibilitado tras sufrir tormento de potro a causa de un pleito civil entre dos familias de Infantes, Juan y Francisco debieron completar su formación con otros importantes maestros que por entonces trabajaban en las obras del partido de Infantes, destacando

^{49.} MOLINA CHAMIZO, P. Op. cit. Pp. 325-329.



la figura de Francisco Cano, con el que aprendieron a desarrollar un estilo plenamente clasicista⁵⁰. En 1611 trabajaron junto a este afamado escultor y constructor de retablos en la bellísima portada principal de la iglesia de San Andrés en Infantes, convirtiéndose Juan en el maestro mayor de la misma tras la inesperada muerte de su mentor acaecida en marzo de 1614.

Juan Ruiz Hurtado el Viejo era, sin lugar a dudas, en la década de los veinte, un maestro maduro, de reconocido prestigio, heredero del saber de Francisco Cano. Su gran longevidad hizo posible que su fama sobrepasara el partido de Infantes, extendiendo su área de trabajo por pueblos pertenecientes a la orden de Calatrava e incluso hasta la misma Ciudad Real, donde lo podemos encontrar trabajando con más de setenta años, reparando puentes en compañía de Francisco Velasco y Ávila, maestro arquitecto de la villa de Madrid, o tasando los reparos necesarios en la maltrecha parroquia de Santa María del Prado⁵¹. Paralelamente estuvo a cargo de la obra de la torre de la parroquia de San Pedro en Daimiel, cuyo concejo le reclamó en el año 1616 para que finalizase su trabajo⁵².

Tuvo al menos dos hijos, María y Juan Ruiz el Mozo, nacido hacía el año 1600 probablemente en Villanueva de los Infantes. Sus primeras noticias proceden del año 1628 cuando lo encontramos tasando unos reparos en la cubierta de la parroquia de San Andrés de Villamanrique. En esta fecha decía tener unos veinte y ocho años, aunque, curiosamente no firmó, sino un testigo en su nombre, pues él decía no saberlo hacer. Debió formarse a la sombra de su

^{52.} HERRERA MALDONADO, E. "El Barroco" En La provincia de Ciudad Real. III. Arte y Cultura. Biblioteca de Autores Manchegos. Ciudad Real. 1992. Pp. 140 y 141.



^{50.} MOLINA CHAMIZO, P. "Constructores de iglesias: los Ruiz Hurtado y la arquitectura religiosa provincial entre los siglos XVI y XVII". En Jornadas IV centenario de la muerte de Francisco Cano (1614-2014). Villanueva de los Infantes, 21 de noviembre de 2014.

^{51.} ARCHIVO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED (APM). Tasación de las obras necesarias en la iglesia de santa María del Prado, Ciudad Real, 6 de abril de 1641, legajo 300, s. f.

padre, aprendiendo y heredando sus obras. En el año 1635 se le reclama para tasar la obra de la torre de Nuestra Señora de Villahermosa, debiendo residir por estos años en el Viso del Marqués, de donde era su primera esposa María Vaquero. Desde allí debió trasladarse a partir de 1638, como después veremos, hasta Argamasilla de Calatrava para trabajar, junto a su padre, en la nueva obra del cuerpo de la parroquia.

El 6 de octubre de 1636 Juan Muñoz y Nieto y Juan López Quiñones, vecinos de Argamasilla, cumpliendo una deuda que tenían contraída con la Mesa Maestral, entregaron a Juan del Moral Gutiérrez, como representante de la parroquia de Argamasilla, un total de cuatro mil ducados, en concepto de ayuda concedida por el rey para poder acometer la reforma de la iglesia⁵³.

Pero las obras no debían haber comenzado todavía en el mes de abril de aquel año, pues los visitadores generales de 1636 (frey don Juan Fernández Treviño Velarde, caballero calatravo y el doctor frey Miguel Cejudo, prior de Valencia y capellán real) denunciaron el mal estado del arco toral de la capilla mayor, abierto⁵⁴. También constataron el estado lamentable en el que se encontraba el retablo del altar mayor. Lo describen como "de pincel, de muy buena pintura, con talla dorada y estofada", aunque muy descompuesto al haberse despegado unas columnas y cuadros, moviéndose de un lado a otro. Como era de esperar no se habían cumplido muchos de los mandatos de la última visita realizada en el año 1608: ni se había pintado sobre el retablo las imágenes de Cristo, la Virgen y San Juan, ni se había puesto la reja de madera encima de las puertas de la sacristía, ni se había abierto un nuevo postigo en el lado del sol, aunque si se había cerrado la puertecilla pequeña.

^{54.} AHN. OOMM. Orden de Calatrava. Visitas de encomiendas. Año 1636. Sin foliar. Legajo 6100.



^{53.} AHPCR. Protocolos notariales. Argamasilla de Calatrava. Miguel Sánchez Lorente. 1636. Folios 6r y v. Sign. 2410.

En una situación parecida estaba el antiguo retablo de la Asunción, en el colateral del evangelio. Sus imágenes habían perdido la pintura en rostros y ropajes; sus tableros estaban despegados de la pared, corriendo peligro de caerse al suelo y con ellos las imágenes de la Virgen con el Niño, Santa Ana con la Virgen en brazos y un San Francisco, dorado y estofado. Los visitadores temían que, al ser un retablo muy grande y pesado, pudiera venir a tierra provocando una desgracia entre los feligreses que acudían a oír misa en él. Para solucionarlo encargaron al concejo y cura que lo desmontasen, y en el plazo de cuatro meses tornaran a ponerlo en el mismo lugar.

El otro colateral del lado de la epístola, bajo la advocación de San Bernardo, estaba en buen estado. Retablo de pincel, contaba además con las esculturas de Nuestra Señora del Rosario con el Niño en brazos, de gran tamaño, situada a la derecha del cuadro, y San José con el Niño de la mano, tallado, dorado y estofado. Respecto a las reliquias que aquí se guardaban las cuales, como vimos en la visita de 1608, había regalado Juan Álvarez Hidalgo, se habían llevado desde la parroquia hasta la ermita de Nuestra Señora del Rosario (Rosada), para poder encerrar el santo sacramento dentro de dicha alhacena. Los freiles ordenaron que se mantuviese dicho arreglo pues las reliquias estaban bien custodiadas en la ermita.

Lo que si se había cumplido, para contento de los visitadores, fue el arreglo del pilar situado enfrente del púlpito, donde estaba la alhacena en la que se guardaba la eucaristía el Jueves y Viernes santo, y a sus lados las imágenes de María Magdalena y San Juan. Y con mejoras, pues en vez de pintarse una imagen encontraron una bella talla de la Inmaculada Concepción, al parecer, de gran devoción entre los vecinos de la villa.

Respecto al estado de las dos capillas con las que contaba la parroquia, la nueva de San Juan Bautista estaba en muy buen estado al contrario de la antigua capilla de San Benito, que comenzaba a dar señales de abandono, pues la reja que la

separaba de la nave había perdido algunos balaustres, quedando desprotegida y a la merced de la gente que quisiera entrar. Puesto que el obrero Gonzalo Fernández la dotó con mil quinientos maravedís, los visitadores ordenaron al patrono que había heredado su cuidado que reparase la verja para conservarla entera.

Por fin, en el verano de 1636 comenzó la obra, avanzando a buen ritmo pues contaban con los cuatro mil ducados concedidos por la Mesa Maestral. El primer pago se concedió a Juan Hurtado el Viejo en el mes de agosto, el segundo en febrero del año siguiente de 1637⁵⁵.

Pero, en 1638, descubrimos que Juan Ruiz Hurtado el Viejo había incluido en el proyecto a su hijo cediéndole una parte de la obra de la iglesia de Argamasilla⁵⁶. Sin embargo, a finales de año, se vio obligado a entregársela entera, renunciando a su parte, corriendo a cargo de Juan Ruiz el Mozo todas las obligaciones por él contraidas "...a su rriesgo, peligro y abenttura, y todo caso fortuitto, para que por qual caso que susçeda o sobrebenga del çielo o de la tierra, aunque sea hundimiento de obra o ottro qualquier caso no quiere se le aya de haçer desquento alguno...". Esta cesión cobra sentido si recordamos que, Juan Ruiz Hurtado el Viejo, que por entonces ya contaba con una considerable edad (unos 68 años) tenía que atender en estos mismos años, como maestro cantero, otras muchas tareas, algunas de gran importancia, como su participación, junto a Francisco Velasco y Ávila, maestro arquitecto de la villa de Madrid, en el arreglo de los puentes de Ciudad Real o la tasación de los reparos necesarios en la entonces también maltrecha parroquia de Santa María del Prado de Ciudad Real⁵⁷.

^{55.} AHPCR. Protocolos notariales. Argamasilla de Calatrava. Miguel Sánchez Lorente. 1637. folios 91r y v. Sign. 2410.

^{56.} AHPCR. Protocolos notariales. Argamasilla de Calatrava. Miguel Sánchez Lorente. 1638. folios 18v a 20r. Sign. 2410.

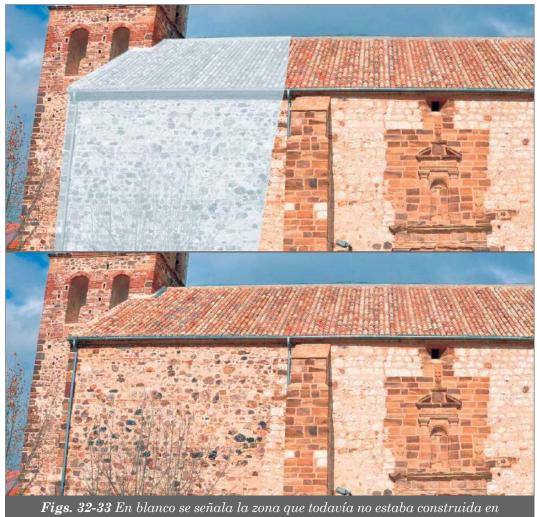
^{57.} APM. Tasación de las obras necesarias en la iglesia de santa María del Prado. Ciudad Real. 6 de abril de 1641. Legajo 300.

Una vez más, los problemas de liquidez paralizaron las obras. En el año 1639 el concejo de Argamasilla, como en ocasiones anteriores, volvió a suplicar ante el Consejo de Órdenes que les auxiliara. La Mesa Maestral había contribuido con una buena parte, no así los demás interesados en los diezmos, obligados a pagar mil ducados. El rey ordenó al gobernador Jerónimo de Leganz Velasco que investigara el estado en el que se encontraba la obra y, como siempre, lo que costaría finalizarla. Una vez más, se nombraron tasadores, en este caso Alonso Martín de la Osa, maestro de albañilería y Francisco Sánchez, maestro de obra prima, vecinos de Argamasilla. Ambos coincidieron en afirmar que Juan Ruiz tenía a su cargo reformar el cuerpo de la iglesia, sin entrar en la capilla mayor ni la torre. En el momento de hacerse la tasación se estaban alzando las paredes, levantando por el lado sur doce varas (aproximadamente 3,36m.), con sus columnas y plintos, llegando hasta el arranque de los arcos torales. Por la parte del norte la obra iba menos avanzada, levantando solo siete varas de alto (aproximadamente 1,96 m.), con los plintos pero sin las columnas, aunque todo lo necesario para ellas estaba ya preparado al pie de la obra: piedra cortada, cal y arena. El cuerpo de la nave medía veinte y siete varas de largo (aproximadamente 7,56 m.) y quince varas y una tercia de ancho (aproximadamente 4,20 m.).

En cuanto al dinero invertido, los maestros calcularon que debía valer lo construido ya más de cuarenta y cinco mil cuatrocientos reales, siendo en todo adecuado y conforme a la traza y condiciones que se habían firmado. Para finalizar calcularon que serían necesarios no menos de siete mil ducados aunque en el remate de la obra se le concedieran diez mil cuatrocientos ducados. De no invertir este dinero y dejar la reparación a medias peligraba toda la iglesia, pues la capilla mayor estaba descubierta para poder recibir la bóveda que debía hacerse, y por lo tanto estaba muy expuesta al rigor de los temporales.

El mismo gobernador, viendo el estado de la parroquia, no pudo por menos que dar la razón a los tasadores. En su informe final rogaba al Consejo de Órdenes que interviniesen favorablemente pues, en efecto, la capilla mayor estaba abierta y, cuando llovía, al no existir protección, el agua penetraba en ella, destrozando la crucería día a día. Incluso llegó a escribir: "si esta obra no se alijera y pone en perfeccion y la boveda no se cubre, se puede esperar una muy gran rruyna, anssi por perecer toda la obra della como poder suzeder en ocassion que dentro de dicha capilla ay concurso de jente y ttodos mueran porque la cadena en que carga el texado este podrida, y faltando esta ttodo el dicho ttejado y matteriales que tiene enzina de dicha bobeda y esta zierto el hundimiento". Por último don Jerónimo advertía al rey que, según la traza, el nuevo cuerpo de la iglesia no llegaba hasta la torre antigua, quedando separados uno de otro, necesitando añadir un nuevo tramo para juntar ambas partes "porque de no se hazer bien a quedar con grandeza y perfeccion una obra ttan considerable vuestra merced con su acostumbrada clemenzia mande ber y rremediar, probeyendo lo que conbenga a el serbicio de dios y autoridad y luzimiento de sus santos templos...". Todavía hoy podemos apreciar claramente el punto exacto en el que se encontraba la obra en este momento, pues el último tramo de la iglesia presenta un cambio significativo en los materiales empleados en su construcción.





1639, quedando completamente desconectada la torre de la nueva nave

Juan Ruiz Hurtado permaneció en Argamasilla entre los años 1639 y 1643. Su presencia puede rastrearse a través de los protocolos notariales de la villa, en los que aparece nombrado en ocasiones como "vecino" y otras como "residente". El 2 de noviembre de 1641 Juan Martín de Raya, Ana Álvarez, su esposa, y Lucía del Espino, se obligaron a pagar a Juan Ruiz Hurtado, cuatrocientos cincuenta ducados destinados a la obras de la parroquia⁵⁸. El 13 de junio de 1643 el rector, regimiento y justicia de la villa dio poder al maestro para que, en nombre de la dicha iglesia parroquial de Argamasilla, viajara a la villa de Madrid y compareciese ante el Consejo de Órdenes para suplicar les libraran seis mil quinientos ducados que faltaban por pagar "...de la cantidad de maravedis que su magestad le tiene conzedidos a la dicha parroquial para su rreparo, que se va haziendo en ella..." ⁵⁹.

El tiempo seguía pasando y el dinero no llegaba. Pasaron diez años hasta que el rey volvió a conceder ayuda. En las décadas de los años cincuenta, sesenta y setenta del siglo XVII es frecuente encontrar en los protocolos notariales de Argamasilla diferentes demandas por parte de los rectores de la parroquia y el concejo como patrono encaminadas a conseguir la libranza de varias ayudas de dinero para las obras y reparos de la parroquia concedidas por el Consejo de Órdenes⁶⁰.

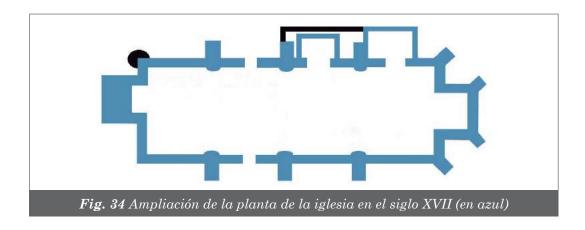
A la vista del estado actual de la iglesia, puede comprenderse fácilmente que jamás pudo terminarse el proyecto original. La capilla mayor quedó unida a un

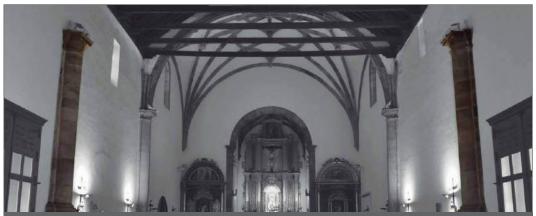
^{58.} AHPCR. Protocolos notariales. Argamasilla de Calatrava. Miguel Sánchez Lorente. Año 1641. Folios 21v a 22v. Sign. 1236.

^{59.} AHPCR. Protocolos notariales. Argamasilla de Calatrava. Alonso Rodríguez Solano. Año 1643. Folios 96 r a 97 r. Sign. 1241.

^{60.} AHPCR. Protocolos notariales. Argamasilla de Calatrava. Miguel Sánchez Lorente. Año 1654. Folio 18r y v; idem, 19r y v; idem folios 33r a 36 v; año 1658, folio 41 r; Año 1661, Folio 30 r y v; Año 1670, Folios 22r. Sign. 1239; y v. Protocolos notariales. Argamasilla de Calatrava. Antonio Pérez Farina. Año 1657. folios 33r y v. Sign. 1242.

cuerpo mucho más bajo, dividido en tres tramos mediante tres arcos fajones que descansan sobre semicolumnas toscanas, adosadas sobre finas pilastras, prácticamente inapreciables, sostenidas por altos plintos. Pero nunca se completó el proyecto faltando las bóvedas, sus lunetos y ventanas, dejando al descubierto la armadura de madera. Sí se realizó una nueva portada en el lado sur, cambiándose la antigua al lado norte, donde la podemos contemplar hoy día.





Figs. 35 Las semicolumnas toscanas nunca llegaron a sostener las bóvedas que estaban proyectadas



Figs. 36 Detalle. Marca de cantero en forma de M conservado en uno de los plintos que sostienen las columnas toscanas



El 30 de julio de 1649 Juan Fernández, cerrajero vecino de Almodovar, se obligó con la iglesia a fabricar todos los clavos que fueran menester para las puertas de la parroquial, de hierro, bien limados, costando 44 maravedís cada unidad⁶¹. Desafortunadamente las puertas actuales son modernas, habiendo desaparecido las puertas originales.

Estilísticamente las semejanzas son evidentes con la parroquia de San Vicente (Cózar). Esta última había de experimentar un proceso de construcción muy parecido al de la iglesia de Santa María de Argamasilla entre los siglos XVI y XVII. Las primeras referencias de San Vicente describen un antiguo templo de planta rectangular, sostenido sobre cinco arcos diafragmas, probablemente apuntados, con cabecera rectangular. El espacio se cubría con madera de pino (primeros tramos) y simple cañizo (tramos finales). A los pies, una tribunilla de madera, sobre pies derechos. Entre 1498 y 1552 la pacificación del territorio y la situación de la villa de Cózar como aldea dependiente de Montiel favoreció un progresivo crecimiento demográfico y económico suponiendo una primera reforma de la iglesia que afectó, fundamentalmente, a la distribución, sin apenas modificar los muros maestros. Las antiguas arquerías dieron paso a cuatro arcos fajones realizados en ladrillo y yeso. La nave se cerró con cubierta de madera de pino, a dos aguas, pintada. La mampostería ganaba peso al tapial documentándose una primera torre. Se trata de un modelo tardo-gótico con claras influencias hispano-musulmanas. En el año 1554 Cózar adquiere su nuevo rango de villa. El templo se manifestaba claramente insuficiente para acoger a todos sus fieles. Hechas las oportunas diligencias se consigue el permiso del Consejo de Órdenes para proceder a la ampliación del templo. Entre la segunda mitad del siglo XVI y la primera del siglo XVII, se construyó un presbiterio poligonal con su cubierta de crucería, al que se uniría posteriormente

^{61.} AHPCR. Protocolos notariales. Argamasilla de Calatrava. Antonio Pérez Farina. 30 de julio de 1649. Folios 96r y v. Sign. 1242.



un nuevo cuerpo, sostenido sobre columnas, con un alzado semejante al de la capilla mayor gracias a su cubierta. Sobre los apoyos toscanos descansaba un entablamento corrido, compuesto por friso, adornado con triglifos y cornisa de dentellones. La cubierta de madera dio paso a las bóvedas baídas, con ventanas abiertas en algunos tramos para asegurar una buena iluminación de la nave⁶².

Hasta el momento desconocemos los maestros que trabajaron en esta reforma de San Vicente, aunque el vínculo estilístico con Argamasilla es tan evidente que hace años ya nos llevó a vincular ambos edificios en un momento en el que se desconocía la presencia de los Ruiz Hurtado en Santa María. Sin duda alguna ambas iglesias llevan el sello de la escuela infanteña.

Desafortunadamente, a diferencia de la iglesia de San Vicente en Cozar, Santa María no consiguió los fondos necesarios para terminar la reforma del cuerpo.

De nada sirvieron los informes del concejo, ni los largos procesos de averiguación abordados por los gobernadores durante la primera mitad del siglo XVII. El 7 de abril el concejo dio poder a Juan del Moral Gutiérrez, alguacil perpetuo, para que, en nombre de la villa, acudiese a Madrid y pidiera ante el Consejo de Órdenes que se libraran las cantidades prometidas por el rey puesto que el estado de la iglesia amenazaba gran peligro y riesgo para los fieles⁶³. Como era de esperar, al final la bóveda de crucería cedió provocando un triste suceso tan solo tres días después de la redacción de la escritura anterior: el 10 de abril del año 1653. Aquel día, Jueves Santo, estaba la iglesia llena en la misa de la mañana. Al proceder el presbítero Alfonso Malagón, teniente de cura, a repartir la comunión, al estar muy deteriorada la bóveda a causa de las humedades,

^{63.} AHPCR. Protocolos notariales. Argamasilla de Calatrava. Miguel Sánchez Lorente. 7 de abril de 1653. Folios 129r y v. Sign. 1238.



^{62.} MOLINA CHAMIZO, P. Op. cit. Pp. 239-264.

se desprendió desde el techo una clave de más de seis arrobas de peso⁶⁴, con tal mala fortuna que dio en la cabeza a un vecino llamado Silvestre González causándole la muerte y espantando a todos los feligreses. El Santísimo tuvo que ser trasladado a los pies del templo.

Nuevamente el Consejo de Órdenes falló en favor de la iglesia. Según una provisión real con fecha de 10 de diciembre de 1653 se ordenó que la Mesa Maestral librara cinco mil ducados y la encomienda de la obrería otros mil ducados destinados a las obras más urgentes⁶⁵.

En los años finales del siglo XVII seguimos asistiendo, a través de la documentación de los protocolos notariales, a los interminables papeleos y peticiones del concejo de la villa, rogando una y otra vez al rey que los interesados en los diezmos y bienes cumplieran con su obligación y contribuyeran a reparar la parroquia⁶⁶.

En el Archivo Diocesano de Ciudad Real se conserva una visita eclesiástica del año 1656 realizada en nombre del Arzobispo de Toledo, el cardenal don Baltasar Moscoso y Sandoval⁶⁷. El 6 de marzo llegó a la villa para realizarla el licenciado don García de Velasco, vicario y visitador general de Ciudad Real y Campo de Calatrava. Esta visita debía hacerse siguiendo los dictámenes del Concilio de Trento: El día 8, miércoles, a la hora de misa mayor, el vicario presidió la

^{67.} ADTO. Argamasilla de Calatrava. Libro antiguo de memorias y capellanías. 6 de marzo de 1656. Folios 70 r a 92v). Legajo 147.



^{64.} Unos 70 kilos de peso.

^{65.} AHPCR. Protocolos notariales. Argamasilla de Calatrava. Antonio Pérez Farina. 11 de enero de 1657. Folios 33r y v. Sign. 1242. y AHPCR. Protocolos notariales. Argamasilla de Calatrava. Miguel Sánchez Lorente. 26 de octubre y 13 de noviembre de 1654, folios 18r a 19v y 33r a 36v. Sign. 1239.

^{66.} AHPCR. Protocolos notariales. Argamasilla de Calatrava. Antonio Pérez Farina. Año 1664. Folio 68 r. Sign. 1242 y Año 1675, folios 93r y v. Sign. 1243. y en AHPCR. Protocolos notariales. Argamasilla de Calatrava. Miguel Sánchez Lorente, 11 de septiembre de 1658, folio 41r; 24 de enero de 1661, folios 30r y v. Sign. 1239.

eucaristía sentado en una silla en el presbiterio, junto al lado del evangelio. Después de tocar las campanas para prevenir a los vecinos de la presencia de aquel enviado, se procedió a leer el edicto de pecados públicos. Después, en procesión, acompañado por frey Joan Montes de Arribas y los demás capellanes de la parroquia, iniciaron una procesión por el interior del templo revisando el Sagrario, la pila bautismal y los santos óleos. Como curiosidad destacar que en esta visita no se nombra a la iglesia como de Santa María la Mayor, sino de Santa María del Espino. Finalmente se repasaron una a una todas las cofradías y capellanías de la villa de Argamasilla tomando cuentas a sus administradores.

Paralelamente por los documentos consultados en el Archivo Histórico Provincial sabemos que se estaban realizando algunas mejoras en los retablos de la parroquia. En 1664 don Juan Jijón del Río, vecino de Argamasilla firmó una carta de obligación con Juan López Cerero, maestro de arquitectura vecino de Almodóvar del Campo para labrar y fabricar un retablo de Nuestra Señora del Rosario, situado en el colateral de la epístola, junto a la sacristía. El retablo debía ser de orden dórico, con cuatro columnas y un nicho donde se albergaría la imagen de la Virgen, siendo necesario primero quitar el antiguo retablo de San Bernardo que hasta ese momento había presidido el lugar. La obra debía comenzar el día 1 de marzo, poniendo el maestro todos los materiales necesarios, pagándosele setecientos cincuenta reales. Si para la fecha establecida el maestro no había empezado el retablo, la villa le enviaría una persona a que se lo exigiera, debiendo pagarle el arquitecto cuatrocientos maravedís cada día que invirtiera en su demanda, comprendiendo la ida, estancia y vuelta a Argamasilla. El dinero se le entregaría en plazos, como era lo normal, librándose doscientos reales al comenzar y el resto paulatinamente según fuera comprobado el estado del retablo⁶⁸.

^{68.} AHPCR. Protocolos notariales. Argamasilla de Calatrava. Antonio Pérez Farina. Año 1664. Folios 104 r y v. Sign. 1242.



Juan López Cerero no cumplió su contrato. Dos años después, el 9 de septiembre don Juan Jijón, alcalde de la Santa Hermandad firmó una nueva obligación para la construcción del retablo de Nuestra Señora del Rosario, esta vez con Tomás de Mora, maestro ensamblador vecino de Almagro. El precio establecido en esta ocasión fue de mil quinientos reales, debiendo finalizarlo para Navidad de ese mismo año. De este dinero se le entregaría cuatrocientos reales al contado, quinientos el día de Todos los Santos, cuatrocientos reales cuando se asentara el retablo en la parroquia, y los doscientos reales restantes en el mes de septiembre de 1667⁶⁹.

En 1669 se agravó la situación crítica de la villa. El dos de noviembre el concejo afirmaba en una petición al rey, que habían llegado a una situación extrema. Las sucesivas plagas de langosta habían agotado los campos. El hambre se había extendido entre los vecinos, hasta el punto de tener que pedir limosna fuera de la villa, por la comarca, para poder sobrevivir. La debilidad trajo consigo las epidemias. Por último, la llegada de tropas de caballería e infantería provocaron que muchos vecinos se fuesen del lugar, dejándola despoblada⁷⁰. Toda la provincia de Ciudad Real, desde los años setenta del seiscientos debió afrontar una situación semejante a la experimentada en Argamasilla, sucediéndose distintas calamidades. Por los libros de actas custodiados en el archivo municipal de Ciudad Real sabemos que la peste causó gran alarma al menos en los años 1677, 1680, 1681, 1682 y 1696. La amenaza procedía unas veces de Andalucía, otras de Portugal. Cada lugar tomaba diferentes medidas para intentar protegerse del contagio, como el control de viajeros y mercancías. El 25 de julio de 1681 el monarca Carlos II ordenó a todos los pueblos y lugares

^{70.} AHPCR. Protocolos notariales. Argamasilla de Calatrava. Miguel Sánchez Lorente. Año 1669. Folios 10r y v. Sign. 1239.



^{69.} AHPCR. Protocolos notariales. Argamasilla de Calatrava. Antonio Pérez Farina. Año 1666. folios 150 r y v. Sign. 1243.

de España que hiciesen rogativas y demostraciones públicas de devoción "... para que dios, nuestro Señor, aplaque la ira que tiene contra su pueblo y use de su dibina misericordia..." Lo mismo puede decirse de las plagas de langosta. El 18 de mayo de 1694 el concejo de Ciudad Real, ante la situación extrema de los campos devorados por estos insectos, decidió tomar medidas drásticas: se llevarían piaras de cerdos a todas las tierras infectadas para que los animales las exterminaran. El destrozo que los cerdos causarían era preferible a la pérdida total de las cosechas 72.

El 7 de diciembre de 1677, el concejo y la iglesia de la villa dieron poder a Nicolás de Arellano, procurador en la audiencia Arzobispal de Toledo, para que en su nombre les representara ante el Arzobispo de Toledo con la intención de conseguir licencia para fundar una nueva cofradía con el título de las benditas ánimas del purgatorio⁷³. Al parecer los vecinos aportaban limosnas a tal efecto deseando que "... en llebandoselos Dios an de gozar de los sufraxios como hermanos de dicha Cofradia".

^{73.} AHPCR. Protocolos notariales. Argamasilla de Calatrava. Manuel Antonio Santaella. 7 de diciembre de 1677. Folios 7r a 10v. Sign. 1244.



^{71.} ARCHIVO MUNICIPAL DE CIUDAD REAL (AMCR). Libro de Actas. Año 1681. Folio 20v.

^{72.} AMCR. Libro de Actas. Año 1694. Folio 18v.



A finales del siglo XVII volvemos a encontrar referencias a la realización de obras en la parroquia. El 18 de abril de 1690 Joseph de Hervás, maestro de carpintería, y Gregorio Martínez, maestro mayor de las obras del partido de Calatrava, firmaron una carta de obligación por la traza y ejecución de un nuevo chapitel para la iglesia parroquial. Su altura debía ser de 34 pies, con su cruz y bola. El concejo de la villa, el rector frey don Sebastián de Molina Barrera y Joseph Ruiz de Fontecha, mayordomo, se comprometieron a pagarles un total de siete mil quinientos reales mas la mitad de la madera que sobrase al terminar dicha obra. Para empezarla se les librarían quinientos reales. El resto del dinero se les entregaría según fueran construyendo el chapitel, siguiendo siempre la traza, a satisfacción de los promotores y de los maestros

peritos que estos quisiesen consultar⁷⁴. Es de suponer que para esta fecha ya se había conseguido acabar el último tramo de la nave, que permitía conectar con la torre. Sin embargo, como demuestran documentos posteriores, nunca se pudo construir la tribuna que debía alzarse a los pies de la iglesia, hasta bien entrado el siglo XX. Como veremos más adelante esta variación en los planes iniciales tuvo también consecuencias en la distribucion interna de la torre.

En el mes de abril de 1693 don Lorenzo del Campo, abogado de los Reales Consejos, visitador por orden del Arzobispo de Toledo llegó a la villa de Argamasilla⁷⁵. Aquel año, según su testimonio, había 300 vecinos censados en la parroquia, luego comenzamos a ver un pequeño repunte demográfico respecto a la primera mitad del siglo XVII. Tras leer el edicto de pecados públicos después de cantar el evangelio durante la misa mayor, "reconoció" no "visitó", es decir, examinó el estado del sagrario que estaba en el altar mayor, de la pila bautismal y de los óleos, según le estaba permitido, terminando con una procesión de los difuntos.

Después reconoció también los altares, imágenes y ornamentos, encontrando todo con aseo y limpieza, excepto un ara quebrada en al altar de San José. Todos los libros de bautismos, confirmación y matrimonio estaban tal y como disponían las constituciones sinodales del arzobispado de Toledo.

El matiz entre "visitar" y "reconocer" puede parecernos muy sutil, aunque en la época era de gran importancia mantener las distancias con los visitadores de la Orden de Calatrava, para no violar sus antiguos privilegios. Por tanto el representante del arzobispo no visitó la fábrica, ni las rentas, pues sabía

^{75.} ARCHIVO DIOCESANO DE TOLEDO (ADTO). OOMM. Calatrava. 1692-1693. Visita eclesiástica. Argamasilla de Calatrava. Caja 1. Expediente 49. Folios 17r a 27 r.



^{74.} AHPCR. Protocolos notariales. Argamasilla de Calatrava. Martín Ruiz. Año 1690. Folios 7r y v. Sign. 1245. y AHPCR.

bien que no tenía derechos sobre estos temas en una iglesia perteneciente a una orden militar. Sin embargo, su explicación fue muy distinta: "en lo tocante a fabrica y sus rrentas no se pide cuenta en el Campo de Calatrava porque los rreparos corren a cargo de su magestad, y los justiçias desta villa toman las cuentas al Mayordomo que nombran, y nunca se han tomado en la Vissita Eclesiastica". Esta anotación es un reflejo de la política seguida desde el arzobispado de Toledo respecto a su negativa a conceder ayuda para la reparación de las iglesias propias de territorio de órdenes. Sin embargo, es evidente que llevaba parte de los diezmos y rentas de las mismas, como queda suficientemente demostrado a través de los testimonios aportados por los testigos de las innumerables averiguaciones realizadas en nombre del Consejo de Órdenes que hemos analizado hasta el momento.

En los últimos años de esta centuria son cada vez más abundantes las mandas dejadas en los testamentos de los vecinos para contribuir al ornato de las imágenes de la parroquia (sobre todo los altares de Nuestra Señora del Rosario y de la Merced).

4. EL SIGLO XVIII. ÚLTIMAS INTERVENCIONES

La historia de la villa de Argamasilla cuenta con bastantes fuentes originales pertenecientes al siglo XVIII. La primera es una visita realizada por los representantes de la Orden de Calatrava en el año 1720⁷⁶. Tuvo lugar en el mes de febrero de manos de don Pedro de Quintana Alvarado y frey don Antonio de Torres Rincón. Como era habitual comenzaron por el altar mayor, al que se subía por diez gradas de ladrillos, adornadas con azulejos. El testero de la capilla mayor estaba ocupado por el retablo antiguo. Sobre el sagrario, dentro de un nicho, se veneraba una imagen de Nuestra Señora del Sagrario, según ellos la titular de la iglesia, talla dorada y estofada, con el Niño Jesús en brazos. Encima de todo el retablo había dos barras de hierro, de las que colgaban cortinas de holandilla, viejas, cuya misión era cubrirlo en tiempo de Semana Santa. Al lado derecho del altar había una credencia donde poner lo necesario para la celebración de la misa; en el lado izquierdo del altar había un escaño con respaldo de nogal, adornado con dos cruces de la Orden, donde se sentaban el preste y los diáconos. Para cantar la epístola y el evangelio no se habían llegado a realizar los ambones ni la verja, por lo que se servían de dos facistoles o atriles portátiles. La capilla mayor se describe de bóveda, con cinco florones dorados. Toda ella estaba esterada.

^{76.} AHN. OOMM. Consejo. Calatrava. Visitas. Argamasilla de Calatrava. Año 1720. Legajo 1673.

EL SIGLO XVIII. ÚLTIMAS INTERVENCIONES.



Figs. 40 Reloj de sol localizado sobre uno de los contrafuertes del siglo XVII. Lamentablemente ha perdido el gnomon o estilo que servía para proyectar sombra sobre las rectas horarias



94

Bajo el altar mayor estaba la sacristía a la que se accedía por dos puertas, cerradas con sus postigos de madera de pino. Sus paredes estaban blanqueadas; el suelo enladrillado. En el lado sur se abría una ventana con reja de hierro y puertas. Su cubierta era de tirantes y ripias. En su interior, dentro de una cajonera, se guardaban las ropas para celebrar. También estaban en ella los libros, la plata y otros muchos objetos para servicio de la iglesia.



En el colateral del evangelio, es decir, en el lado norte, ya no estaba el antiguo retablo de la Asunción, habiendo sido sustituido por otro dedicado a San José. A él se accedía por dos gradas, estando "en el plan de la Yglesia", es decir, en la capilla mayor pero al nivel de la nave. Se trataba de un retablo dorado y estofado, con un nicho central en el que estaba la imagen de San José con el Niño Jesús. A su derecha una Inmaculada Concepción, con su corona y rostrillo;

EL SIGLO XVIII. ÚLTIMAS INTERVENCIONES.

a su izquierda, entre dos columnas, una talla de San Francisco con un crucifijo en la mano izquierda.

Siguiendo en este mismo lado, en el primer tramo de la nave se abría la capilla de San Juan, con su retablo ya visto en páginas anteriores. Dentro de la capilla había otras imágenes fuera del retablo como una talla de Santa Ana y otra de San Cristóbal. Toda ella estaba enladrillada y embovedada.





Después de la capilla, pegado a la pared, un púlpito de yeso, con su escalera y pasamanos, e inmediata se abría la capillita de San Benito. Los visitadores comprobaron con desagrado que, a pesar de los años que habían pasado desde las últimas visitas, no se había arreglado su verja de hierro. Sabiendo que aquella fundación fue realizada por el obrero Gonzalo Fernández de Córdoba y que este la dotó con mil quinientos maravedís de renta perpetua, descubrieron que ya no existía ningún patrono de la misma que velara por su estado. Al contrario, un vecino de la villa llamado Antonio de el Moral y Terán se había apoderado del espacio, enterrándose bajo su suelo. Al parecer sus herederos continuaban haciendo suyo aquel espacio en contra de lo dispuesto por su fundador. Los freiles ordenaron que, se les convocara para que, en el plazo máximo de dos días, si los tenían, les enseñaran los títulos que acreditaban haber pasado la capilla a su poder. De lo contrario debían cesar en su uso, siendo agregada a la parroquia.

Detrás de una pequeña pila para el agua bendita, en el segundo tramo del cuerpo de la iglesia se abría la puerta de la umbría, de "piedra franca", con sus dos puertas de pino, muy viejas.

En esta visita descubrimos un importante cambio: tras la reforma y ampliación de la planta llevada a efecto en la segunda mitad del siglo XVII, se sustituyó la antigua tribuna dotada de coro alto y bajo por un sencillo coro bajo, ubicado en el último tramo de la nave de la iglesia ("dentro del plan de la iglesia"), al que se subía por dos gradas, rodeado por una pared de yeso. A su derecha un órgano, mediano con celosía nueva y dos fuelles, a la izquierda una rueda de campanillas. En la entrada a dicho coro había un altar, con unas andas antiguas sobre las que descansaba una imagen de Nuestra Señora de los Remedios.

Posiblemente fue en esta fecha cuando cambió el acceso a la torre, que hasta este momento se efectuaba desde el primer piso, bien a través de una caja de



EL SIGLO XVIII. ÚLTIMAS INTERVENCIONES.

escaleras anexa a la torre o bien a través de la tribuna que históricamente había tenido la iglesia a sus pies⁷⁷. El nuevo acceso a la torre se realizaría abriendo una nueva entrada a través del trascoro, es decir, detrás del muro de la capilla donde se custodiaba la pila del bautismo. Este acceso implicaba romper el muro y vaciar la cimentación del interior oeste de la torre con objeto de dejar espacio suficiente para construir una escalera que diera acceso al primer cuerpo de la torre⁷⁸. Una operación sin duda arriesgada que puso en peligro la estabilidad de la torre, al afectar a sus cimientos. La visita de 1720 habla de la existencia de una escalera de yeso compuesta por doce escalones, y una puerta en la pared por donde se accedía a la primera planta de la torre. En el campanario se había dispuesto un esquilón perteneciente a la antigua ermita de San Cristóbal, que vendría a complementar a las campanas ya existentes. Esta visita reitera la existencia, en la parte baja de la torre, de un pozo con su brocal de piedra y justo debajo del arco rebajado de acceso a la torre la pila del bautismo, grande, de piedra, y en la pared una alhacena con su puerta para guardar los óleos. A sus pies un arca de pino con cerradura donde guardaban los libros de coro, bautismo, matrimonios y defunciones.

^{78.} Esta es la forma en la que se accede a la torre en la actualidad.

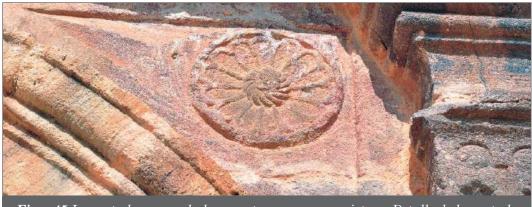


^{77.} Aunque ambas hipótesis son factibles, nos decantamos por pensar en la existencia de una caja de escalera hoy desaparecida y que se situaría en el lado sur de la torre.



Dejando este coro bajo, ya en el lado del sol coincidiendo con el segundo tramo de la nave, se abría la portada principal, también de piedra franca, pero esta, a diferencia de la que tenía enfrente era, a juicio de los visitadores, "mui visttosa". A su lado, pareja con la del lado Norte, otra pila de agua bendita y después, enfrente de la entrada de la capilla de San Benito, otro altar, nuevo, dedicado a la Virgen de la Merced, con su retablo sin terminar de dorar, costeado con las limosnas recogidas por una beata del pueblo llamada María de Ávila. En el nicho central estaba una imagen de la titular de dicho retablo; a su derecha, entre dos columnas una talla, tamaño natural, de Jesús Resucitado; a su izquierda, también entre dos columnas, otra imagen tallada, esta vez de San Pantaleón.

EL SIGLO XVIII. ÚLTIMAS INTERVENCIONES.



Figs. 45 La portada sur verdaderamente era y es muy vistosa. Detalle de la portada

En ese primer tramo otra pila de agua bendita, y según comentamos en páginas anteriores, a su lado los visitadores nos informan de un curioso dato: "y en la pared ay una Pintura grande de el señor San Christobal con el niño en el Ombro". En muchas fachadas de casas así como en el interior de iglesias, ermitas y catedrales europeas y españolas, desde la Edad Media, se pintaron en las paredes enormes figuras de este santo, normalmente vinculadas a las puertas de acceso a los templos para facilitar su visión por los fieles. Los devotos solían encomendarse a él como protector de peregrinos y de la muerte repentina. La devoción fue más fuerte en el siglo XV disminuyendo posteriormente, aunque existen ejemplos muy tardíos de gran interés como el pintado sobre el muro de la misma catedral de Toledo por Gabriel de Ruedas en el año 163879. Como ejemplo bien cercano de esta misma costumbre sirva citar el reciente descubrimiento de un enorme San Cristóbal en la iglesia parroquial de San Andrés, en Moral de

^{79.} MANZARBEITIA VALLE, S. "El mural de san Cristobalón en la iglesia de san Cebrián de Muda. Pintura medieval y devoción popular: del mítico cinocéfalo al polifemo cristiano" En: Anales de Historia del Arte, 2010, volumen extraordinario, pp. 293-309.



Calatrava, cuyos estudios, aún por concluir, parecen situarlo cronológicamente en el siglo XVII. Solamente con la ayuda de la arqueología podremos obtener una respuesta para esta hipótesis.

En el segundo cuerpo de la capilla mayor, pero todavía dentro del plan de la iglesia, siguiendo con el orden descrito, estaba el colateral de la epístola, con su flamante retablo de Nuestra Señora del Rosario. Albergaba el sagrario para el comulgatorio. En el centro, dentro de una hornacina, tenía la imagen en talla, a tamaño natural, de la Virgen del Rosario. Estaba separado de la nave mediante una barandilla de madera, con sus puertas. En el hueco de este altar en un archivo, se guardaban bajo llave los libros y papeles más importantes de la iglesia (mayordomía, fábrica, etc.).



Después de examinar todos los altares y capillas encontramos una noticia de gran interés que nos ayuda a comprender el inhabitual procedimiento de cubierta empleado sobre el cuerpo en una fecha tan tardía como la segunda



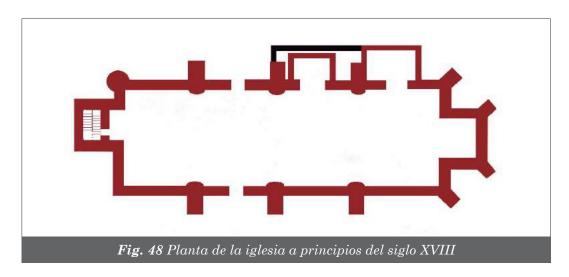
EL SIGLO XVIII. ÚLTIMAS INTERVENCIONES.

mitad del siglo XVII: "Rexisttrose el cruzero de la capilla maior que es de boveda, en la que esta una lampara de platta, y desde ella asta el testero de ponientte, que se reconoze ser obra moderna, es de enmaderazion de quarttones y rripias y diez y ocho titanttes...". Todas las paredes estaban blanquedas y el suelo enladrillado.





En su recorrido por el exterior de la parroquia, los visitadores describieron las paredes de mampostería, fortalecidas con estribos del mismo material, que llegaban al tejado. La torre estaba cubierta con su chapitel, encontrándola en buen estado. A su lado se encontraba el carnero donde se echaban los huesos que se sacaban de las sepulturas del interior de la iglesia. Por último, en el presbiterio se describía un corredor cubierto de teja y un nicho en la pared con una imagen de la Virgen, de piedra.



El sistema de control administrativo y económico examinado a lo largo de estas páginas, basado en las visitas de la Orden, pasó, a partir del segundo tercio del siglo XVIII a manos de una nueva institución: el Juzgado de Iglesias y de un nuevo cargo: el juez protector de iglesias, personaje de alta alcurnia quien, a partir de este momento, en representación del Consejo de Órdenes, gestionará las inspecciones, controles de cuentas, licencias de obras, pleitos y conflictos

sobre esta materia en el territorio de órdenes militares⁸⁰. En el año 1742, por mandato de don Miguel Verdes Montenegro, caballero de la Orden de Santiago, juez protector, los territorios comprendidos en este partido de Calatrava, al igual que los del Campo de Montiel, debieron someterse a una exhaustiva inspección⁸¹. En el mes de junio, Antonio Guerra, notario apostólico, llegó a la villa de Argamasilla, siendo acompañado en su labor por el cura de la parroquia frey Pablo Pinto de Molina. En su opinión, la villa contaba por aquel año con unos trescientos veinte vecinos, por lo que vemos que las cifras habían prosperado respecto a los últimos recuentos de finales del siglo XVII.

La descripción de la fábrica y sus pormenores realizada por el cura párroco nos remite a lo ya visto en las últimas visitas. En realidad había pocas novedades, manteniéndose en esencia las mismas necesidades pues gran parte de los mandatos dados anteriormente no se habían cumplido. Para concretar todas las necesidades se nombraron dos veedores: Gabriel González maestro de alamín, y Juan Antonio Escobar, maestro de carpintería, ambos vecinos de la villa. En la relación que adjuntaban a este interrogatorio aparecen viejas pretensiones: arreglar el retablo mayor, muy antiguo, encargar atriles... Quizás lo más curioso son los datos referidos al órgano: al estar "enparedado en el coro, contra el suelo" sus fuelles y caños sufrían continuos daños por parte de la gente que allí se instalaba para escuchar misa. Los maestros recomendaron fabricar una tribunilla anexa, cargándola sobre la cornisa del coro por un lado y en el muro maestro de la iglesia por otro. Su coste no menos de 560 reales. Era también muy necesario lavar las paredes y bóveda de la capilla mayor y jalbegarlas con yeso blanco de la Solana.

El maestro González informaba en su declaración que hacía dos años se había rematado el blanqueo y lavado de los muros por parte de un maestro llamado

^{81.} AHN. OOMM. Año 1742. Libro 310. Folios 105r a 118r.



^{80.} MOLINA CHAMIZO, P. Op. cit. Pág. 466.

Juan de Arenas, quien utilizó para la obra tierra blanca de Corral de Calatrava, por lo que se había caído por la mayor parte. En opinión manifestada por el declarante, y anotada por el notario al margen de la misma, toda la culpa de aquella situación era del cura. La parroquia de Argamasilla no fue la única iglesia en la que Juan Arenas Abad, maestro de obras vecino de Consuegra, había empezado obras para luego abandonarlas. En 1740 las villas de Corral, Cañada y Caracuel, después de sufrir "grandes temporales de agua y huracanes" encargaron a este cantero diversos arreglos para sus sacristías, tejados, tribunas y cubiertas⁸². Arenas comenzó las obras, al igual que ocurrió en Argamasilla, pero cuando llevaba dos años trabajando debió ausentarse para atender otras obras. En 1742 frey Luis de la Soledad, mercedario descalzo, teniente de cura de la parroquia de Cañada pedía al protector de iglesias que se obligara al maestro a cumplir con lo prometido pues hacía dos años que se había ausentado de la villa isin que sea possible haverle podido atraer a que buelva a concluir dicha obra...'83. Entre los años 1744 y 1745 lo encontramos realizando, junto con el maestro Francisco Martín de Almagro, obras en la iglesia parroquial de Granátula⁸⁴.

Debemos suponer que, dada la precariedad de la fábrica de la parroquia, debió sufrir los efectos del "terremoto de Lisboa" acaecido el 1 de noviembre de 1755, día de Todos los Santos. Desgraciadamente entre los testimonios recopilados por un interrogatorio elaborado por orden del rey Fernando VI no se incluye el de Argamasilla. Valga de muestra lo ocurrido en la cercana villa de Almodovar del Campo: Francisco Luis Valenzuela, alcalde, afirmó que el temblor fue tan brusco y el movimiento del suelo tan evidente que se balanceó la torre de la iglesia parroquial de la Asunción, desprendiéndose un gran trozo de la barandilla

^{84.} AHN. OOMM. Consejo. Juzgado de Iglesias. Cuentas. Años 1744 y 1745. Sin foliar. Legajo 3819.



^{82.} AHN. OOMM. Calatrava. Libro de visitas. Año 1742. Sign. 309. Folio 118v-119v.

^{83.} AHN. OOMM. Año 1742. Libro 310. Folio 369
r y v.

EL SIGLO XVIII. ÚLTIMAS INTERVENCIONES.

de piedra que tenía en su último cuerpo. Pero el mayor perjuicio se lo llevó la capilla mayor, quedando en tal estado que los sacerdotes tuvieron que mudar el sacramento de la eucaristía hasta otro lugar del templo. Este testimonio fue ampliado por el doctor Francisco Ladrón de Guevara quien relató como, además de la parroquia, otras muchas casas y edificios se habían visto afectados, destacando los daños sufridos en el convento de carmelitas descalzas de la villa⁸⁵.

Como era de esperar las obras se retrasaron mucho tiempo, casi veinte años. En el año 1760, siguiendo las indicaciones de don Miguel Verdes Montenegro, se hicieron los habituales pregones en Almagro y Ciudad real, presentándose distintos maestros, entre ellos, Vicente Quirós y Vicente López Jaime, este último vecino de la villa de Almagro, maestro de arquitectura, quien por estos años estaba trabajando junto con Juan Alejandro Núñez en la obras de la parroquia de Calzada de Calatrava⁸⁶. El grueso de las reparaciones aprobadas se centraba en esta ocasión en los tejados y chapitel de la parroquia. Sin embargo, ambos incluyeron varias mejoras en el proyecto inicial con la esperanza de llevarse el trabajo. Así, se construiría un estribo semicircular en la esquina, cerca de la torre, en el lado Norte, por la parte que hacía diagonal contra la esquina. También se repararía la armadura molinera de madera de la capilla mayor con siete tijeras, y después se blanquearía de brocha. Las obras recayeron finalmente en Vicente López Jaime por la cantidad de diez y seis mil quinientos reales, debiendo también afianzar su postura con bienes raíces hasta alcanzar un tercio mas de dicha cantidad⁸⁷. En ese mismo año de 1760 comenzó

^{87.} ARCHIVO MUNICIPAL DE ALMODOVAR DEL CAMPO. Obras Argamasilla. Caja 140. Este documento nos ha sido proporcionado por el investigador don Juan Crespo Cárdenas.



^{85.} MARTÍNEZ SOLARES, José Manuel. Los efectos en España del terremoto de Lisboa (1 de noviembre de 1755). Ministerio de Fomento. Dirección General del Instituto Geográfico Nacional. Madrid, 2001, Págs. 140-141.

^{86.} AHN. OOMM. Consejo. Juzgado de Iglesias. Cuentas. Años 1760. Sin foliar Legajo 4.742.

la obra, por lo que el juzgado de iglesias libró 4.730 reales correspondientes al primer tercio del pago total. Un año después se pagó al maestro López Jaime, una cantidad semejante, correspondiente al segundo tercio de su obligación⁸⁸.

El 28 de abril del año siguiente Blas Portillo, maestro alarife vecino de Almodovar del Campo firmó una obligación para terminar el cubo de refuerzo que Vicente López había prometido como mejora en su postura⁸⁹. Afirmaba este maestro que el resto de la obra estaba perfectamente concluida, no así el mencionado contrafuerte cuya ejecución se había retrasado por la inclemencia del tiempo. Los maestros, temiendo las humedades, habían decidido esperar para evitar daños mayores. Con la llegada del buen tiempo se esperaba tener concluido el estribo en un plazo de tres meses.



^{88.} AHN. OOMM. Juzgado de iglesias. Cuentas. Años 1760, 1661. Sin foliar. Legajo 4.742.

^{89.} AHPCR. Protocolos notariales. Gaspar Trujillo y Espinosa. 28 de abril de 1761. Folios 44r-45r. Sign. 1252.



Pero una vez más surgieron problemas durante la reparación, tan graves, que supusieron el inicio de un nuevo pleito llevado ante el Consejo de Órdenes⁹⁰. Juan López Gavillero, mayordomo de los caudales de la ermita de Nuestra Señora del Rosario, se querelló contra Miguel de la Cruz y Velasco, antiguo alcalde de la villa, acusándolo de haber usurpado una cantidad de madera (48 tirantes y cuatro cuartones) perteneciente a la fábrica de dicha ermita, destinándola a la obra de la iglesia parroquial. Al parecer en el año 1761 cuando estaban trabajando en el desmonte del chapitel de la torre, faltó madera para los andamios. López, que al parecer se hospedaba en casa del alcalde, informó a su anfitrión de lo que ocurría. Don Miguel, a su vez, dio cuenta al concejo de la villa, y este, determinó, dada la urgencia del tema, acudir a la ermita del Socorro, donde había madera que podía prestarse para solucionar la carencia de la parroquial. El porte fue encargado a Joseph de Mora, maestro de carpintero, que trabajaba en la obra, quien, ayudado por un criado del alcalde, marchó a la ermita con un carro para traer todo el material.

Las versiones de lo que después ocurrió evidentemente difieren de unos a otros. Según algunos testigos, una vez realizado el desmonte del chapitel y de la capilla mayor, cuando ya se había bajado la madera al suelo, los carpinteros se dieron cuenta de que no había suficiente material para seguir trabajando. Consultado el alcalde, este prohibió terminantemente que se utilizase la madera que habían traído desde la ermita para ninguna otra cosa que no fuera levantar los andamios. Joseph de Mora escribió un mensaje al maestro, que se encontraba en Almagro, advirtiéndole de lo que estaba ocurriendo. Vicente contestó que "se hiziese el testigo dessentendido y que fuese gastando de la madera de la virjen que fuese nezessaria". Pero Mora, temiendo las represalias

^{90.} AHN. OOMM. Archivo Histórico Judicial de Toledo. Calatrava. Pleito N.º 47.790. Años 1761-1763. y AHPCR. Protocolos notariales. Gaspar Trujillo Espinosa. 1 de julio de 1763, folios 45r-v y 20 de agosto de 1763, folios 46r-47v. Sign. 1256.



del alcalde, le mostró la respuesta del maestro de obras, provocando la ira de don Miguel quien, siempre según esta versión, volvería a prohibir gastar la madera so pena de tener que restituir todo su valor a la ermita. Estando en este estado de cosas, vino a trabajar en la obra el maestro alarife de Almodóvar del Campo Blas Portillo, quien marchó hasta Almagro para hablar directamente con Vicente buscando una solución. Este último le ordenó escribir en su nombre una carta que debía llevar Portillo hasta Almodóvar para entregársela a don Fernando Jirón y Pacheco, caballero de la Orden de Calatrava, prior de Santa María de Valencia que por entonces se encontraba residiendo en dicha villa. En ella debía rogar a tan importante señor que intercediera por ellos ante el concejo de Argamasilla para que le prestasen el material, comprometiéndose a devolver la madera en el plazo de quince días. Don Fernando así lo hizo gastándose la madera en la obra.

Según testimonio de Vicente López se entregó todo el valor de la madera al alcalde, teniendo cartas de pago por valor de quinientos reales que había mostrado al mayordomo de Nuestra Señora del Socorro, quien a su vez, ratificaba esta versión. El maestro se defendía diciendo: "... no soi hombre que detenga mis deudas luego que tengo conque hazer los pagos...".

Según el exalcalde jamás se le entregó todo el dinero que se debía, pues había otros muchos gastos que el maestro había contraído con él, siendo insuficientes los quinientos reales que efectivamente había recibido. Si cedió en el uso de la madera fue por la mucha insistencia de unos y otros, confiando siempre en que la devolverían.

Examinados todos los testimonios, en un primer momento el Consejo de Órdenes ordenó que se le exigiera al maestro que pagase todo el valor de la madera de la obra, incluidos los gastos de todo el proceso. Si esto no era posible debía acudirse al exalcalde para que este respondiera por el maestro pues con su consentimiento se había hecho el porte de la madera y su entrega a la parroquia.

Sorprendentemente, en el margen de este pleito, una anotación nos indica un final diferente: don Miguel finalmente tuvo que hacer frente a todo el pago, quedando exento el maestro, el exalcalde acusó entonces de complicidad al maestro, concejo, párroco, mayordomo e incluso al mismo prior de Valencia. Por supuesto de nada le sirvió pues el Consejo le obligó a pagar 843 reales y 24 maravedís, incluyendo las costas del pleito. Tres años después la obra debió finalizarse a contento de todos los implicados, pues el juzgado de iglesias libró en el año de 1766 los reales que quedaban para terminar de pagar la obra, esta vez al maestro carpintero Joseph de Mora y al maestro alarife Francisco Barra ⁹¹.

A partir de la segunda mitad del siglo XVIII muchas iglesias de la provincia, a pesar de las dificultades económicas arrastradas durante lustros, comenzaron a engalanarse interiormente, encargando o reformando retablos, desarrollando procesiones, fomentando la renovación de sus cofradías, encargando nuevos órganos, confiriendo a la música un lugar de singular importancia dentro de las celebraciones litúrgicas. Existe constancia de la presencia de numerosos maestros fabricantes de estos bellos instrumentos musicales. En los libros de fábrica de las parroquias y en las cuentas de los pagos realizados por el Juzgado de Iglesias, es frecuente encontrar personajes como Gaspar de la Redonda Ceballos (autor entre otros del órgano de Nuestra Señora de los Olmos conservado hoy día en Torre de Juan Abad y del órgano de Madre de Dios, en Almagro), Tomás Risueño o Francisco Buchosa. Este último, procedente de San Clemente, entre los años 1746 y 1768, fue el autor de gran cantidad de órganos dentro y fuera de nuestra región, entre otros los de las parroquias de Pedro Muñoz, Pozuelo, Aldea del Rey, Membrilla, Santa María de Daimiel, Carrión, Puertollano, Granátula,

^{91.} AHN. OOMM. Consejo. Juzgado de Iglesias. Cuentas. Año 1766. Sin Foliar. Legajo 4.742.



Almodóvar y por supuesto, Argamasilla de Calatrava (1763)⁹². La caja de madera fue encargada al maestro carpintero Joseph de Mora, quien por esas mismas fechas estaba realizando un cancel para la iglesia parroquial de Puertollano⁹³.

El 4 de agosto de 1764, gracias a unas buenas rentas dejadas en el testamento del presbítero don Joseph Álvarez, el concejo decidió renovar el retablo de Nuestra Señora del Rosario, construido en la parroquia en el colateral de la epístola cien años antes por Tomás de Mora. Curiosamente el encargo recayó en Vicente Castell, maestro tallista, suegro de Francisco Buchosa, autor, como acabamos de ver, del nuevo órgano. Ambos, vecinos de San Clemente, habían trabajado también en algunos pueblos de la provincia de Alicante⁹⁴. Es muy posible que un encargo llevase a otro. En la escritura de obligación Buchosa hacía de fiador de Castell. Se estableció que se pagaría al tallista 3100 reales además de su manutención y la de dos oficiales durante todo el tiempo que debieran residir en la villa. Las trazas dadas por el maestro debían incluir dos frontispicios sobre los que descansarían dos "ninfas vestidas". El retablo debía asentarse en el mes de septiembre del año siguiente⁹⁵. Esta obra no se finalizaría hasta agosto de 1770 cuando Santiago Davila y Muñoz, maestro pintor y dorador, vecino de Santa Cruz de Mudela, recibiera el encargo de dorarlo de oro fino en toda su extensión, incluyendo arquitecturas y tallas, excepto el hueco en el que estaba la imagen de la Virgen, que debía pintarse en color plata. Las dos ninfas debían matizarse de colores al temple y encarnarse al óleo⁹⁶.

^{96.} AHPCR. Protocolos notariales. Gaspar Trujillo Espinosa. Año 1770 (29 de agosto). Folios 18r a 20r.



^{92.} Ibidem. Años 1757 a 1768. Sin foliar.

^{93.} AHPCR. Protocolos notariales. Argamasilla de Calatrava. Gaspar Trujillo Espinosa. 3 de diciembre de 1762. Folios 67r-68v. Sign. 1252. Ibidem, 27 de abril de 1763. Folios 19r-20r. y 23r-24r. Sign. 1256.

^{94.} MARTÍNEZ CERDAN, C. "Contrato para dorar el retablo mayor de la iglesia de Barrax por Gabriel Mira en 1754", en Al-Basit. Tercera época, Año XXXIV, N° 55, diciembre 2010, pp. 297-306.

^{95.} AHPCR. Protocolos notariales. Argamasilla de Calatrava. Gaspar Trujillo Espinosa. Año 1764 (4 de agosto). Folios 50r a 51v.

También, la devoción y promesas realizadas por los vecinos de la villa contribuían a reforzar este fenómeno. Sirva como ejemplo la petición realizada el 10 de noviembre de 1768 ante el Arzobispado de Toledo por Joseph Eladio Albanel, en nombre de don Gabriel Muñoz, presbítero de la parroquia, quien, padeciendo una grave enfermedad hizo una promesa ante la imagen de Nuestra Señora de la Concepción: si curaba ofrecería el día 8 de diciembre, una solemne fiesta en la iglesia, incluyendo un sermón. Para engrandecer tal acontecimiento don Gabriel deseaba conceder permiso del arzobispo para poder exponer durante la fiesta el Santo Sacramento⁹⁷.

Para finalizar esta fase es imprescindible aludir a los trabajos de Francisco Gascón Bueno sobre el interrogatorio del Cardenal Lorenzana, realizado en el año 1785⁹⁸. En sus respuestas, don Pedro Gaona de la Calle, teniente de cura, destacaba la presencia en la villa de la parroquia, con la advocación de la Visitación, y tres ermitas incluidas dentro de su casco urbano: Santos Mártires Quirico y Julita, San Juan Bautista y Nuestra Señora del Rosario.

Según este documento la parroquia estaba dedicada desde antiguo a una imagen de talla de Nuestra Señora de la Visitación, aunque en los textos y definiciones de la Orden, como hemos podido comprobar a lo largo de esta exposición, siempre se la llamó Santa María La Mayor, probablemente para diferenciarla de la ermita de La Rosada. La iglesia parroquial queda descrita por Pedro Gaona como de una nave, construida sobre mampostería "muy fuerte" y sillería en algunas zonas determinadas, como las portadas. En el testero se levantaba la torre, de planta cuadrada, con su chapitel y campanas, aguja, bola, veleta y cruz de Calatrava.

^{98.} GASCÓN BUENO, F. La villa de Argamasilla a finales del siglo XVIII. Talleres tipográficos. Ciudad Real. 1982.



^{97.} ADTO. OO.MM. Orden de Calatrava. Sala III. Sin catalogar.

Contaba con seis altares. En el lado del evangelio, de colateral, el altar de San José, coronado por una pintura de la Trinidad. Fue costeado por Josef de Torres Salazar, familiar del Santo Oficio y regidor perpetuo de la villa. Además de este había otro altar dedicado a San Antonio de Padua, nuevo, y las capillas de San Juan de Letrán, fundado por Ana Gutiérrez, beata y la capillita de San Benito, propia de la parroquia.



Fig. 50 Retablo de San Antonio hacia 1890 (hoy desaparecido). Fotografía cedida por Ramona Fernández Fernández



EL SIGLO XVIII. ÚLTIMAS INTERVENCIONES.

En el lado de la epístola, de colateral, el altar de Nuestra Señora del Rosario, con su imagen y encima un cuadro de la Última Cena, erigido por doña Tomasa Jijón y Ribera. Le seguía un altar de Nuestra Señora de la Merced y otro altar de San Vicente Ferrer, con una hornacina en la que se veneraba una talla del Descendimiento propia de la cofradía del Nazareno.

La descripción de la parroquia termina hablando de la existencia de un coro a los pies de la nave, muy capaz, donde asistían catorce eclesiásticos.

Los últimos años del siglo XVIII no fueron nada buenos para esta comarca. Según las investigaciones de Gascón, desde marzo de 1778 concurrieron una serie de elementos adversos que derivaron en una terrible epidemia de terciarias⁹⁹. En 1785 la mala calidad del pan provocaba enfermedades en la vecina localidad de Almodóvar del Campo. Los enfermos se multiplicaban en toda la zona, siendo insuficientes los escasos medios médicos con los que podían hacer frente a esta enfermedad. Muchas villas pidieron ayuda al rey Carlos III, quien, atendiendo sus ruegos, llegó a enviar a la zona a su médico personal, don Antonio Domingo y Guardia, para que conociese el alcance de la epidemia y asesorara a los médicos sobre la mejor forma de atajarla. Como resultado se paralizó la vida de estas poblaciones durante más de un año, prolongándose sus consecuencias en el tiempo, agravadas por otros factores como la carestía de los precios y el hambre. No obstante, en palabras de Gascón "la villa de Almodóvar y su comarca no serían, en definitiva, sino un reflejo comprobado de las desgracias que afectaron a la población española" 100. Pese a todo entre 1780 y 1781 parece se encargó un nuevo retablo para el altar mayor con objeto de sustituir al antiguo. El maestro responsable fue Pedro de la Hera, vecino de Madrid¹⁰¹.

^{101.} AHN.OO.MM, CONSEJO, JUZGADO DE IGLESIAS. LEGAJO 3782.



^{99.} GASCÓN BUENO, F. Estudio sobre Puertollano y su comarca. Imprenta La Económica. Ciudad Real. 1981. Pp.338-343.

^{100.} Ibidem. Pág. 343.

5. EPÍLOGO. BREVES NOTICIAS DE LOS SIGLOS XIX Y XX

La inconmensurable devoción de los vecinos de Argamasilla a su parroquia nos permite documentar dos intervenciones realizadas, contra todo pronóstico, a inicios del siglo XIX. Así, en 1803, Tomás Risueño, maestro de órgano, hace importantes arreglos en el órgano parroquial hecho por Buchosa años antes¹⁰², mientras que en 1804 Pedro García y Antonio Zepeda reciben algunos pagos por realizar ciertos reparos, sin determinar, en la parroquia¹⁰³.

En 1826 y 1827 se realizan pagos por reparaciones sin concretar en las torres de las parroquias de Argamasilla y Villamayor¹⁰⁴.

En general podemos decir que la parroquia de Nuestra Señora de la Visitación mantuvo en épocas posteriores la estructura general adquirida a finales del siglo XVIII. El problema, como siempre, fue mantenerla. Tras los graves sucesos acaecidos en la villa en el motín ocurrido durante la noche del 7 de mayo de 1898 la pobreza y la inseguridad probablemente dominaron la vida del pueblo¹⁰⁵. La parroquia debió atravesar también malos tiempos. El 3 de octubre de 1901 el Ayuntamiento denunció ante el arquitecto provincial, por aquel entonces don Sebastián Rebollar, el estado ruinoso del chapitel, que amenazaba hundirse

^{105.} SÁNCHEZ CASAJUANA, V. Historia de Argamasilla de Calatrava. 1898-1940. Pag. 235.



^{102.} AHN, CONSEJO JUZGADO DE IGLESIAS, LEGAJO 3782.

^{103.} AHN OOMM CONSEJO JUZGADO DE IGLESIAS LEGAJO 3770.

^{104.} AHN OO.MM CONSEJO JUZGADO DE IGLESIAS LEGAJO 3770.

EPÍLOGO. BREVES NOTICIAS DE LOS SIGLOS XIX Y XX.

causando alguna desgracia. El entonces formado Obispado Priorato, desde Ciudad Real, aportó algunos fondos con los que remediar aquella lamentable situación 106. La Diputación Provincial de Ciudad Real se encargó, con su arquitecto Rebollar de responsable, de la obra de la torre costando un total de $999,50 \text{ pesetas}^{107}$.



antigua capilla de San Benito

106. Ibidem, pág. 528

107. ADPCR, Arquitectura, obras "Cuenta justificada de los gastos hechos en la reparación de la torre de la iglesia parroquial de Argamasilla de Calatrava", enero 1902, caja 28.



Para las dos primeras décadas del siglo XX contamos con la valiosa información contenida en la prensa de la época, recogida virtualmente en la página web del Centro de Estudios de Castilla La Mancha. En agosto de 1916 Martín Frobel realizó una curiosa excursión hasta el pueblo, relatando su aventura en el periódico local "El Pueblo Manchego" 108. Al referirse a la iglesia menciona gráficamente el cambio experimentado en su entorno o "egido" gracias al antiguo alcalde don Antonio Pasamontes. En palabras textuales: "transformó el egido de la parroquia, antes recogedero de escombros y detritus, en una hermosa glorieta poblada de árboles, todavía plantones, cuya fronda tiempo adelante ha de embellecerla y convertirla en un parque espléndido".



^{108.} CENTRO DE ESTUDIOS DE CASTILLA LA MANCHA. Biblioteca virtual. Prensa. El Pueblo Manchego. Año VI. Nº 1667. 8 de agosto de 1916. Este y otros artículos son también mencionados por Sánchez Casajuana. Op. cit.

EPÍLOGO. BREVES NOTICIAS DE LOS SIGLOS XIX Y XX.



Fig. 53 Obras para la remodelación de la plaza de la iglesia en 1989. Fotografía cedida por Matías Ramón Sánchez Gil

En esta situación se mantuvo hasta la Guerra Civil. En 1942 el fiscal instructor de la Causa General, interrogó a varios testigos del pueblo para saber si los edificios religiosos de Argamasilla habían sufrido desperfectos y, en su caso, informarse de ellos¹⁰⁹. Según testimonio de los vecinos, el día 20 de julio de 1936 se destruyeron "dos iglesias" que había en su término, saqueando los santos, efectos y enseres. En el caso concreto de la iglesia parroquial, esta destrucción se concentró en retablos, altares e imágenes, sin afectar a la estructura del

^{109.} AHN, Causa General, 1028, Expediente nº 4, pieza 11, 1942.



edificio, como nos confirma el propio arquitecto diocesano encargado de elaborar un presupuesto para la reparación de la iglesia parroquial de Argamasilla de Calatrava el 23 de junio de 1939. En dicho presupuesto¹¹⁰, que incluye la pertinente memoria, se aclara que la iglesia en líneas generales está en buen estado de conservación desde el punto de vista arquitectónico aunque requiere de reparaciones en su tejado y suelo. Así mismo, se planifica la construcción de un nuevo coro alto.

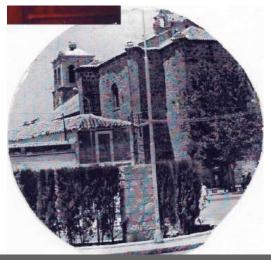


Fig. 5 Imagen de la iglesia en la primera mitad del siglo XX. Véase en el tejado la espadaña, hoy desaparecida. Fotografía cedida por Luis Rubio

Independientemente de las reparaciones de tipo estructural, la desnudez interior del templo, tras la destrucción de sus altares y retablos, provocó en

^{110.} Que asciende a 26.967 pesetas.

EPÍLOGO. BREVES NOTICIAS DE LOS SIGLOS XIX Y XX.

un breve plazo de tiempo la llegada de las primeras donaciones piadosas encaminadas a devolver al edificio su aspecto primitivo. Los retablos actuales, tanto el mayor como los colaterales dedicados al Sagrado Corazón (evangelio) y San José (epístola) fueron realizados después de la guerra, aportando donaciones algunos vecinos, como María Luisa Márquez, viuda de P. Rosales¹¹¹ quien costeó en 1944 la imagen de San José que se venera en el retablo del mismo nombre. El altar situado a los pies de la iglesia en el lado del Evangelio fue donado por la familia Carrión García en 1956¹¹², mientras que la pila de agua bendita del lado de la Epístola es fruto de una donación piadosa de Doña Reinalda Castellanos en el año 1942¹¹³.





^{113.} Según reza en una inscripción situada bajo la pila "DONADA POR DOÑA REINALDA CASTELLANOS. AÑO 1942".



^{111.} Según reza en una inscripción situada en el retablo lateral del altar mayor "Mª Luisa Marques de Prado Vda de P. Rosales lo regala a la parroquia de Argamasilla de Calatrava el dia 18 de Marzo de 1944".

^{112.} Según reza en una inscripción realizada sobre el propio retablo "Este retablo donado por la Flia. Carrión García. En acción de Gracias año 1956".



EPÍLOGO. BREVES NOTICIAS DE LOS SIGLOS XIX Y XX.

Hacia 1950 la torre de la iglesia sufrirá una modificación importante pues su gran campana será refundida para forjar tres nuevas campanas de menor tamaño. Actualmente se conservan dos de esas campanas, que fueron fabricadas en los talleres de Fernando Villanueva Saenz¹¹⁴ en 1951¹¹⁵. En una de ellas se puede leer "LOS HIJOS CATOLICOS DE ARGAMASILLA DE CALATRAVA COSTEARON LA REFUNDICION DE LAS TRES CAMPANAS PARA SU PARROQUIA EL AÑO 1951 SIENDO PARROCO DON TEACENES GARCIA VILLARACO". Algunos vecinos de Argamasilla todavía recuerdan el gran socavón y estruendo producido tras lanzar la antigua campana desde la torre del campanario hasta el suelo.

^{115.} Las dos campanas más antiguas conservadas en el campanario llevan la siguiente marca de fábrica "FERNANDO VILLANUEVA SAENZ / FUNDICION DE CAMPANAS / VILLANUEVA DE LA SERENA / (BADAJOZ)".



^{114.} Famoso fundidor extremeño que trabajó por toda España, fundiendo y refundiendo campanas, desde la década de los años treinta hasta finales de los años sesenta. Sirvan como ejemplo la factura de tres campanas de la catedral de Ciudad Real, las llamadas "Jesús, José y María", "Santa Teresa" y "Virgen del Prado", realizadas por dicho maestro en el año 1967 para conmemorar la proclamación de dicho templo como iglesia prioral basílica menor.







En 1965, desde el Obispado Priorato de las Órdenes Militares se encargó al arquitecto don Fernando Luis Bendito Serrano y al aparejador don Juan Bonet que repararan la cubierta de la parroquia¹¹⁶. Mas o menos por estas fechas se produjo la destrucción de la antiquísima capilla de San Benito que fue sustituida por la actual sacristía y salón parroquial, con motivo de los cambios formales litúrgicos surgidos a raíz del Concilio Vaticano II.



construcción de la actual sacristía

En el año 2006 se compra una nueva campana que viene a complementar a las tres ya existentes. En ella se puede leer: PARROQUIA DE NTRA. SRA. DE LA VISITACION / EN GRATITUD AL PUEBLO DE ARGAMASILLA DE CALATRAVA / POR SU COLABORACION EN LA REFORMA DE LA PARROQUIA / ENRIQUE CORDOBA (PARROCO) / AÑO 2006.

^{116.} Este dato procede del archivo personal don Florencio Molina Céspedes, sin clasificar.



En el año 2010 el Gobierno de Castilla-La Mancha destinó 270.000 euros para la rehabilitación de la iglesia. Llevándose a cabo la reparación y rehabilitación de las cubiertas, del campanario y de la torre. Así mismo se procedió a realizar una limpieza general del templo, incluida su fachada exterior. Dos años después, en 2012, se procedía a refundir una de las campanas de 1951, tal y como reza en su dorso: NTRA. STMA. VIRGEN DEL SOCORRO. AÑO 1951 / REFUNDIDA AÑO 2012 / ARGAMASILLA DE CALATRAVA.



600

APÉNDICE I. TRANSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

AHN. OO.MM. CONSEJO. CALATRAVA. VISITA A IGLESIAS. LEGAJO 6075. (FOLIOS 183R Y V)

EXTRACTO DE VISITA GENERAL DE LA ORDEN DE CALATRAVA. AÑO 1493.

E por que las obras y rreparos de las iglesias los vysytadores de la horden, segund costunbre antigua, suelen encargar a los allcaldes e regidores de los pueblos para que entre ellos eligan e nombren mayordomo persona fiable que tenga cargo de los bienes dellas y los gasten y espiendan en los rreparos mas necesarios; por ende de parte de sus Altesas vos mandamos e encargamos en los dichos bienes para que entre vosotros eligais e nombréis mayordomo como dicho es e gelos dedes y entreguedes para que los gaste por vuestro mandado, de otra manera sean çiertos que no se les recibirá en cuenta, e ansy mismo apremie(i)s a los sacristanes que tengan buen cuydado de las cosas que les conviene haser a sus cargos, hasyendoles que linpien los altares e palias e sobrepellizes e las otras cosas que a su cargo se rrequiere e por manera quel culto divino e honor de dios sea servido con la rreverençia que deve.

Otrosy por quanto el cura e capellan que agora teneys en la villa syrve la yglesya syn titulo e provision tal qual deve, porque de parte de sus Altesas vos mandamos que de aqui adelante no tengais ni rresçibais cura ni capellan syn titulo e provisyon dellos como administradores de la horden en lugar del maestre, y para la (tachado) procurar el titulo e liçençia para los que agora teneys vos damos termino que ellos por sy o el consejo lo procureys de oy dia de la fecha en tres meses primeros syguientes, de otra

APÉNDICE 1. TRANSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

manera vos defendemos non lo tengáis contra la dicha forma so pena de çinco mill maravedíes para la camara de sus Altesas.

Y porque en la visytaçion pasada hallamos que vos fue mandado haser una calçada en el cementerio de la yglesia de señora santa maria por quel limite del sea conoscido donde han de ser sepultados los cuerpos (añadido) difuntos (tachado) de los fieles e (tachado) lo qual teneys començado a haser y no del altura e anchura que sera menester, por que vos mandamos que la acabeys de faser de suficiente altura e anchura por que se escuse de pasar por el las carretas e bestias como por cosa santificada, lo qual hareis de aqui al dia de sant juan de junio primero, so pena de mill maravedies para la obra de la vglesia/

Otrosy vos mandamos que hagaes poner en el çepo de la yglesya dos llaves para quel deposito e limosnas esten en mas folgada, la una dellas que las tenga el mayordomo della y la otra una persona qual vosotros para ello nonbraredes, y no se avra syn mandado de los alcaldes, y en su presençia se cuente lo que se fallare, e se haga cargo dello al dicho mayordomo asy como de las otras cosas se suele e deve haser.../

AHN. OO.MM. CONSEJO. CALATRAVA. VISITA A IGLESIAS. LEGAJO 6076. (FOLIOS 244R-245R)

ESTRACTO DE VISITA GENERAL DE LA ORDEN DE CALATRAVA. AÑO 1510

... vymos y vysytamos la dicha yglesya e hornamentos della, e todas las otras cosas anexas e pertenesçientes a la dicha yglesya, por ende, de parte de su alteza y horden vos mandamos a los alcaldes e alguaçil e rregidores que agora soys o fueredes de aqui adelante e al mayordomo que es o fuere de la dicha yglesia que hagays y cumplays en la dicha yglesya lo que adelante en nuestro mandamiento sera contenido, porque asy nos paresçio que convenia al serviçio de dios nuestro señor e pro e utilydad de la dicha yglesya.

prymeramente vymos una custodia de plata que la dicha yglesia tiene, la qual vos mandamos deshagays e la hagays hazer mas grande que agora es, de manera que pueda caber en la copa della el rrelycaryo de plata donde esta el corpus christi, y hazaerle su pye byen grande, lo qual se haga con pareçer de gonçalo hernandez, comendador de la dicha vylla, lo qual hareys de los tres mill maravedies que mando migel de çespedes, e de los seysçientos y ochenta maravedies que mando la muger de alfonso sanchez vaquero/.

asy mismo vymos el calyz de plata blanco el qual tiene quebrada la copa, por tanto vos mandamos que hagays adobar e conprar un ençensaryo de fuslera; e asy mesmo vymos la pyla del bautizar syn çerradura, por tanto vos mandamos que le hagays poner una barra de hierro

con su cerradura y llave, lo qual todo dareys fecho y acabado de aqui al dia de santa marya de agosto prymero venidero, so pena de dos mill maravedies para las cosas susodichas.

otrosy vymos la tribuna de la dicha yglesya en la qual vos mandamos que hagays poner una puerta con su llave y cerradura porque no suba persona alguna a la dicha tribuna quando se dyzen las oras, e asy mesmo hagays hazer un facistor en la dicha tribuna, lo qual hazed en el dicho tienpo so la dicha pena.

APÉNDICE 1. TRANSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

otrosy, por quanto tomando las dichas cuentas de la dicha yglesya hallamos que frey dyego carrillo, obrero que fue desta dicha horden, comendador desta dicha vylla mando deposytar seys mill maravedies en poder de juan Alonso pryeto veçino desta vylla de una pena que echo a alonso martines pastor, los quales dichos maravedies deposyto para que dellos se conprase un santoral, el qual no se a conprado e la dicha yglesya tiene gastados los dichos seys mill maravedies, por tanto mandamos que de los dichos seys mill maravedies seys mill maravedies (sic) se conpre el dicho santoral puesto que la dicha yglesya los aya gastado, y sy mas maravedies costare los pague la dicha yglesya, porque del dicho santoral tiene neçesydad, el qual dareys fecho y acabado de aquy a la vysytaçion venidera; e asy mesmo vos mandamos que hagays acabar la obra de la torre de las canpanas de la manera que la teneys començada; e asy acabada hagays poner en (e)lla las canpanas, lo qual mucho vos encargamos que la obra della no çese.

otrosy vos mandamos que los maravedies que gastaredes en la dicha yglesya, e todas las otras cosas que ovvere de hazer a ella tocantes sea con acuerdo e parecer e consejo de frey gonçalez hernandez, obrero desta dicha horden, comendador desta vylla como beneficiado de la dicha yglesya y por su ausencia con el cura de la dicha vylla (tachado) vglesya, y lo que los dichos mayordomos gastaren lo gasten por lybramientos fyrmados de vuestros nombres e del escrivano del secreto, en los quales los dichos mayordomos tomen cuentas de pago con apercibymiento que lo que de otra manera gastaredes e los mayordomos gastaren no vos sera rrecebydo en cuenta, e de todo lo que los dichos mayordomos rrecibyeren e gastaren en nonbre de la dicha yglesya pongan en este lybro el rrecibo y gasto por granado y por menudo, claro y byen hordenado, e al pye del el fenecimiento de la cuenta firmada de vuestros nonbres e del escrivano del secreto e del cura de la dicha vglesva, so pena de cada guynientos maravedies a los dichos oficiales e mayordomo en cada un año, porque podays dar buena cuenta, clara y cierta a los vysytadores de la horden o al governador desta provinçia o a su teniente cada ue vos la demandaren, e no la devs a otra persona alguna so pena de dos mill maravedies para la obra de la dicha yglesya.../

AHN. OO.MM. CONSEJO. CALATRAVA. VISITA A IGLESIAS. LEGAJO 6078. (FOLIOS 136V A 137R) AÑO 1520

VISITA A LA ERMITA DE SAN CRISTÓBAL Y DEVOCIÓN DE ESTE SANTO EN LA PARROQUIA DE SANTA MARÍA LA MAYOR. AÑO 1520.

vos mandamos que en la yglesya perrochial desta villa hagays un altar muy bien fecho, y ençima del, en la pared se pinte la ymagen de señor san cristoval, por mano de buen maestro, y en el dicho altar pongays un frontal de lienço pintado y una savna con manteles para que este deçente, y alli se digan las misas e otros ofiçios divinos que soleys e acostumbrays/

AHN. OO.MM. CONSEJO. CALATRAVA. VISITA A IGLESIAS. LEGAJO 6078. (FOLIOS 24V A 31R)

SOBRE ADMINISTRACIÓN, COSTUMBRES Y COMPORTAMIENTO DE LOS FIELES, CURAS Y DEMÁS CARGOS EN LAS IGLESIAS. AÑO 1534.

... otrosy conformandonos con un acto capitular que fabla cerca de lo que en este mandamiento sera contenido fecho en capitulo general que su magestad mando celebrar en la cibdad de burgos el año pasado de quinientos e veynte e tres e se difinio en valladolid el año syguiente de quinientos e veynte e quatro mandamos de parte de su magestad e orden a todos los capellanes que al presente ay o oviere de aqui adelante en la yglesia desta dicha villa que todos los dias questovieren e se fallaren en el pueblo especialmente los domingos e fiestas de guardar vayan y esten a todos las oras e oficios que en la dicha yglesia se dixeren e den e admynistren los santos sacramentos quando el cura de la dicha yglesia estoviere enfermo, absente o ocupado en cosas de servicio de la vglesia que no lo pueda fazer, e se vistan de diacono e sudiacono las fiestas e dias principales del año que para onrra de la yglesia e del pueblo se deve fazer, e sy se vistieren a onrras e oficios de defuntos sea pagandoselo e no de otra manera syno quisieren, lo qual ansy fagan e cunplan los dichos capellanes so pena de medio rreal a cada uno por cada vez que no lo cunpliere para la obra de la dicha yglesia e mas que no le sea dado rrecabdo para dezir mysa, e mandamos al sacristan e sacristanes que fueren de la dicha yglesya que seyendo mandado por el cura que no de rrecabdo a los tales capellanes lo cunplan so pena de dos rreales para las obras de la dicha yglesia/.

e porque fuymos ynformados e nos consto por rrelaçion çierta que las mysas que en la yglesia desta villa se dizen por las animas de purgatorio los capellanes ques son a cargo de las dezir las dizen por via de comemoraçion o coleta entremetiendo las con otras misas botivas que tienen a cargo de dezir llevando por entero el salario que por dezir las tales mysas les perteneçe, lo qual demas de ser muy cargoso de conçiençia a los tales capellanes es quitar la devoçion a la gente para no mandar sus bienes ni parte dellos al patronazgo de las dichas animas de purgatorio, e queriendo proveer en el rremedio dello, conformandonos con otro abto capitular fecho en el capitulo general en el mandamiento antes deste contenido que habla çerca de lo que de yuso sera declarado, de

parte de su magestad e orden mandamos a vos los dichos ofiçiales que visto este nuestro mandamiento os junteys en vuestro ayuntamiento segund que lo aveis de uso e costunbre e juntos nonbreis e señaleis dos personas onrradas e de buena conçiençia desta dicha villa para que aquellas, juntamente con el cura de a yglesia della nonbren e señalen el capellan o capellanes que seran neçesarios para dezir las mysas por las animas de purgatorio segund los vienes e rrenta del patronazgo dellas a los quales dichos capellan o capellanes qua ansy fueren e legidos e nonbrados para las dezir les mandamos que las digan por entero syn las meter por via de comemoraçion ni coleta con otras algunas, y que los dias que las ovieren de dezir no tomen otras algunas a su cargo so pena que no les sea pagado el salario que por dezir las tales misas les perteneçe, lo qual vos los dichos ofiçiales ansy fazed e cunplid so pena de cada çinco mill maravedies para la camara de su magestad.

otrosy visytando la dicha yglesia fallamos que ansy mismo ay en ella neçesydad de un arcaz grande para en que se pongan los ornamentos de la dicha yglesia, por tanto, vos mandamos a vos los dichos oficiales que dentro del año de vuestros oficios fagays conprar un arcaz grande que sea alto, el qual este puesto en la sacristia porque demas de se echar en ella los ornemantos de la dicha yglesya se puedan vestir sobre el los clerigos, porque del ay neçesydad, lo qual ansy fazed e cunplid so pena que a vuestra costa lo mandaremos fazer.

otrosy vos mandamos que los sacristanes que en la dicha yglesia ovieredes de/ cojer o despedir e los maravedies que ovieredes de gastar en la dicha yglesia y ermitas desta villa e tomar las quentas della e todas las otras cosas que ovieredes de fazer a ello tocantes sea con acuerdo e pareçer y estando presente el señor frey gonçalo fernandez de cordova, obrero de la dicha orden como beneficiado de la dicha yglesia e comendador de la dicha villa sy en ella se fallare, e con su absençia con elcura destra dicha villa o con su mayordomo en su nonbre e con mandamientos e libramientos de los oficiales que sois o fueredes, firmados de vuestros nonbres e del escrivano de conçejo desta villa, en los quales el mayordomo ques o fuere tome cartas de pago en las escripturas, con aperçebimiento que lo que de otramanera gastaredes e los mayordomos gastaren no vos seran rrecibidos en quenta e de todo lo que los dichos mayordomos gastaren e rrecibieren en nonbre de la dicha yglesia pongan en este libro el rrecibo e gasto por granado e por menudo, claro e vien ordenado, e al pie dello el fenescimiento de la quenta

APÉNDICE 1. TRANSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

firmado del dicho comendador o del dicho su mayordomo e cura en su absençia, e de vos los dichos ofiçiales e del escrivano de vuestro secreto so pena de dos mill maravedies a los ofiçiales e mayordomo de cada un año porque podays dar vuena quenta/ clara e çierta a los visyttadores generales de la orden e al governador de esta provinçia o a su lugartheniente o a otra persona que poder de su magestad para ello tenga cada que vos la pidieren, para que por ellos se (a-tachado) a visto en que y como se gastan e distribuyen los propios de la dicha yglesia e no la deis ni consyntaus dar la tal quenta e visytaçion a otra persona alguna so pena de çinco mill maravedies para las obras de la dicha iglesia.

otrosy mandamos al cura e veneficiado que agora es en esta dicha villa o a la persona que en su lugar rresydiere en ella que sy el visytador del señor arçobispo de toledo veniere a esta dicha villa e quisyere ver el sagrario donde esta el santisymo sacramento e pila del sbabtizarse los mostreis para que vean sy esta deçenteo como deve estar con tanto que no rrecibais obedezcays ni cunplays ninguna visytaçion e mandamiento que sobrello quiera fazer, lo qual de parte de su magestad e orden vos mandamos ansi fagays e cunplays so pena de cincuenta florines para la obra de los martires del convento de la dicha orden.

otrosy fuymos ynformados e vimos que en la dicha yglesia no ay tabla puesta de las misas e ofiçios que se an de dezir por las animas de los defuntos e de purgatorio/ e otros que an mandado e dexado eredades para la dicha yglesia e capellanias, de cuya cabsa muchas vezes se olvidan de dezir los dichos ofiçios e demas de ser cargo de conçienççia se pierde la devoçion de otros, por tanto mandamos al cura, clerigos e capellan que agora es de la dicha yglesia que dentro de veynte dias primeros syguientes pongan en una tabla con su pargamino la rrelaçion e todos los que an mandado heredades e otras cosas a la dicha yglesia, e quien son e que heredades mandaron, e las misas e otros ofiçios que se an de dezir por sus animas, y en que tienpo, e pongan la dicha tabla en un pylar de la dicha yglesia donde todos la puedan ver publicamente, e tengan mucho cuydado de dezir e se digan las dichas mysas e otros ofiçios, e quando las ovieren de dezir lo digan e denunçien en la dicha yglesia para que lo sepan sus parientes e vayan a ellos sobre sus sepolturas sy quisyeren, lo qual fazed e cunplid so pena de trezientos maravedies para la obra de la dicha yglesya, porque de mas de fazer lo que deveis e soys obligados sera cabsa de convocar a otros a devoçion para que fagan lo mismo.

e porque fuymos ynformados/ que muchas personas estando en la dicha yglesia oyendo la mysa e otros divinos oficios deviendo estar rrezando e con mucha atencion como en el lugar donde estan se rrequiere estan hablando entendiendo en otras cosas de negociaciones profanas, en lo qual demas de herar ynpiden e perturban al sacerdote que dize las oras e a los otros que le ayudan e a los que con devocion las oyen, lo qual es en mucho deservycio de dios nuestros señor e desacato del santo tenplo donde estan, por tanto por lo evitar mandamos de parte de su magestad e orden que de aqui adelante ninguno sea osado estando en mysa y en los otros oficios divinos destar hablando ni entendiendo en cosas de negociaciones profanos mas destar rrezando e contenplando como dicho es, so pena de medio rreal a cada persona por cada vez que lo quebrante para las obras de la dicha yglesya, e por que lo susodicho tenga execuçion y este, mandamos quel cura e sacristan de la dicha yglesia miren mucho en ello e fagan memoria e rrelaçion de la persona que lo quebrantare, e la den a los alcaldes hordinarios que fueren desta villa, a los quales mandamos que luego como lo supieren executen en ellos la pena e fagan acudir son ella al mayordomo de la dicha yglesia lo qual/ se faga e cunpla ansy, so pena de trezientos maravedies aplicados segund dicho es a cada uno por quien fincare de se cunplir.

e porque fuymos ynformados e vimos estando en la dicha yglesia que los dias de domingos e fiestas de guardar e otros dias que los clerigos salen a oficiar la misa mayor andan ofreciendo por toda la yglesya yendo a donde estan asentados los feligreses e ansy mismo entre las mugeres, lo qual es muy desonesto e cabsa algunas disyones escandalosas, e para lo evitar, departe de su magestad e orden mandamos que de aqyjui adelante el clerigo o clerigos que salieren a oficiar en a mysa se pongan en la grada mas baxa del altar mayor e alli esperen donde vengan a ofreçer todos los onbres del cuerpo de la yglesya, e aviendo ofrecido los onbres vayan a donde estan las primeras mugeres e aviendo ofrecido las mugeres se buelvan al altar e no anden entre ellas como fasta aqui lo fazian syno en los dichos lugares usar su oficio onestamente so pena de cien maravedies a cada clerigo por cada vez que lo quebrantare para la obra de la dicha yglesia porque los fieles christianos son obligados a ofrecer en los dichos dias so pena de pecado mortal e mas justo e/ onesto es quellos vayan donde el clerigo esta que no estarse asentados y que el clerigo venga a ellos.

e porque fuymos ynformados que en esta dicha villa ay muchos desposados questan

APÉNDICE 1. TRANSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

juntos con sus esposas faziendo vida en uno con ellas e aun algunos tienen con ellas hijos syn estar velados en paz de la sata madre yglesia aviendo mucho tienpo questan desposados en lo qual fallamos mucha soltura e dissoluçion, e para lo evitar, de parte de su magestad e orden mandamos al cura de la yglesia desta dicha villa que de aqui adelante cada e quando oviere algunos desposados questan de la manera que dicha es saque la memoria e rrelaçion de ellos e la de o enbie al governador ques o fuere desta provinçia o a su lugartheniente, a los quales, de parte de su magestad e orden encargamos e mandamos que luego les asygnen a los tales desposados un breve termino en que se velen, e sy en aquel no se ovieren velado saque luego la memoria de los que faltaren por velar el cura de la dicha yglesia e la de o enbie al dicho governador o su teniente, el qual les mande prender los cuerpos e tener presos fasta que se velen, lo qual ansi faga e cunpla el dicho cura so pena de trezientos maravedies para la obra de la dicha yglesia por cada uno que dexare de dar en la dicha memoria/.

porque fuymos ynformados e vimos por vista de ojos que las mugeres de que van a la dicha yglesia se asentan algunas dellas entre los onbres lo qual es feo e muy desonesto porque mandmos que de aqui adelante ninguna muger suba a se asentar de los escaños primeros arriba pues ay santo lugar abaxo donde esten, so pena de veynte maravedies a cada muger por cada vez que lo quebrantare para la obra de la dicha yglesia.

e porque fuymos ynformados que en las confisyones de la quaresma no avia la orden que se rrequeria de cuya cabsa muchas personas se quedavan por confesar en gran daño e peligro de sus animas e conçiençias e proveyendo en el rremedio desto pues es tan neçesario a la salvaçion de las animas, de parte de su magestad e orden mandamos a vos el cura de la dicha yglesya que al presente soys e a los que fueren de aquy adelante que en cada un año fagays fazer matricula de todos los vezinos e casas del puebloç syn que quede persona alguna, e venida la quaresma el pi¡rimero domingo della fagays leer en la dicha yglesia las casas e personas que an de venyr a se confesar para el lunes syguiente, diziendo/ fulano e fulana su muger, o fulano e fulana sus hijos, e fulano e fulana, sus criados, tanta parte dellos cuantos vieredes que se podran confesar, e al tanto se faga para el martes e para el miercoles e para los otros dias de la semana, fasta el sabado en la noche, que no se confiesen otros algunos sy no los questovieren nonbrados e apreçibidos, e pongays mucha diligençia vos e los capellanes

que oviere en la dicha yglesia en los confesar e admynistrar los santos sacramentos, e sy a los dias que aperçibieredes, nonbraredes e mandaredes que vengan los feligreses a las dichas confysiones no vinieren fagays luego la memoria dellos e la deis a los alcaldes hordinarios que fueren en la dicha villa, a los quales, de parte de su magestad e orden encargamos e mandamos que luego manden sacar penas a las tales personas por contia de dos rreales, los quales aplicamos conforme a la provisyon de su magestad e prenderles los cuerpos e tenerlos presos e a buen rrecabdo fasta tanto que se vayan a confesar, sobre lo qual les encargamos las conçiencias e vos el dicho cura ansy lo fazed e cunplid so pena de diez florines para la obra de los martires del convento de la dicha orden/.

otrosy mandamos a vos el dicho cura que soys al presente e a los que fueren de aqui adelante que syenpre escrivays en un libro los niños que se bautizaren en la dicha yglesia, quien son sus padres e madres e que nonbre le pusyeron e quien fueron sus padrinos e madrinas, para que cada que convenga se sabe alli con aperçebimiento que sy ansyno lo fiziere descaygays e yncurrays en pena de veynte ducados para la obra de los martires del convento de la dicha orden.

e porque fuymos ynformados que en la dicha yglesia ay muchas tunbas para los ofiçios que en ella se fazen de los defuntos las quales ocupan mucha parte de los asyentos e sepolturas de la dicha yglesia e demas desto sobre las dichas tunbas ay muchos debates e diferençias entre los dueños dellas e otras personas, por tanto por evitar lo susodicho vos mandamos que de aqui adelente no consyntays que en la dicha yglesia aya ninguna tunba de vezino desta villa ni en otra parte que tenga señorio en ella salvo que la dicha yglesia tenga una tunba la qual se ponga sobre la sepoltura del defunto cuyos ofiçios se fizieren, lo qual ansy fazed e cunplid/ so pena de dozientos maravedies para la obra de la dicha yglesia.

otrosy mandamos a vos el dicho cura e alcaldes que en la yglesia desta dicha villa no consyntays pedir otras demandas ni baçines salvo los de la villa y serviçio della y el de nuestra señora de Guadalupe e santa maria de toledo syno fuere con liçençia e mandado de su magestad o de sus visytadores generales de la orden, o del governador o su teniente desta provinçia en su nonbre, so pena de cada dozientos maravedies para la camara de su magestad.../

APÉNDICE 1. TRANSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

AHN. OO.MM. CONSEJO. CALATRAVA. VISITAS Y ENCOMIENDAS. LEGAJO 6079. (FOLIO 109R Y V)

SOBRE EL ÓRGANO DE LA PARROQUIA. AÑO 1537

...y porque visytando la tribuna de/ la dicha yglesya vimos en ella unos horganos que dio el obrero diego carrillo, de palo e metal, muy maltratados que no tiene *rremedio de se tañer sy no se adoban, por ende mandamos procureys que los vea un buen maestro de aquel arte para que vea sy tienen rremedio que sea bueno para se aprovechar e servir la yglesya dellos; e sy pareçiere tenerlo se adereçen, e sy no lo tuviere se trueque a otros mejores e fecho esto procureys de persona que los sepa tratar e tanga las fiestas...*

AHN. OO.MM. ARCHIVO HISTÓRICO JUDICIAL DE TOLEDO. PLEITO Nº 36434 (FOLIOS 22V A 23R).

SOBRE LA NECESIDAD DE ALZAR LA TORRE CAMPANARIO Y AJUSTARLO CON LA OBRA DE LA NUEVA CAPILLA MAYOR. TESTIMONIO DE MARTÍN LETRADO, ANTIGUO MAYORDOMO DE LA IGLESIA, DE EDAD DE 75 AÑOS. AÑO 1589.

(...) y con aver tanto tiempo no esta acabada, e despues desto, siendo este testigo mayordomo de la dicha yglesia se hizo en ella una capilla mayor porque se acabo en tiempo que fue mayordomo este testigo que avra veinte años poco mas o menos,la qual costo munchos dineros que los dieron de limosna vezinos de esta dicha villa en peones, carros para traher materiales para la dicha obra e un censo de ochocientos ducados que tomo con licencia de su magestad e señores del su rreal consejo de las ordenes de la dispusycion/ de alonso perez, todo lo qual se gasto en la obra de la dicha capilla, e por estar bien hedificada cubre la dicha capilla la torre por ser pequeña y estar descubierta e por acabar e por estar desta manera en corriendo ayre solano no se oyen las canpanas en la dicha villa quando tañen a la missa mayor e munchas personas los que biben al cabo del pueblo por no oyr las canpanas no bienen a la missa mayor e se quedan syn ovr missa, e para que el hedeficio de la dicha torre questa fecho no rresciba daño ni perjuizio con las aguas e yelos por estar descubierta cobiene y es cosa conveniente, util y necesaria que la obra de la dicha torre se prosiga, fenezca y acabe e ponga del altura que conviene rrespecto de la que tiene la dicha capilla mayor para que las canpanas se alçen e se oygan quando se tañan para que toda la gente acuda a la misa mayor e no se queden syn oylla (...)

AMA. CAJA IGLESIA. SIGLO XVII. AÑO 1625. (SIN FOLIAR)

PROVISIÓN REAL PARA AVERIGUAR EL ESTADO DE LA IGLESIA PARROQUIAL.

(...) a vos el alcalde mayor de la villa de almagro, salud y graçia, sepades que por parte del conzejo, justicia y rregimiento de la villa de argamasilla nos fue fecha rrelacion que la yglesia della era tan bieja y pequeña que no cavia la jente y se estava cayendo a pedaços, y para la hazer serian menester mas de treinta mill ducados y nos suplicaba le mandasemos dar nuestra carta y provision para que los que llevayan los diezmos de la dicha villa, cada uno contribuyese asta en la dicha cantidad atento que no tenia ni propios ni la dicha vglesia fabrica o como la nuestra merced fuese, lo qual, visto por los del nuestro conssejo y ciertas diligençias e ynformaçion que sobre ello por provision nuestra ante ellos ynbiasteis y parezer que en ello disteis dieron un auto en la ciudad de valladolid estando en ella nuestra corte a siete dias del mes de henero del año pasado de mill y seiscientos y cinco, por el qual se mando dar traslado al principe gran prior, y francisco Suarez de arguello, en su nonbre, se lo dio por notificado, y rrespondio que se disistia del dicho negocio por no tocarle ni ser suya la dicha villa, y por los del nuestro conssejo visto mandaron dar y fue dada otra nuestra carta y provission para que hiçiesse destraer en publico pregon la obra y edificio de la dicha vglesia y la rrematase des en la perssona o perssonas que a menos costa y con mejores condiçiones y mas ventaxa se obligase a la (a)zer, onque primero y ante todas cosas se huviese de citar y citase el nuestro fiscal y los interesados en los dichos diezmos, y echo el dicho rremate con los autos que sobre ello pasasen los ynbiasedes ante los del nuestro conssejo donde vartolome alvarez de prado, en nonbre de la dicha villa, pressento una peticion por la qual dijo que como costava de los dichos autos la obra de la dicha yglesia se avia rrematado en los susodichos en la dicha cantidad que avia sido la mayor baxa que se avia echo y nos suplicaba les mandasemos dar lizencia para que se hiciese y en ella contribuyesen los ynteresados en los dichos diezmos asta en la dicha cantidad, de la qual dicha petizion se mando dar traslado al dean y cavildo de la ssanta yglesia de la ziudad de toledo y el conde de castillo comendador de la en-/comienda de la dicha villa, y por no tener en esta nuestra corte procuradores conocidos a quien se notificar se despacho contra ellos nuestra carta y provission de enplacamiento, la qual les fue notificada en sus personas, y por no parezer ni benir, ni ynbiar en seguimiento de la dicha causa les fue

acusada la rreveldia y el pleito fue abido por concluso, y por los del nuestro consejo visto lo rrecivieron a prueba con cierto termino dentro del cual por parte d ela dicha villa se hiço cierta provança de la qual se pidio e hiço publicación y se alego de vienprobado y concluso el dicho negocio, visto por los del nuestro consejo mandaron dar y fue dada otra nuestra carta y provision para que el dotor alvaro de villegas coadministrador deste arcobispado de toledo dentro de doze dias ynviase ante ellos rrelacion verdadera, firmada de su nonbre y en manera que hiciese fee del estado que tenia la dicha yglesia y si vastaria rreparalla, y que costaria, ynformandosse para ello de personas y maestros que dello supiesen y entendiesen so juramento que primeramente hiciesen, y si aviendose de edificar vastaria con la nueva traça o rreformalla, la qual le seria mostrada firmada al fin delpresente secretario y escrivano de camara, y que favrica tenia la dicha yglesia, y que rrenta y si vastaria para la dicha obra o seria menester contribuyesen los ynteresados en los diezmos, y quanto montavan los diezmos de la dicha villa cada un año, y como se repartian entre eclesiasticos y comendadores, y quebalian las tercias a nos tocantes y de lo demas que en este caso se ofreciese para que, visto sse probeyese los que conviniese, con la qual pareze fue rrequerido el dicho albaro de villegas e (ynvio) la dicha rrelacion y se truxo y presento ante los del nuesro conssejo, y por ellos visto con lo zerca dello pedido por parte de la dicha villa y el conde de castillo, comendador de la dicha villa, fue acordado que deviamos de mandar dar esta nuestra carta para vos en la dicha rraçon y nos tuvimoslo por vien, por la qual os mandamos que dentro de seys primeros dias primeros siguientes despues que con ella fueredes rrequerido por parte de la dicha villa ynvieisante los del nuestro consejo una rrelacion y zerificacion firmada de vuestro nonbre y signada de escrivano en publica forma y en manera que aga fee de lo que rrentan y balen en cada un año los diezmos que se pagan en la/dicha villa y las tazmias por donde se ve lo que se coje y se rreparte y que ynteresados ay en los dichos diezmos y a como les cave a cada uno de los ynteresados, y quantas personas son las que llevan los dichos diezmos, lo qual agais citadas las partes a quien lo susodicho toca para que les pare el perjuicio que de derecho hubiere lugar, y todo se traiga al nuestro consejo para que el dicho negocio se vea en lo principal y difinitiva y no fagades ende al sopena de la nuestra merced y de diez mill maravedis para la nuestra camara, so la qual mandamos a qualquier escrivano nos la notifique y dello de testimonio porque nos sepamos como se cunple nuestro mandado, dada en madrid, a veynte dias del mes de marzo de mill y seiscientos y beinte y cinco años...



AHN OM ARCHIVO JUDICIAL DE TOLEDO PLEITO 35064 (SIN FOLIAR)

CONDICIONES PARA REALIZAR LA REPARACIÓN DE LA CAPILLA MAYOR Y AMPLIACIÓN DEL CUERPO DE LA IGLESIA PARROQUIAL. 19 DE MAYO DE 1634. MAESTROS SEBASTIÁN DE MAZO Y JOSEPH LÓPEZ DE ARRIOLA.

- 1. es condiçion que se an de abrir las canxas de todo el cuerpo de la yglesia con sus estribos desde la capilla maior que oy tiene hasta encontrar con la torre dando buelta a todo el cuerpo de la yglesia, y estas çanxas se ahonden hasta topar lo firme, y sea su anchura seis pies, y los estribos ocho de grueso y salida lo mismo que los que tiene el arco toral y bolber a maçiçar esta çanxa de piedra y cal hasta el superfiçie de la tierra, y la cal sea su mezcla para esto y los demas/ edifiçios dos espuertas de cal y una de arena.
- 2. es condiçion que sobre este çimiento se a de elejir un muro a el grueso que el que oy tiene la capilla mayor, y anssi mismo, los estribos por la parte de abaxo tenga lo mismo que los del arco toral de la dicha capilla maior.
- 3. es condiçion que se an de repartir diez estribos conforme a la planta con sus taluses y esquinas de piedra labrada a golpe de escoda de las canteras desta villa, y tenga cada esquina de ramal ttres quartas quando menos y desta suerte suban estos estribos encorporados todo junto con el muro hasta llegar a el alto que el tejado le pidiere para reçivir las aguas que bengan todas aun corriente las de la capilla maior y cuerpo de Yglesia, y anssi mismo por cobixa se eche en los estribos un chapado de piedra labrada y tenga de corriente una terçia y buele alrededor un coto y en el se eche una media caña para que el agua vierta a fuera y este chapado a de ser de piedra de puertollano labrada de un golpe de escoda y el dicho corriente benga debajo de la cornisa que se hiçiere en lo ultimo del dicho muro.
- 4. es condiçion que se eche una cornisa sobre este dicho muro de la labor y forma que esta la de la capilla maior y de la misma piedra, y esta cornisa corra a el tejado arriba por la rinconada hasta alcançar el muro/ de dicho cuerpo, y luego baya

çircundando por toda la obra; y asi mismo se a de rebocar toda la dicha obra por de fuera del al(sic) delgado de la forma que esta la capilla maior.

- 5. es condiçion que los dos estribos que se an de arrimar a el muro y estribos que oy tiene la capilla maior del arco toral se unan quitandole a el estirbo (sic) biejo algunas piedras por sus trechos de bara a bara y bolviendo a entrar unos tiçones de piedras grandes y ara que entren una terçia y salgan afuera otra y desta suerte suban hasta arriba, y anssi mismo en la parte que se encuentran los muros con las torre se haga lo mismo.
- 6. es condiçion que la portada que y tiene la dicha Yglesia que esta a la solana se retunda y se asiente a la parte de la umbria, y en las dicha sola se ponga una portada de piedra de puertollano, bien labrada y trinchantada en la forma de la traça con un capiallado de piedra labrada con sus quiçios de piedra.
- 7. es condiçion que quando se elija este muro se elijan ocho pilastras y dos formas lebantandolas sobre unos çocolos de ttres quartas de alto con su filete y copada y sobre ellas se an de elejir las dichas pilastrar de manera que reliebe la pilastra un quarto de pie y de ancho a de tener una vara y suban de alto lo neçesario conn us capiteles toscanos y alquetrabe, friso/ y cornisa, y estas pilastras con us capiteles y basas an de ser de piedra labrada y trinchantadas de las canterias de puertollano, y la cornisa de yeso mitad de yeso de mançanares y mitad del poçuelo, y esta cornisa sea toscana resaltada hasta la corona sobre sus pilastras, y lo demas pase a paflon, y ansi mismo suban las medias pilastras lo mismo que lo demas.
- 8. es condiçion que la portada de piedra que esta en la capilla de san Benito del comendador se a desasentar y asentalla en la pared nueba que se hiçierede en el cuerpo de la iglesia, sin que se maltrate la dicha portada ni la capilla, y las roturas y reparos que fueren neçesarios para adorno de la dicha capilla se an de haçer y reparar que quede bueno y perfectamente acavado.
- 9. es condiçion que se an de haçer quatro bobedas con sus arcos torales y an de ser los dichos arcos de ladrillo y yesso del poçuelo, y an de tener de grueso lo mismo que la pilastra y de alto ttres quartas, y an de haçer quatro dedos de rebaxo por cada

ladopara que reciban y liguen las dichas bobedas, y se a de descubrir por debaxo de las bobedas el quarto de pie de relieve conforme a dicha pilastra, y estos quatro arcos an de ser a medio/ punto que bengan a panear con el arco toral, de modo que quedan a una altura emparexando con la buelta y anssi mismo se a de haçer un medio arco en el testero de la Yglesia del modo que los demas.

- 10. es condiçion que toda la dicha obra segunda declarada y espaçificada en estas condiçiones se a de dar bien cumplidamente accavada de todo lo neçesario dentro de ttres años que se an de contar desde el dia que esta obra se rrematare no ynobando ni alterando la dicha obra sino de la manera que en ella se declara y sino se cumpliere por la parte de los dichos maestros con lo referido los administradores y dueños ligitimos que lo sean desta obra puedan nombrar y ttraer maestros y officiales que a su costa y de sus fiadores lo hagan a los quales se les de la quantidad que ayan gastado en la dicha obra y lo que mereçieren por su travaxo.
- 11. es condiçion que estas quatro bobedas se an de haçer con la misma rrosca que los arcos dexando en ellas dus lunetas bien rrepartidas y en/ el buelo de cada luneta se deje en el muro una ventana, la qual tenga de ancho ttres quartas y de alto lo que las lunetas diexen lugar con sus deramos a ambas partes an de ser de ladrillo o piedra labrada conforme a la ttraça, y en lo alto de cada luneta llebe sus faxas y en lugar de clabe un escudo con su orla segun la traça, y en medio en (el) escudo llebe un abito de calatrava, y en lo demas lo que el ayuntamiento ordenare, y los cascos de las dichas bobedas sean de ladrillo de tabique doblado y el ladrillo sea de puertollano, y el yeso que se gaste en dichas bovedas sea de mançanares o la meMembrilla, bien enjabicado y uniendolo de modo que aya cantidad de yesso entre ladrillo y ladrillo y ara que pegue u se una un cuerpo con ottro; y por encima de las dichas bobedas se eche un manto de yeso enlucido con una plana de modo que no haga costuras las masas y los costados destas dichas bovedas se maçicen hasta el tercio de la altura dela rrosca del arco en esta manera maçiçando una bara de anco y dexando ottra en gueco, y los sobacos de los/ arcos esten todos maçiços hasta su terçio como lo demas.
- 12. es condiçion que dese el dia que por la rreal comision començo el dicho señor maestro a usar de su juridiçion que por ella se le da los gastos que se hiçieren anssi en Maestros,

ttraças y condiçiones como en peones que an ydo y fueren a haçer pregonar la dicha obra y los derechos que se causaren de escrivanos aunque oy los paga la iglesia los aya y deba pagar el Maestro o maestros en quien fincare la dicha obra.

- 13. es condiçion que se an de jaharrar todas las paredes del cuerpo nuebo de yesso del poçuelo sin mistura el qual jaharro sea a hilo y plomo y enluçirse la boveda y dichas paredes con yeso de reguillo de la solana bien enluçido y labado y dadas sus aguadas a plomo de modo que las masas no hagan costuras.
- 14. es condiçion que se ayan de haçer en la puerta de la portada del sol a mediodia unas puertas con sus postigos y que los arboles destas puertas sean de una tercia de tabla y media quarta de canto digo de una quarta de canto y que en estos arboles les bayan sus peinaços de la/ misma madera y que sean de quatro en alto del postigo arriba y uno a la parte de abaxo y el peinaço de avaxo tenga una tercia de ancho, y los postigos sean de quarton y llebe seis peinaços y que en las dichas puertas grandes se haga un rebajo donde embeba los tablones y el postigo clabe sobre sus barramentos sin rrebaxo, y en las esquinas por la parte de avaxo unas esquadras de hierro que tenga cada asta destas esquadras ttres quartas de largo clabadas y embevidas en la madera con sus clavos cada esquadra; ansimismo se an de echar ttres abraçaderas de hierro en cada puerta con sus flordelis deramando sus rramales a una parte y a otra y clabadas con los clavos necesarios y sus argollas altas y baxas, y con sus gorrones con sus texuelos que esten embebidos en unas piedras fuertes y la clabaçon sea de a medio ducado cada clavo, y que de claro a claro media quarta cerraduras una loba en cada postigo y para las puertas grandes unas fallebas que alcançen en proporcion, y ansi mismo otra a la parte baxa que entre en el umbral de la puerta y estan (sic) an de ser bien limadas y acabadas y estas dichas puertas sean moldadas/ en laparte de adentro con un boçel y una goleta y que estas sea bien ajustadas y acabadas y de madera de cuenca.
- 15. es condiçion que se a de haçer una tribuna de quinçe pies de ancho y con dos pilastras una a cada lado arrimadas a el muro con sus çocalos quadrados con su filete y copada de ttres quartas de alto y media bara de rrelievo y dos terçias de grueso y su capitel toscano que tengan de alto las dichas pilastras con sus capitles doçe pies y sean de echar sobre los dichos capiteles unas çapatas con sus cartelas

de tablas bien labradas que sean de biga de quarta y terçia con su tocadura de dos dedos de Alto y sobre estas capatas se cargue una biga de quarta y tercia labrada a esquadra y codales y en las esquinas por laparte de avaxo se aya de echar unas tocaduras a plaçadas con un boçel que hagan un friso, y ansimismo rebuelba por las puntas de las capatas y a de aber por encima de dicha toca una cornisita de quarton con un bocel y corona y una goleta; y ansimismo se eche en esta biga dos columnas repartidas los ttres claros por iguales partes y sean de la orden dorica y de la cantera de siruela, y sobre estas colunas/ llebe las çapatas rompidas como las demas con su misma tocadura; y las quales columnas se an de sacar las cepas desde lo firme y se maçiçen de piedra y cal sobre ellas asienten las vasas de las dichas columnas a nibel y a plomo; y ansi mismo sobre la dicha biga se sienten bigas a dar a el testero de la pared de quarta y sesma labradas y rregatadas a do asga (¿) y yeso con dos dedos de mocheta a la parte de abajo y an de estar una terçia una de ottra declaro y artesonadas de yeso de Mançanares y enluçido con yeso de reguillo como lo demas, y de que se baya haciendo el muro del testero a do an de cargar las bigas a la dicha tribuna dejen los aguxeros hechos donde entre las toças; y (en) el suelo de la dicha tribuna se a de echar un suelo de cal cernida para que sea de enladrillar de ladrillo raspado.

- 16. es condiçion que se aya de echar un antepecho de balaustres torneados de madera de cuenca sacado su terçio y un deguello con un jondino donde nazca una urneta o baso con otro deguello sobre ella sobre el deguello un tondino donde nazca el orinal, y sobre el dicho orinal un capitel con su coralino dexando/ su garganta, y a de llebar una cornisa de una tosca y buele una cornisa en ella misma toscana y sobre las dichas colunas lebante unas pilastras echando su suela por la parte baxa, y ansi mismo estas pilastra sea arrimada a las paredes sobre las ottras de piedra y lleben estas dichas pilastras clabados unos medios balaustres, y por la parte adelante recaladas que corra un boçel a la redonda.
- 17. es condiçion que se a de haçer para subir a esta tribuna una escalera de dos baras de ancho de dos rramos y sea por arista del yeso del Poçuelo con sus peldaños de madera con un boçel que buele fuera, la correa a boçino desta dicha escalera a de ser de ladrillo doblado y para este boçino sea el yeso de mançanares con su pasamano de madera con sus balaustres por los antepechos segun el antipecho del coro.

- 18. es condiçion que se a de armar el armadura desta dicha Yglesia en esta forma: se a de poner una solera de quarta y sesma y a de asentar sobre unos nudillos que tengan del propio grueso que la toça/ y an de entrar en lapared ttres pies y a de estar uno de ottro dos baras de claro y encima de cada nudillo y de la dicha solera se an de asentar las bigas de ayre clabadas de modo que este una de ottra dos baras, y estas an de estar clabadas con clavijas de hierro de media bara de largo; anssimismo se an de echar unas toças de quarta y terçia por ençima de las bigas de aire muy bien clavadas con clavixas que tengan ttres quartas de largo para que estriben las tiseras en las dichas tozas, y esto se entiende que a de ser en todo el cuerpo de la iglesia y en las tiseras; Ansimismo se an de asentar las tiseras sobre las bigas de aire y se les an de haçer unas fardas en las propias bigas con sus cortes en las tiseras para que se empalmen y asienten bien sobre las dichas bigas, y estas an de ir clabadas con clavixas de hierro de dos terçias de largo y se an de echar unos nudillos empalmados a cola y bien clavados que coxan y sean de largo de doce pies o hasta a (sic) alcançar su terçio de la dicha tisera; Ansimismo se a de echar/ una hilera para el caballete del texado que sea de quarton bien clavado y los costaneros sean de jixante y esten uno de otro bara y media bien clabadoscon clabos jimales y en-ç cabriado que este cada cabrio un pie de otro clabado con su cabrial y en latado de jara. esta condicionnumero diezyocho en quanto toca a lo envabiado y enxarado y costaneros se quita y se da a entender que se a de haçer que los costaneros se an de tirante y a ttres quartas uno de ottro clabado con clavos xemales y cubierto de ripia de tosco, y en todo lo enrripiado se a de clabar listones a trechos para la fortaleça del texado.
- 19. es condiçion que en el testero de los pies de la iglesia se an de echar unas soleras que farden a media madera unas con otras dexando sus cabelos en cada biga y sobre estas soleras se a de asentar en los rincones dos quadrales y estos quadrales se an de echar en las soleras a cola de milan empalmados clabados con sus aguxas de hierro que tengan de largo una terçia que pase a la parte baxa y dende estos ttrabesaños o quadrales/ al rincon se a de echar un gato que entre dentro la pared ttres pies y medio y este a de ir clabado y fardado con el quadral para que quede firme para que sobre el se empalme y farde la lima con su muescla y a de yr muy bien clabada con clavixas de tres quartas de largo; y ansimismo como esta dicho

se a de haçer e entrambos rincones hanse de echar dos tiseras sobre los dichos quadrales que bengan a rreçivir la mitad de las limas y seanbigas de quarta y terçia, y estas tiseras an de asentarse sobre los dichos quadrales con sus fardas echas en los dichos quadrales y hecho el corte en la dicha tisera empatillada y fardada y muy bien clavadas con clabos de dos terçias de largo; Ansimismo se a de echar una biga de quarta y terçia que baya por ençima de las limas y tiseras clabada con las dichas limas y tiseras con clavos de ttres quartas de largo, y ansimismo se eche unas pendolas que claben a las dichas limas de bigas de quarya y terçia, las quales tengan el mismo claro que las demas tiseras, y sean las costaneras y cabrios y enxarado como lo demas.

- 20. es condiçion que la biga de aire que esta sobre/ el toral dela capilla maior se a de quitar y echar ottra a los claros que las demas.
- 21. es condiçion que se a de texar con la texa que oy tiene la Yglesia biexa y la que faltare sea de puertollano bien texado a el terçio y arrobron lleno y sentadas las bocas, canales con su cal y ençima del buelo se eche una cadena de ladrillo uno a par de otro coxidos con suc al y ençima de cada robron saque su barda de cal que coxa dicha cadena y las texas del caballete del dicho texado se asienten con cal y se eche su caballete de calbienbruñido y eníma se echen unas texas maestras.
- 22. es condiçion que se an de caçumbrar todas las maderas y bigas de ayre y soleras que estan en todo el cuerpo de la Yglesia y la çacumbre çierre con el texado lleno de piedra y cal y rebocado como fueren las demas paredes.
- 23. es condiçion que se la Villa o Yglesia hiçiese algun reparo o reparos que toquen y pertenescan a la dicha obra en el entretanto que su magestad y los señores de su consejo de las ordenes dan eldinero neçesario que el maestro o maestros en quien fincare y rematare sea obligado a reçivirlo a quenta de lo que/ a de haver por tasaçion que se haga de maestros de lo que en el reparo o reparos se aya gastado.
- 24. es condiçion que el Maestro o maestros en quien fincare la dicha obra se le aya de dar luego que comiençe a edificar y para el efecto de adquerir y tener materiales la octaba parte de la cantidad en que se rematare el haçerse la dicha obra y echa

la octaba parte de la obra se le acuda con ottra octaba parte de tanta cantida como la primera, y ansi en la dicha conformidad se les baya haçiendo la paga hasta que la dicha obra se difina y acave.

- 25. es condiçion que cada y quando que a el conçejo de la Villa de Argamasilla lepareçiere ttraer Maestro omaestros que bean la obra que se fuere haçiendo para ber si la persona en quien fincare haçe la obra como esta obligado o no (sic) lo puedan haçer y si fuere el tal maestro con la obra bien fecha el salario de los dichos Maestros que assi binieren lo pague la iglesia y sino lo dieren por bueno los pague la persona en quien fincare y se derribe lo que no fuere bueno conforme la planta y condiçiones.
- 26. es condiçion que dentro de dos meses de como/ se acabare la dicha obra el conçexo de la dicha villa de Argamasilla tenga obligaçion a traer Maestros que la bean y la den por vuena y dada dentro de otros dos meses se a de haçer paga de la cantidad que se deviere de resto de la dicha obra, y por defecto desto pueda estar y este contra la dicha iglesia el tal maestro que assi la hiçiere con quatroçientos maravedis de salario por cada un dia que en ello entendiere y se ocupare hasta que tenga efecto la dicha cobrança y conque para el efecto de dar por buena la dicha obra acabada que sea el tal maestro pueda traer ottro maestro o dos que se acompañen por su parte con los que nombrare la dicha villa, y todos juntos hagan la vista de dicha obra y aprueben y no de ottra manera y en discordia de las partes se nombre maestro terçero por el rector que al dichotiempo fuere de la villa de puertollano, en quatro dias del mes de Mayo de Mill y seisçientos y treinta y quatro años, sebastian del Mazo, Joseph Lopez de Arriola de Mena salvas...//

AHN. OMM. CONSEJO. ORDEN DE CALATRAVA. VISITAS DE ENCOMIENDAS. LEGAJO 6100 (SIN FOLIAR)

CAPILLAS DE SAN JUAN BAUTISTA Y SAN BENITO. AÑO 1636.

hallamos averse hecho despues de la/ visita general de nuestros antecesores una capilla dentro de la maior, al lado del evangelio con un retablo de talla dorado y estofado y un quadro de pincel de san juan baptista que es advocacion della, y en lo superior de dicho retablo ai otro quadro pequeño de pincel de vienabenturado san ilefonso y nuestra señora echandole la casulla, todo ello de mui buena talla y pintura, y el altar con su frontal, frontaleras, manteles y aras, y con toda decencia para dezir missa en el, la qual dicha capilla fundo y edifico frei juan gutierrez del avito de calatrava prior de toledo de quien es patron Juan muñiz gutierrez, vecino desta villa, y para que se vea con que titulo la posee dentro de tercero dia ysiva ante nos el titulo que tiene del a pena de tres mill maravedis para obras pias a nuestra destribucion y que pasado el dichso termino y no lo aviendo fecho la adjudicaremos a la dicha iglesia./

Capilla de san Benito. otrosi vimos y bisitamos la capilla de nuestro padre san Benito que la edifico gonçalo fernandez de cordova obrero que fue de la dicha orden, y el edificio de la dicha capilla hallamos vien tratado y el altar deçente con su frontal, frontaleras, manteles y ara para celebrar y deçir misa; y dicha capilla tiene una reja de barahustres de hierro y su puerta y cerradura; y pareçe que el dicho gonçalo fernandez de cordova dexo dotada la dicha capilla de mil y quinietnos maravedis de renta perpetuos repartidos conforme a su fundacion; y porque a la dicha reja de hierro le faltan tres palaustres bajos de madera que se puede entrar a la dicha capilla aunque este con cerradura demas de la fealdad grande que hace mandamos que dentro de tres meses el patrono que es de la dicha capilla los haga y se pongan en dicha reja para que se conserbe entera como quando se hiço y lo cumpla/ dentro del dicho termino pena de tres mill maravedis para obras pias a nuestra distribucion ademas que se hara a costa de sus bienes y se imbiara alguacil desta audiencia a su cumplimiento, y todo lo demas esta bueno y sinnecesidad de reparo.

AHPCR. PROTOCOLOS NOTARIALES. ARGAMASILLA DE CALATRAVA. MIGUEL SÁNCHEZ LORENTE. AÑO 1638. SIGN. 2410. (FOLIOS 18 V A 20 R)

CESIÓN DE LA OBRA DE LA PARROQUIA ENTRE JUAN RUIZ HURTADO EL VIEJO Y SU HIJO JUAN RUIZ HURTADO EL MOZO.

... dijeron que, por quanto la obra de los rreparos de la yglesia parrochial desta dicha villa rremato de ultimo y final rremate en el dicho juan rruiz hurtado el viejo en prescio de dos mill y quatrocientos ducados y en ellos se ganaron de prometido ducientos ducados y a sido conbenido y concertado con el dicho juan rruiz hurtado el moco de que aya de correr por su quenta el fenescer y acabar la mitad de la dicha obra, y la ottra mitad del dicho juan rruiz hurtado el biexo, y que de los ducientos ducados que ganaron de prometido en la dicha obra aya de aber el dicho juan rruiz el moco tan solamente seiscientos rreales quedando todo lo demas prometido por quenta del dicho juan rruiz el biejo y queste a promettido lo auan y lleben cada uno porrata conforme a la canttidad de marabedis que se fuere librando por el ayuntamiento desta villa y los susodichos lo bayan cobrando y conque las librancas que la justicia de a los susodichos ayan de hablar con ambos a dos y las cartas de pago que se dieren a el deposittario sean de ambos a dos, parttiendo en dim^o por entero llebando cada/ uno la mitad mas o menos lo que toque en dichos libramienttos de dichos ducientos ducados de promettido, y poniendo en ejecucion eldicho tratto dijo el dicho juan rruiz el viejo que cedia y rrenunciaba en eldicho su hijo la dicha mitad de obra para que por su quentta y rriesgo la fenezca y acabe, y el dicho juanrruiz el moço dijo que aceptaba y aceto la dicha mitad de obra para la fenescer y acabar conforme a la traca, planta y condiciones, y la [...] a su rriesgo, peligro y abenttura y todo caso fortittuitto para que por qual caso que susceda o sobrebenga del cielo o de la tierra aunque sea hundimiento de obra o ottro qualquier caso no quiere se le aya de hacer desquento alguno, y daba y dio por libre al dicho su padre de la dicha mitad de obra, que en quantto a ella acepta el rremate como si con el hablara para que el pare el perjuizio que aya lugar en derecho y aprueba y rratifica la escritura y fianças que de la dicha obra tiene ottorgadas, y se da por contento y satisfecho de ttodo lo que le puede ttocar y pertenescer de la mitad de los dichos ducientos ducados de prometido con los dichos seiscientos rreales, dejando la

demas cantidad de cunplimiento a dichos ducientos ducados para que el dicho su padre los aya y goçe porque de tal excuso le haçe graçia y donaçion bastante en forma porque el dicho su padre a puesto mucho trabajo, personas y solicitud en dicha obra mas que el dicho juan rruiz/ el moço, porque se rreputa el escuso de los dichos seiscientos rreales.../

AHN OM ARCHIVO JUDICIAL DE TOLEDO PLEITO 35064 (SIN FOLIAR)

MUERTE DE UN VECINO DENTRO DE LA IGLESIA. 14 DE ABRIL DE 1653.

"... por quanto el juebes santo que se contaron diez de este presente mes por la mañana estando el licenciado Alfonsso Malagon presvitero tiniente de cura de la Parroquial de esta dicha villa administrando y dando el santisimo sacramento a los feligreses y becinos de ella para cumplir con la Parroquia en el altar maior donde estava la caxas del Santisimo Sacramento que es al principio de la capilla maior por estar la obra empeçada y sugeta a las inclemencias del cielo y aversse recalado la bobeda de la dicha capilla y empeçado a hacer vicio ympenssadamente se cayo un cantto de mas de seis arrobas clave de la boveda de la dicha capilla y mato a Silvestre Gonçalez, becino desta villa haciendole la cabeça tortilla de suerte que no pudo hablar palabra con lo qual la gente se alboroto de tal manera que ninguna perssona paro en la yglesia temiendo la ruina que pudo suceder..."

AHPCR. PROTOCOLOS NOTARIALES. ARGAMASILLA DE CALATRAVA. MARTÍN RUIZ. AÑO 1690. SIGN. 1245 (FOLIOS 7 R Y V)

CONTRATO DE UN CHAPITEL PARA LA TORRE DE LA IGLESIA.

En la villa de Argamasilla de calatrava, en diez y ocho dias de el mes de Abril de mil y sesiscientos y nobenta años. Ante mi el presente escrivano y testigos parezieron Joseph de Erbas, maestro de carpinteria, y Gregorio martinez, maestro maior de Hobras del partido de Calatrava, vezinos de la ziuddad de ziudad Real, presentes en esta villa de Argamasilla de Calatrava, a quien doi fee conozco, y juntos y de mancomun A boz de uno y cada uno yn solidun Rrenunziando como Rrenunziaron las leies de la mancomunidad, debision y escursion de bienes, y Dijeron Aber echo una traza para el chapitel de la torre de la parroquial desta billa que a de tener de Alto treinta y quatro pies de alto (sic) con Cruz y bola, dandoles por dicha obra y traza la madera que esta traida para dicho chapitel, y de la que sobrare de dicha obra se les a de dar la mitad della, dándoles debastada la banquitilla de la cornisa y siete mil y quinientos rreales de bellon, y se obligan a azer dicho chapitel poniendo todo lo nezesario hasta rrematarlo; y asimismo parezieron Ante mi los señores licenciado frei don Sebastian de molina barreda, del abito de Calatrava, cura rrector de la parrochial desta villa, d. Joan Jijon de belasco y francisco Ruiz Bizcaino, alcaldes hordinarios en ella por su majestad. Don Antonio gutierrez theran, secretario de la Santa Ynquisizion de toledo, alguazil maior perpetuo, Alfonso San-/chez prieto de molina y don Joan gutierrez y Cardos, rrejidores perpetuos desta villa, Don Antonio perez Serrano, Procurador sindico y jeneral de esta dicha villa y joseph ruiz de fontecha, maiordomo de la dicha parrochial, a quien doi fee conozco, y juntos sus merzedes en nombre de los demas capitulares y vezinos della se obligan a parar a los susodichos los dichos siete mil rreales y quinietintos y dicha mitad de madera que de dicha obra sobrare como dicho es, y luego, de contado se les a de dar quinientos rreales de vellon, y como se baia edificando les a de yr dando el dinero rrestante; y dicha obra la an de dar edificada y acabada A satisfazion de sus merzedes y de maestros peritos, arreglandose a la traza y modelo que dejaran firmado y en poder del dicho maiordomo, y a ello se obligaron con sus personas y bienes en forma, y dieron poder a las justizias y juezes de su majestad que competentes les sean..."

ADTO. OO.MM. CALATRAVA. VISITA ECLESIÁSTICA DEL AÑO 1692. ARGAMASILLA DE CALATRAVA. CAJA 1. EXPEDIENTE 49. (FOLIOS 17R A 27R))

...En la Parroquial de la Villa de Argamasilla se leyo/ el edito de Pecados publicos, el dia nueve de del año passado de seiscientos y noventa y dos, acavado de cantar el Evangelio de la Missa mauor, después Vissite el Sagrario del Altar mayor que estava el Santissimo con dençençia, y todo el con aseo y limpieza, y luego Vissite la Pilar Baptismal y Santos olios, y se hizo la Proçession de los Difuntos en la forma que se acostumbra.

Altares

Despues Vissite los Altares, ymagenes y hornamentos, y estavan con aseo y limpieza, y en el Altar del Señor San Joseph estava el Ara quebrada, y mande que el Cura Rector la quitase y pusiese en una taca, con llave.

Libros

Visite los libros de Baptismos, Confirmaçion y Matrimonios, y los halle estar escriptos con la forma que disponen las Constituçiones Sinodales deste Arzobispado.

Hornamentos

Los hornamentos y demas cossas dedicadas al Culto Divino desta Yglessia no consta en el Campo de Calatrava que se ayan Vissitado por mis anteçesores, ni que de ellos se aya hecho/ Ymbentario, y assi no se procedio a su Visita.

Sacristanes

Los Sacristanes Reconoçi que asistian al Culto Divino con deçençia.

Retablos

Los Retablos, ymagenes y fabricas de la dicha Parroquial no consta se ayan vissitado por mis anteçesores, solo el Reconoçerlos, si estan con deçençia, es lo que se ejecuta el

dia que se publica la Vissita en dicha Parroquia, viendo los Corporales, Purificadores y demas Ropa y Vestiduras del Culto Divino.

Fabrica

En lo tocante a fabrica y sus Rentas no se pide Cuenta en el Campo de Calatrava porque los Reparos Corren a Cargo de su Magestad y los justiçias desta villa toman las cuentas al Mayordomo que nombran, y nunca se han tomado en la Vissita Eclesiastica.

Hospital y oratorio

No ay Hospital en esta Villa, ni oratorio.

Nuevas Yglesias

No me consta que se ayan edificado nuevas Yglessias ni Hermitas, ni ay Possito en esta Villa/.

Cofradias

Vissite distintas Cofradias que ay en aquella Villa Cuyas Rentas no alcanzan a sus gastos.

AHN. OOMM. CONSEJO. CALATRAVA. VISITAS. ARGAMASILLA DE CALATRAVA. AÑO 1720

ESTRACTO DE LA VISITA GENERAL DE LA ORDEN DE CALATRAVA REALIZADA EN EL AÑO 1720.

Vissita y Descripzion De la yglesia Parrochial de la Villa de Argamasilla, fecha en el año de mill Setezientos y Veintte.

En la Vila de Argamasilla de Calattraba, en Veintte y nuebe Dias de el mes de febrero, alo de mill settezienttos y Veintte los Señores don Pedro De Quinttana Alvarado y el lizenciado frey don Antonio de Torres y Rincon, Cura rector de la Parrochial de el Señor san Pedro de la Villa de torreximeno, Comisario de el santo ofizio de la Ynquisicion de la Ziudad de Cordova, Cavallero y Religioso professos de el orden de Calattrava, Visittadores generales, Comisarios, Juezes de Orden de el Sacro Convento y su Campo, por antte mi, el escrivano, hallandose en su Visitta en esta dicha Villa, pasaron a hazer la de estta Yglesia Parrochial de ella, su ynventtario y descripzion, que hizieron en la forma siguientte:

Altar major

Vieron y rreconozieron el Altar maior al que se sube por Diez gradas de ladrillos de azulejos, y tiene fronttal de Damasco morado, bueno, Con flueques de Seda y Cruz de la orden y Viso en el Sagrario de lo mesmo, Manteles Con encajes, Cruz de madera con embuti (roto) de Nacar mui visttosa, Ara, atril (roto) Dos bujias de Platta que dejo al santisimo sacramento/ Don Anttonio de el Moral, y ottras Dos bujias de Azofar, todo dezentte y bueno; y un retablo anttiguo de talla y pintturas que llena todo el testtero, y en el sagrario de el Depositto que es de la misma fabrica, y sobre dicho sagrario, en un nicho, una Ymajen de Nuestra Señora Con el tittulo de el Sagrario, tittular de dicha yglesia, de talla Dorada y esttofada, con mantto de Raso amusgo, con Corona de platta y ottra el Niño que tiene en los brazos, y en dos baras de yerro Dos Corttinas de olandilla, biejas para Cubrir el retablo en tienpo de Pasion, y dicha Capilla maior es de boveda, y en ella ay Cinco florones Dorados, y al lado yzquierdo de el altar ay una chredenzia con frontal de Damasco blanco, zanefas de terziopelo carmesi biejo

y mantteles, y al ottro lado esta un escaño de respaldo de nogal Con Dos Cruzes de la orden, de azofar embuttidas en el, en que se sientta el prestte y diaconos; ay dos fazisttoles Porttattiles en donde se cantta la episttola y evanjelio, y una estera nueba que Coje todo el plan de dicha Capilla.

Colateral de el evanjelio

Viose y reconoziose el Alttar Coletteral De el evanjelio que llaman de el Señor san Joseph al que se sube por Dos gradas, y esta en el Plan de la Yglesia; tiene fronttal de Damasco morado Con Cruz de la orden bueno, mantteles nuebos Con punttas, Ara, Attril y Cruz de Pino, Dos bujías de Azofar, y sobre el un retablo De madera, Dorado y esttofado, y en su nicho la ymajen de el señor san Joseph y ottra de el niño Jesus, ambas de talla, Dorado y estofado, y al lado Derecho (línea cortada)/ Con el tittulo de la Conzepzion, Corona de Platta y Rostrillo visttoso, Mantto de Raso de Primabera Azul, y al otro lado enttre Dos Colunas Una ymajen de el Señor san Francisco de talla y esttofado, con un Cruzifixo en la mano Yzquierda, bara de hierro Con Corttina de olandilla bieja para Cubrir el retablo, todo dezente y bueno.

Y pasando mas adelante ay una Capilla, que su entrada es de Un Arco, y a la mano Derecha ay un Altar Con fronttal de Damasco Morado, Cruz de la orden, mediado, Mantteles, Ara y Cruz, y sobre el un retablo Dorado y estofado, y en medio un lienzo de Pinttura de el señor san Juan Baptista, y mas adelante en un nicho en la pared y en el Una ymajen de la señora santa Ana, de bulto, con vestido de Raso azul, biejo, y ottra de el señor san christobal Dorado y estofado, y dicha Capilla esta en ladrillada y embovedada, dezentte y buena.

Pulpito

Y prosiguiendo se hallo Un Pulpito de hieso, escalera y pasamanos de lo mesmo; Y mas adelantte ay Una Capillitta pequeña que llaman de el señor san Benito, Con berja de Hierro y puertta de lo mensmo dada de Pinttura y dorada y denttro ay un Alttar Con fronttal de terziopelo negro y zanefa de Carmesi , viejo, mantteles, Ara y dos bujias de Azofar, Cruz de Pino y un retablico Dorado y estofado, y en el Un lienzo de Pintura de Nuestro Padre san Benitto, y toda la dicha Capilla, por de dentro y el frontis de la partte de afuera estta de Pintura.

Y prosiguiendo ay Una Pila pequela para Agua benditta de piedra, y luego esta Una Puerta a la Partte de la Unbria Con porttada de Piedra franca, Dos puerttas de Pino biejas Con Clavazon, Aldava, Zerradura y llave, y mas adelantte, en el Trascoro ay una escalera de hieso con Doze escalones, y en la Pared ay una Puerta por donde se su(be) a la torre de las Campanas, en la que se hallaron (doblado) (línea cortada).....medianas/ y un esquilon de la ermita de el señor san christobal; prosiguiendo al pie de dicha escalera ay Un Pozo con brocal (De) Piedra, Cubo y carrillo, y mas adelante debajo de Un Arco de la dicha torre estta la Pila de Baptismo que es grande (de) Piedra, Con sumidero, Tapa de Pino, Una barreta de Hierro y Un Candado, y en la Pared Una taca Con su (puerta), Zerradura y llave en que se guardan los santos oleos en tres crismeras de Plata con punteros de los mesmo, todo dezente y bueno; Ynmediato ay Una Arca de Pino con zerradura y llave, en que se guardan los libros de Coro y el corriente de Baptismo, Desposorios y velaziones.

Coro

Reconoziose el coro que esta en el Plan de la yglesia, al que se (sube) por Dos gradas, el que esta Circundado de Pared blanqueada de hieso, y a la mano derecha esta el organo que es (mediano) Con zelosia nueba y Dos fuelles, todo bueno, Dos escaños anttiguos de Pino y un banco de respaldo de lo mesmo, y otro Pequeño, Un faziasttol grande y otro Pequeño, y (a) mano yzquierda sobre la pared au Una Rueda de quatro Campanillas, y en medio de la entrada de dicho Coro ay un Alttar de hieso Con fronttal de (caña-) mazo, morado y mantteles, todo nuebo, y sobre el (en) Unas Andas anttiguas Una Ymajen de Nuestra Señora con el tittulo de los remedios, de bulto, con vestido y manto De tafetan Azul, Corona de Platta, todo dezente y (bueno).

Puerta del mediodía.

Y Prosiguiendo ay Una Puertta al medio Dia con (Portada) de Piedra franca, mui Visttosa, Con Dos Puerttas de Pino y dos Postigos, Con clavazon buena, aldaba, Zerradura y llaves; y mas adelantte ay Una Pileta de Piedra de Agua bendita; y luego ay Un Altar que llaman de Nuestra Señora de la Merzed, Con fronttal de Damasco blanco, mediado y frontalera Dado de pinttura/ mantteles Con Puntta, Ara, Dos bujias de Azofar, Cruz y atril de Pino, y sobre el un retablo de madera por acavar de Dorar que dijo el Cura rector se hazia Con la limisna que Solizitaba la ermana maria de Abila, Beatta, al qual

Se mando Solizitase se concluiese Con ttoda brevedad de Dorar para la maior dezenzia; y en el nicho Prinzipal esta la Ymajen de Nuestra señora de la Merced con corona de Platta, Vesttido escapulario y mantto de Raso blanco (sobre) Una Urna y Un Zirculo de Madera Dorado con Raios, y a la mano Derecha, entre Dos colunas esta Una ymajen de Nuestro señor Resuzitado, de talla estatura Nattural, Con Capa y vandera de tafetan encarnado, y al otro lado enttre dos colunas Una Ymajen de el Señor san Panttaleon, dorado y estofado, y en el Nicho de Nuestra Señora tiene Un belo y zenefa de lienzo Pinttado con Punttas negras; todo esta dezentte y bueno, y delantte de el alttar Una lamparitta de Azofar pequeña y bieja.

Otro Pulpito

Y prosiguiendo ay otro Pulpito, lo mismo que el anttezedente, Con guardavoz de Pino, y en la Pared ay una Pinttura grande de el señor San Christobal con el niño en el Ombro.

Colateral epistola

Y mas adelantte se Vio y rexisttro el Altar Colatteral de la episttola, donde esta el sagrario de el Comulgatorio, con frontal de Damasco morado bueno, Con Cruz de Pino, Dos bujias de Azofa y sobre el Un Rettablo de la misma echyura del o-/tro Colatteral, nuebo, Dorado y estofado, y en su Nicho la Ymajen de nuestra Señora de el Rosario, de bulto, esttatura natural Con corona de Plata, Vestido y mantto de Razo de Nobleza azul, bueno; un belo de Gasa y ottro de tafetan Carmesi, nuebo, y en el Plan ay una barandilla de Pino Con Puerttas de lo mismo y Una toalla de lienzo para los que comulgan y Una lampara de Azofar grande, Y en (el) hueco de el altar esta el Archivo de la yglesia en que se guardan los libros y papeles de ella, Con puerta, zerradura y llave.

Rexisttrose el Cruzero de la Capilla maior que es de boveda, en la que esta una lámpara de Platta, y desde ella asta el testero de Ponientte que se reconoze ser obra moderna es de enmaderazion de quarttones y Ripias y Diez y ocho tiranttes; Toda la Yglesia estta blanqueada y enladrillada, y en el Cuerpo de ella se hallaron Seis escaños de Pino antiguos, Dos bancos de Pino de respaldo, Cinco Confesonarios biejos Con rejuelas Nuebas, Cinco Andas de Pino para sacar los Santtos en Prozesion y (andas) tambien de Pino para los Difuntos Grandes y pequeños Con sus asones de hierro.

Sacristia

Pasose a rreconozer la Sacristia que esta bajo de el Plan de el Altar maior, y se entra por Dos Puerttas Con postigos de tableros de Pino, y entrando por el de el lado de la episttola ay una benttana con rexa de hierro y puertas; esta enladrillada y blanqueda y el techo que es el plan de el Altar (cortada)/ de tiranttes y Ripias, en la qual ay un cajon Grande de Pino Con Seis gavettas para los ornamenttos, en las que se hallo lo siguiente:

blanco

- Seis Casullas de Damasco blanco buenas Con flueques de Seda, las Cinco con estolas y manipulos.
- · Otra Casulla de fondo Campo blanco Con estola Y manipulo, bueno.
- Un Palio de Damasco blanco Con fluegues de Seda, bueno.
- · Cinco Capas de Damasco blanco, buenas.
- Dos Dalmatticas de lo mismo con collares, estolas y manipulos.
- · Dos Paños de Pulpitto de lo mismo, uno nuebo y otro biejo.
- · Cinco fronttales de lo mismo, buenos.
- · Dos Paños de fazisttol y un biso de lo mismo.
- · Una Manga de Cruz de lo mismo, buena.
- Una Dalmatica de los mismo que sirbe en las Andas de Nuestra Señora del Rosario.
- · Una banda de tafetan buena.
- · Cinco bolsas de Corporales de Damasco y quattro tafetanes para los Calizes.

encarnado

 Un Palio de Damasco encarnado Con flueque de hilo de Oro, Con un escudo de el santisimo.

- · Un esttadartte de Damasco de el mismo Color Con bara de haia y Cruz de bronze.
- Quattro Casullas de Damasco Carmesi mediadas, las ttres de ellas Con estolas y manipulos.
- Una Casulla de terziopelo Carmesi Antigua con zanefa bordada de hilo de oro.
- · Dos Dalmaticas de lo mismo Con collares, sin estolas ni manipulos.
- · Otras Dos Dalmaticas de Damasco Carmesi/
- · Con collares, esttolas y Manipulos, bueno.
- tres frontales de Damasco Carmesi y Un biso para el Sagrario, todo nuebo.
- · Un Paño de Pulpito de lo mismo, nuebo.
- · Un Paño de Pulpito de lo mismo, nuebo.
- · Un Paño de fazisttol de lo mismo, mediado.
- Una Capa de lo mismo, buena.
- Una muzeta de terziopelo Carmesi para llevar el beatico a los enfermos.
- · Una banda de tafetan carmesi buena.
- Siette bolasas de Corporales de Damasco y Seis tafetanes para los Calizes.

Morado

- Cinco fronttales de Damasco morados mediados, Ynclusos los que quedan ynventareados en los Alttares.
- Un Paño de Pulpito de lo mismo mediado.
- Dos Capas de Coro de lo mismo, buenas.
- · Cinco Casullas de lo mismo Con flueques de seda, estolas y manipulos, buenas.
- Dos Dalmatticas de lo mismo Con Collares, estolas y manipulos buenas.
- · Dos Planetas de lo mismo, buenas, Con estolas y manipulos.

- Cinco bolsas de Corporales De lo mismo y quattro tafetanes, bueno todo.
- · Dos Paños de fazisttoles de Damasco, buenos.
- Dos Casullas de lana, moradas Con Una estola y dos manipulos/.
- · Dos Dalmatticas de Terziopelo morado Antiguas Con dos Manipulos de Damasco.
- · Una Casulla de terziopelo anttigua, morada Con Zanefa de lo mismo encarnada.
- · Ottras Dos Dalmatticas moradas Antiguas.
- · Ottra Casulla de terziopelo Con su Zanefa de Damasco morado.
- · Ottro Paño de fazisttol y Viso de Damasco morado, bueno.
- Una Manga Con quattro Caidas para poner en las Andas de los santos, De damasco morado, antiguo.

Verde

- Cinco fronttales y un Paño de Pulpito de Damasco berde, buenos.
- Cinco Casullas de Damasco Berde Con estolas y Manipulos, buenas.
- · Dos Dalmatticas Con collares de lo mismo, buenas.
- · Una Capa de lo mismo, nueba.
- Dos paños de fazisttol de lo mismo, nuebos.
- Dos Visos, Uno Grande y ottro pequeño de lo mismo, nuebos.
- Una Casulla y dos Dalmatticas de terziopelo berde, ttodo anttiguo.
- · Una banda de tafetan berde.
- Seis bolsas de Corporales de Damasco del mismo Color y quattro tafetanes de Calizes de diferentes Colores.

Negro

• Seis Casullas de Damasco negro, Con estolas y manipulos nuebas.

- Ottra Csulla De Damasco nuebo sin esttola ni manipulo./
- · Dos Dalmatticas de lo mismo Con collares, estolas y manipulos, nuebas.
- Tres Capas De el mismo Color, nuebas.
- Una Casulla Casulla con estola y manipulo y Dos Dalmatticas Con collares de Phelpa negra antigua.
- · Ottra casulla de terziopelo anttiguo.
- · Tres Paños de fazisttol, los Dos De Damasco nuebo y el ottro de Phelpa anttiguo.
- · Un viso de Damasco negro, nuebo.
- · Cinco fronttales y un Paño de Pulpito de Damasco negro, nuebos.
- Un paño de Damasco negro con quattro Cruzes de la orden para la tumba.
- · Una banda de tafetan negro.
- · Quattro bolsas de corporales de Damasco negro y quattro de tafetanes de Calizes.
- · Una Manga de Cruz de Damasco bieja y otra nuea; Un Palio de terziopelo Carmesi
- Con quattro Varas de Aya, biejo.
- Un estandartte de Damasco blanco, biejo, Con su Vara.
- · Ottra zanefa de Raso azul, bieja para las andas de el Señor San Joseph.
- Otra zanefa de tela Anttigua Campo blanco con+ dir¡ferenttes flores tambien para Andas.

Ropa blanca

- · Quattro Albas nuebas de lienzo delgado guarnezidas de encajes.
- · Ottras quattro Albas mediadas, tambien con encajes.
- · Otra Alba delgada Con Desiladas, guarnezzida de encajes.
- · Ocho amittos Con Sus Zintas, quattro nuebos y quatro mediados.

- · Mas ottro amitto mediado.
- · Veintte Purificadores y onze Cornualtares.
- Quatro sobrepellizes, tres de lienzo delgado y Una de lienzo Rezio, las quales sirben a los/ sazerdottes que asistten quando es funzion De Capas.
- Seis tablas de Mantteles grandes y unos pequeños ademas de los ynbenttareados en los alttares.
- · Quattro toallas de lienzo delgado con encajes para el servizio de la Yglesia.
- · Onze Pares de Corporales.
- · Un Manto Capittular Para el Cura Rector.
- · Una Arca anttigua Dorada y estofada para el depositto de el Juebes Santto.
- Un espejo Grande Con Marco de ebano.
- Una Arca grande de Pino con zerradura y llave que sirve para la Custtodia de Algunas cosas de dicha Sacristtia.
- · Tres Arcas medianas y ottra Pequeña de lo mismo.
- Quattro Alcaiattas y un banquillo para el altar maior.
- Una Una lintterna de oja de lata.
- Una hazadilla para hazer Sepoltturas.
- Una Caja redonda de Pino en que se guarda un floron, dos Ramos grandes y quattro pequeños que sirben de Adorno a la Custodia quando se pone el santisimo.
- · Un Relicario de Pino Dorado.
- · Dos Pares de vinajeras de Visrio con Dos platos de talabera.
- · Una Caja de Pino Para las osttias.
- Unos hierros para ostias.
- · Dos ostiarios, Uno de yebano y otro de hierro.

- · Una Salbilla de talabera.
- Una Cruz de bronze con su manzana para los enttierros menores.
- Tres Campanillas de Mettal paara los Altares y Una mediana para el maior.
- Un tumulo de Pino para las onrras De animas, Un tenebrario de Pino.
- Un Candelero de lo mismo en que se pone el (línea cortada)/
- Un cofrezitto en que se guarda Una Cajitta de Platta de el Depositto de el Alttar maior.
- Un Azettre de hierro con su ysopo de lo mismo.

Libros

- Un Catezismo Romano y un quadernillo de Santtos de Toledo.
- · Dos Pasionarios Viejos.
- · Seis libros de Canto para el Coro, biejos.
- · Un manual nuebo y Dos biejos.
- · Tres brebiarios, Uno mediado y dos biejos.
- · Quattro misales, tres mediados y uno biejo.

Platta

La lampara de Platta de la Capilla maior peso cattorze libras y Diez onzas. 14(libras) y 10 (onzas).

La Cruz Parrochial con su manzana se- gun y como esta fundada sobre madera peso onze libras y tres onzas. 11 (libras) y 3 (onzas).

Ynzensario y nabetta, tres libras y dos onzas. 3 (libras) y 2 (onzas).

Una Manzana de Platta que sirbe en el estandartte blanco Con Una Ymajen de Nuestra Señora peso Catorze onzas. 14 (onzas).

Las Bujias de Platta que quedan ymbentareadas pesaron Una libra y diez onzas. 1 (libra) y 1 10 (onzas).

Un Caliz y Pattena Con la Copa dorada por adentro peso una libra y quatro onzas. 1 (libra) y 4 (onzas).

Ottro Caliz de Platta sobre Dorado y Pattena correspondiente que en el nudo de enmedio tiene gravadas quattro Cave zas de anjeles peso Una libra y doze onzas. 1 (libra) y 12 (onzas).

Una caxitta de Platta Para llevar el santisimo pesa una onza. 1 (onza).

Ottro Caliz y Pattena Con la Copa Sobre Dorada y en el nudo de el medio ottros quatro angeles, peso Una libra y siete onzas. 1 (libra) y 7 (onzas).

Ottro Caliz y Pattena Sobre Dorado con el Pie baziado, Peso Una libra y ttreze onzas. 1 (libra) y 13 8onzas).

Ottro Caliz de Platta medio dorado Con su Pattena, peso Una libra y Catorze onzas. 1 (libra) y 14 (onzas).

Una Custtodia de Platta Sobre Dorada con sus Cristtales, peso quattro libras y onze onzas. 4 (libras) y 11 (onzas).

Seis cucharittas de Platta para los Calizes. Las Cinco Coronas de Platta que estan puesttas en las Ymajenes de Nuestra Señora pesa ran Dos libras y media. 2 (libras) y 8 (onzas).

Las ttres Crismeras de plata pesaran diez onzas. 10 (onzas).

El Copon de el comulgatorio pesara Una libra. 1 (libra).

El de el Alttar maior que se compone de Un Caliz, Copon y Cajitta de Platta con un Cruzifixo de plata, que pesaran dos libras. 2 (libras).

Reconozieronse por la Partte de Afuera las parredes de dicha Yglesia, que son de manposteria, y esttan buenas sin nezesidad de reparo, y ttoda ella estta forttalezida de unos esttribos tambien de Manposteria que llegan al texado, los que tambien se registroron, y estan vien texados y Robrones de mezcla, todo mui fuertte y bueno;



Visitose la ttorre y ella y su chapittel esttan buenos y sin nezesidad de reparo; visitose el Carnero que estta a un lado de dicha torre donde se echan los huessos que se sacan de las sepolturas; estta dezentte y bueno; Visittose el testtero Que Corresponde al alttar maior por la partte de afuera/ en el que ay un Corredor cubierto De texa y en un nicho en la Pared una ymajen de nuestra Señora de Piedra, ttoda buena sin nezesidad de reparos.../

AHN. OO.MM. CALATRAVA, AÑO 1742, LEGAJO 310C (FOLIOS 108V A 109R).

ESTRACTO DE LA VISITA REALIZADA A LA PARROQUIA POR ORDEN DEL SR. DON MIGUEL VERDES MONTENEGRO, JUEZ PROTECTOR DE IGLESIAS.

"Al segundo capitulo digeron que la yglesia Parroquial desta villa es toda su fabrica de manposteria, la capilla mayor de bobeda de ladrillo dormido y muy airosa, rrepartida en disposicion de Arcos y medios arcos de piedra de silleria; y el cuerpo de la yglesia de madera, y toda de una Nabe; tiene de largo zinquenta y una baras (aprox. 14.28 m.) y de ancho diez y seis (aprox. 4,48 m.). Su presbiterio tiene diez gradas de Alto y tres de Ancho, con su rretablo muy antiguo y Desguadernadas muchas piezas del y muchas que le faltan; bajo de dicho Presviterio esta la sacristia, sin alaxamiento alguno; tiene zinco altares con el mayor, y demas zinco el uno que es de nuestra Señora de las merzedes, y el otro del Señor San Antonio de Padua, que ambos tienen rretablos, se an costeado y mantienen de frontales y ornatos a debozion de los vezinos desta Villa; Ay dentro de la Yglesia una capilla del Señor San Juan Baptista enbobedada, con Altar y ornato, la qual es de una familia que llaman los muñizes¹¹⁷, y la administra y cuyda Don Bonifazio Antonio Sendin, rregidor perpetuo desta Villa; tiene otra capilla esta Yglesia enbobedada con sus berjas de verro, con la cruz de calatrava, con altar, cuia bocazion es el Señor San benito; esta se dize ser de la encomienda de la obreria; el altar Mayor y los dos colaterales tiene cargo la vglesia su ornato como también los Ynteresados en la perzepzion de los Diezmos, y según los que les toca perzibir; tiene un organo antiguo, el qual esta puesto en el coro, que es bajo; y entre las paredes del, el que padeze grabe daño por estar las fuelles al tope de todos, y los Azen pedazos los muchachos, el qual nezesita de rreparo y Seguridad; tiene esta Yglesia tres campanas, y la mayor y la mas pequeña estan quebradas; y otro zimbalillo, que se dize es dela ermita de San Christobal y se trajo para hazer señal a las misas rrezadas, tambien esta quebrado y echo piezas...".

^{117.} Según el testamento de Ana María Céspedes y Muñiz, en esta capilla fue enterrado su abuelo Álvaro Muñiz, aunque ya sabemos que la fundación y construcción de la misma se debe a los hermanos Gutíerrez en los primeros años del siglo XVII. AHPCR. Protocolos notariales. Juan Martín Domingo Muñoz. 18 de septiembre de 1729. Folios 27r y v.



AHPCR. PROTOCOLOS NOTARIALES. ARGAMASILLA DE CALATRAVA. MANUEL FELIPE TRUJILLO. 6 DE MARZO DE 1746. SIGN. 1252 (FOLIOS 8R Y V)

DONACIÓN DE UNA SALVILLA DE PLATA PARA LA IMAGEN DE NUESTRA SEÑORA DE LA VISITACIÓN POR EL LICENCIADO FREY DON GASPAR DE CISNEROS, DEL HÁBITO DE CALATRAVA, VECINO DE PUERTOLLANO, CURA RECTOR QUE FUE DE LA PARROQUIA DE ARGAMASILLA DE CALATRAVA.

Sepasse por essta publica escitura de Donazion Ynterbibos como yo, el lizenciado frey don Gaspar de Zisneros, del Abito de Calatrava y cura rector que fue de la yglesia parroquial de esta villa de Argamasilla en donde al pressente me hallo al otorgamiento de esta escritura, siendo vezino de la de Puertollano, Digo que por quanto yo tengo mucho afecto y debozo a la Santa y Debota Ymajen de Nuestra Señora de la Visitazion thitular de la dicha Yglessia Parroquial de esta villa y que desseo en quanto fuere posible la continuazion de el debido y correspondiente culto en aquella bia y forma que mas aya lugar en derechi otorgo por la presente que hago Grazia y Donazion perfecta que el derecho llama Ynterbibos a la dicha Santa Ymajen de Nuestra Señora de la Vissitazion de una salbilla de Plata que yo tngo, su pesso de veinte y quatro honzas de a Diez y seis adarmes, marcada, que es mia propia, libre y desembarazada, sin que su valor aya empeño ni otra carga ni gravamen alguno. cuia donazion y grazia hago con las condiziones y partes siguientes:

Primeramente es my voluntad que con ningun pretexto ni motibo ni para fin ninguno se pueda bender la dicha slbilla sino que seimpre este en ser resserbada y solo en los cassos de que la Santa Ymajen nezesite de Algun reparo Maior como por estar Yndezente de Bestido o retocar el rostro y manos, se pueda executar sacandola a la almoneda y pregon, y se remate en la perssona que mas diere por hella, y para esta benta se a de berificar no tener la dicha Santa Ymajen otro caudal ni haber para los reparos dichos, porque si tubiere es mi voluntad que esta Alaja esta reserbada para su maior urjenzia y Nezesidad.

Ytem Nombro por Depositarios formales de la dicha Salbilla al Lizenciado don Manuel Joseph truxillo, presvitero de esta villa, y a sus hermanos subzesibamente, en cuio poder prezissamente aya de estar siempre la dicha Salbilla, y si para sus funziones de Yglesia

fuere nezesitada se llebe, y Despues bueelba a los dichos, quienes en todo tiempo como Depositarios formales ayan de dar quenta y responder de dicha Salbilla o su Ymporte, y encargo al dicho Don Manuel truxillo y sus hermanos que le subzedieren tengan espezial cuidado en que la dicha Salbilla no se conbierta en otro fin que en el que llebo Declarado, y que este sea (como llebo dicho) en extrema Urjenzia de la Santa Ymajen y no en otrao forma, y que asi es my Voluntad; como tanbien que quando dicha Salobilla se bendiere, si los Nominados Don Manuel truxillo o sus hermanos quisieren quedarsse con hella pagando su Ymporte para el fin referido aunque otros la tengan puesta por la misma cantidad se queden con/ hella sin que otra Alguna persona tenga esta preferenzia, y se cumplan, guarden y executen estas condiziones en todo y por todo sobre que les encargo las conzienzias a los dichos Patronos Depositarios, y desde oy eb adelante, para siempre jamas, me dessisto y aparto de la propiedad y señorio que abia y tenia a la dicha Salbilla, y la zedo, renunzio y traspasso en dicha Santa Ymajen para que sea suia propia, adquerida con el justisimo titulo de my Donazion y Debozion, y desde luego le doy tomada la Possession , y me obligo y a mis hermanos a la ebizion (¿) y saneamiento de dicha Salbilla con la formalidad y expressa clausula que en derecho mas fuere nezessaria; Y yo el dicho Don Manuel Joseph truxillo, presvitero que pressente soy, por my y en nombre de los demas mis hermanos Acepto en forma la Depositaria, Patronazgo y cuidado que de la espressada Salbilla por el otrogante se nos encarga, estimandole como justo la merzed que nos haze, y en su Consecuenzia me Doy por entregado a my voluntad de la referida Salbilla, sobre que renunzio las leyes de la entrega, prueba y las demas de este casso y a maior abundamiento pido al pressente escrivano de fee de la entrega, y yo el escrivano la doy, de que en my pressenzia y de los testigos el otorgante entrego la Salbilla de plata referida al dicho Don Manuel truxillo, quien la tomo y passo a su Poder rrealmente y con efecto de Verdad, y se pesso en pressenzia de todos los referidos, y pesso veinte y quatro onzas de a diez y seis Adarmes cada una; y en consecuenzia de todo yo el dicho Don manuel truxillo me obligo a tenerla en my Poder y entregarla de pronto y manifiesto siempre que llegare el casso de lo contenido en esta escritura, y para que Ambos asi lo Cumpliremos respectibamente obligamos nuestras personas y vienes muebles y raizes, fructos y rentas con sumision expresa a las justizias y juezes de (su majestad) que nos sean Competentes y en expezial por el dicho Don Gaspar de Zisneros a su Magestad y señores de su real conssejo de las hordenes, y yo el dicho Don Manuel truxillo al Señor Vicario juez eclesiastico de la Ciudad de Ciudad Real de este Partido a cuios fuerons y jurisdicziones respectibamente nos sometemos (...)



AHPCR. PROTOCOLOS NOTARIALES. ARGAMASILLA DE CALATRAVA. GASPAR TRUJILLO Y ESPINOSA. 28 DE ABRIL DE 1761 (FOLIOS 44R A 45R)

OBLIGACIÓN DEL MAESTRO ALARIFE BLAS PORTILLO PARA CONSTRUIR UN CONTRAFUERTE EN LOS PIES DE LA IGLESIA PARROQUIAL.

En la villa de Argamasilla de Calatraba, en veinte y ocho de Abril de Mill setezientos sessenta y uno, Ante mi el escrivano de su magestad publico y testigos ymfraescriptos parezio Blas Portillo, vezino de la villa de almodobar de el Campo y maestro de Alariphe en hella y dijo que se estan executando diberssos reparos en la Yglesia Parrochial de esta villa y capital (sic) de su thorre en virtud de comision y orden de el señor Protector de las Yglesias de el therritorio de las ordenes, y que uno de dichos reparos es la costruczion de un cubo de cal y canto de manposteria en figura de simicirculo para contener y sobstener la quiebra y desplomo que padeze la esquina de el cuerpo de la Yglesia inmediata a la torre, por la parte que mira a el norte, cuia traza, ambito y grosura esta traza y su elevacion ha de ser hasta la superficie de dicha esquina con el derrame correspondiente para las aguas, reocado despues con mezcla fina de cal y arena, y que, en atencion a hallarse perfectamente concluidos los demas reparos de esta obra y que solo falta el de dicho cubo que no se ha ejecuttado perfectamente por el tiempo que ha acaeszido de continuadas llubias y humedades que son opuestas a el enjugo que nezesitan estas obras maiormente si se aceleran, y porque el Maestro Arquitecto Vicente Lopez

Jayme, a cuyo cargo por maior han estado los reparos de dicha/ glesia se halla oy con despacho de el señor Juez Protector de las Yglesias para el reconozimiento y aprobacion de los mencionados reparos a fin de que se le libren los maravedies que ymporta el terzer plazo de su remate, y si se hubiese de construir el cubo con acelerazion tendria mucha contingencia de una ruina, y por el otrogante esta encargado de sacar de la obligacion de construir este cubo a satisfaccion a el dicho Viecnte Lopez Jayme, Maestro rematante, en esta atencion y para que se le pueda franquear la aprobacion y siendo cierto de su derecho y de el que en este casso le corresponde se obliga en toda forma a edificar, criar y perfeccionar por su persona sirbiendo de Maestro y con

los Ayudantes nezearios el mencionado cubo en el sitio, forma, elebacion y materiales que queda expresado en el Yngreso de esta escritura y en el tiempo y espacio de tres meses que se han de contar desde este dia de la fecha suzesivamente, y en cada mes un terzio, todo a satisfaccion y vajo de la censura de los señores Joseph de Zespedes Gavilan, Miguel de la calle y Velasco y Don Joseph Pinto, alcaldes ordinarios y rejidor perpetuo de ella, a costa y riesgo de el otorgante en el todo, sobre que en el asumpto se obliga tambien a sacar a par y a salbo a el rnupciado Vizente lopez, Maestro prinzipal, y para que todo assi lo complira, obliga su persona y Bienes habidos y por haber, da poder cumplido a las justicias y juezes de su Magestad/ que le sean competentes, y en expecial a las de esta villa de Argamasilla, a cuyo fuero y jurisdiccion se somete, renuncia el suyo propio y otro que tenga y gane, y la ley si conveneri de jurisdictione omnium judicum, para que todos medios y rigor de derecho, via brebe y ejecutiva le apremien y compelan a el cumplimiento de todo lo que dicho es, como si esta escritura fuera sentencia difinitiva dada y pronunciada por juez competente, consentida por el otorgante y pasada en autoridad de cosa juzgada, y par el cumplimiento, ejecucion y apremio de todo lo referido, us incidentes y cada parte de ello se le pueda despachar persona a costa de el otorgante con el salario de quatrocientos maravedís en cada un dia de los que se ocupare con los de ida, y buelta cuio salario aprueba por justo y no excesivo, y por el se pued ejecutar como por el principal y demas costas y salarios que se debengaren renuncio las leyes y pragmaticas que en asumpto de salarios hablan en su fabor con la generl de el derechoen forma, y assi lo otorgo y firmo el otorgante (a quien doy fee conozco) siendo testigos Don Manuel Rodriguez Gauna, Phelipe Ramirez y francisco escudero, vezinos de esta villa, doy fee,

Blas Portillo (rubrica)

Ante my:

Gaspar truxillo

y espinosa (rubrica)//.



AHPCR. PROTOCOLOS NOTARIALES. ARGAMASILLA DE CALATRAVA. GASPAR TRUJILLO ESPINOSA. 20 DE AGOSTO DE 1763. (FOLIOS 46R A 47R)

MIGUEL DE LA CALLE Y VELASCO SE OBLIGA A PAGAR A LA ERMITA DE NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO LA MADERA TOMADA PARA LA OBRA DE LA PARROQUIA SEGUN SENTENCIA DEL CONSEJO DE ÓRDENES.

En la villa de Argamasilla en beinte dias del mes de Agosto de mill setezientos sesenta y tres años, ante mi el escrivano de su Magestad publico y testifo, parezio Miguel de la Calle Belasco, vecino desta villa, a quien Doy fe conozco, y dijo se ñe puso demanda en el rial Consejo de las ordenes por Juan Lopez Gabillero desta bezindad como Mayordomo del caudal y fabrica de Nuestra Señora del Socorro de quarenta y ocho tiranes y cuatro cuartones que del caudal de

dicho Santuario se enplearon en la obra de reparos de la yglesia Parroquial desta villa, y aviendose Rezibido ynformazion en su juzgado a instanzia de la parte de dicho Santuario en su bista y de los demas autos que de su orden se rremitieron Al menzionado rejio tribunal por auto que en el se probeyo en beinte de Julio antezedente deste año, Mandando que el otorgante luego que fuese Requerido pagase el importe de la Referida Madera y las costas causadas y que se causasen asta la efegtiba satisfazion, y que no aziendolo la Señora Justizia desta villa le apremiase a ello por todo rigor de derecho en el preziso termino de ocho dias, Con aperzibimiento, Reserbandole a el otorgante su derecho y el que le conpeta Contra Bizente Lopez Jayme sobre que se libro el correspondiente des-pacho e el dia tres del Corriente mes, Con el Cual y zierto pedimento del enunziado Gabillero fueron requeridos los señores Alcaldes desta villa por el cual estimo dicho Mayordomo la rreferida Madera y costas causadas astaqui en ochozientos guarenta y tres rreales y beinte y guatro marayedis, y ovedeziendo el zitado rial despacho dicha Señora Justizia Mando que el otorgante pagase la espresada cantidad en el termino de segundo dia, con aperzebimiento cuya probidenzia se notifico al otorgante y todo resulta del rial despacho y dilijenzis que se zitan a las que se rrefiere y quedan en el ofizio del presente escrivano, en cuya entelijenzia el otorgante siendo zierto de su derecho y de que en este caso le corresponde por la presente azepta el

zitado auto dado y probeido por el rial Consejo de las ordenes, y lo rrezibe por pasado y consentido en autoridad de cosa juzgada en quanto a la istanzia de la referida Santa ymajen y condenazion que contra el otorgante se a echo, y azepta la rreserba de derecho que en el mismo zitado auto se le aze contra Bizente Lopez Jayme, vecino de la villa de Almagro, para pedir y demandar contra el donde y como le combenga, en consecuenzia de todo se obliga loanamente a pagar y satistacer a dicha Santa

Ymajen de Nuestra Señora del Socorro, y en su nombre a su mayordomo que Al presente es o en ade-/lante fuere los espresados quarenta y ocho tirantes y cuatro cuartones de pino en espezie de buena calidad y rezibo, a juizio y digtamen de yntelijentes y mas las costas causadas y tasadas en los zitados rial despacho y edimento, y en defegto de dicha madera en espezie pagara lo sobredichos ochozientos quarenta y tres rriales y beinte y quatro marabedis estimados por ella y las costas y el pago desta cantidad a de ser para eldia beinte de otubre deste año de la fecha que se prefine por plazo y termino desta escritura, y al cumplimiento de todo lo referido obliga su persona y bienes a bidos y por aber, da poder cunplido a las justizia, juezes de su magestad que le sean conpetentes y en espezial a las desta villa, a cuyo fuero y jusisdizion se somete por ser el de su domizilio, renunzia otro que tenga y gane y laley si conbeneri de yurisdizione omnium yudicum para que por todos medios de derecho, via brebe y ejecutib le apremien y compelan Al cumplimiento de lo que dicho es como por sentenzia pasada en autoridad de cosa juzgada, renunzia las demas leves, fueros y derechos de su fabor y la jeneral del derecho en forma y asi lo otrogo el otorgante y lo firmo siendo testigos Alejo Perez rey, mundo Perez v eugenio Colorado, vecinos desta villa,

Miguel de la calle y velascao (rubrica)

Ante mi:

Gaspar truxillo y espinosa (rubrica)//.



AHPCR. PROTOCOLOS NOTARIALES. ARGAMASILLA DE CALATRAVA. GASPAR TRUJILLO ESPINOSA. 4 DE AGOSTO DE 1764. (FOLIOS 50R A 51 V)

SIGN: 1256

OBLIGACION DE UN NUEVO RETABLO PARA EL ALTAR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO EN LA PARROQUIA DE ARGAMASILLA DE CALATRAVA. MAESTROS VICENTE CASTELL Y FRANCISCO BUCHOSA VECINOS DE SAN CLEMENTE.

En la villa de Argamasilla de calatrava, en el dia cuatro de Agosto de Mill setecientos sesenta y cuatro años, ante mi el escrivno de su Magestad publico y testigos ymfraescriptos parezieron Vizente Castell y francisco Buchosa, vezinos de esta villa de san Clemente de la Mancha, el primero Maestro thallista y el segundo Organero, a quienes doy fee conozco, y dijeron que el dicho Vizente Castell tiene Ajusado y efectuado con los señores Justicia y reximiento de esta villa, con asistenzia de el señor cura Propio de su Yglesia Parroquial la Construczion y fabrica de un Retablo Nuebo de thalla que a de Serbir para el adorno y culto de la Ymajen de Nuestra Señora de el rosario y su Altar sito en la Yglesia de esta misma villa, en prezio y coantia de tres mil y (zien-sobre) rreales de vellon y la manutenzion de el Maestro otorgante y dos ofiziales en el tiempo que residieren en esta villa y se emplearen en asentar y Plantar dicho retablo, cuio prezio se an de pagar por terzios yguales, el primero al contado, el segundo tercio quel maestro otorgante hiziese constar a los expresados señores justicia, parrocho y demas contratantes estar mediada su obra/ y el ultimo luego que este plantada y Aprobada en la forma que se explicara, cuio contraro se a zelebrado y a de tener efecto bajo las condiziones siguientes:

Que el retablo Ajustado para dicha Santa Ymajen se a de hazer y executar conforme y con entero arreglo y uniformidad a un disseño que se a tenido pressente para el Ajuste propio de el maestro otorgante a quien se le a debuelto firmada al pie de todos los señores justicias y reximiento y cura Parrocho desta villa y rubricado de mi el escrivano, el cual a de volber a entregar a sus merzedes dicho maestro al tiempo de

el reconozimiento de el retablo para cuia dilixencia dichos señores an de Nombrar Maestro thallista Yntelixente, quien bajo de juramento y tiniendo pressente el diseño a de reconozer dicho retblo y Declarar si se alla executado con arreglo al diseño y con la perfeczion y forma estipulada y qual el arte y facultad pide, si tiene algunos defectos que Ymportan, y siendo de poca entidad se le bajaran de el Ajuste, pero siendo de Alguna considerazion se le a de bolber el retablo para que lo execute como se a ajustado.

Yten es condizion que ademas de la obra que el diseño rubricado manifiesta se a de augmentar al retablo para su maior luzimiento dos frontispicios y sobre hellos dos Nimphas Bistidas y mas dos Ripissas entre las columnas de los costados para co-/locar en hellas dos himajenes sin que por este augmento llebe algun ynteres mas que los tres mil y zien rreales de el ajuste prinzipal.

Y ultimamente con condizion que la conduzion u conclusion de este retablo a de ser en todo elmes de septiembre de el año que biene de Mill setezientos y zinco, y todo a costa y cargo de el Maestro otorgante, eszepto conste de andamio, poner los canes y rozar en la muralla lo que fuere nezessaro para sentar el Nicho, que esto a de ser de cuenta del caudal de dicha Ymajen.

Bajo las cuales dichas condiziones que azeptan en forma los dichos Vizente Castell como prinzipal deudor y dicho francisco Buchosa como su fiador que se constituie, juntos de mancomun yn solidum, renunziando las leies de duobus res dibendi el autentica pressente Hoc y la de fidei Usoribus y las demas de la mancomuniddad como en hellas se contiene, otrogan que se obligan en toda fora a hazer y executar el referido retablo, su fabrica, piezas, dorno y Conduzion y a estar y pasar por lo que resultare a su rebista y reconozimiento, reserbando en si el derecho de nombrar maestro Acompañado al rebeedor si estubiere conbeniente, todo comforme y con puntual arreglo a las condiziones extendidas en este contrato y con la de que se le cumplan las que corresponden a dicho santuario, y para el cumplimiento de todo obligan sus personas y vienes muebles y raizes habidos y por haber, dan poder cumplido a las justicias y juezes de su magestad que les sean competentes, y en espezial a las de esta/villa de Argamasilla, a cuio fuero y jurisdiczion nos sometemos, renunziamos el nuestro propio y otro que tengamos y ganemos y la ley si conbenerit de jurisdiczione omniun judiciun, para que por todos medios y rigor de derecho, via brebe y executiva nos Apremien y



compellan al cunplimiento de lo que dicho es, como si esta escritura fuera sentenzia definitiva contra los otorgantes dada, consentida y passada en autoridad de cosa juzgada, renunziaron las demas leies, fueros y derechos de su fabor, y la General en forma, y el dicho francisco Buchosa la ley sunzimus de libero Homine, y asi lo otorgaron los otorgantes, y firmo el que supo y por el que no un testigo a su ruego, que lo fueron Vizente de la Calle, Joseph Trapero y miguel marthin, vezinos de esta villa: entre renglones, zien, vale.

Vizente Castell (rubrica)

testigo Vicente de la Calle y truxillo (rubrica)

Ante mi:

Gaspar Truxillo y espinosa (rubrica)//.

AHPCR. PROTOCOLOS NOTARIALES. ARGAMASILLA DE CALATRAVA. GASPAR TRUJILLO ESPINOSA. 29 DE AGOSTO DE 1770. (FOLIOS 18R A 20R)

OBLIGACIÓN DE SANTIAGO DAVILA Y MUÑOZ, MAESTRO PINTOR Y DORADOR VECINO DE SANTA CRUZ DE MUDELA, PARA DORAR EL RETABLO DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO EN LA PARROQUIA DE ARGAMASILLA DE CALATRAVA.

En la villa de Argamasilla de calatrava en beinte y Nuebe dias de el mes de Agosto de mil setecientos y setenta años, ante mi el escribano publico y testigos enfraescriptos parecieron de la una parte los señores Justicia, reximiento y procurador sindico personero ha saver Manuel de la calle y Velasco y Alejo xijon Cascado, Alcaldes ordinarios, don Joseph Pinto y do Eugenio tardio, rexidores perpetuos, y don Juan de Zespedes procurador General, con asistencia de el señor lizenciado frey don diego de San Victores y Morillo, de el Abito de Calatrava y Cura propio de la yglesia Parrochial de esta expresada villa y la de Antonio Martin xijon, vecino de ella y Mayordomo Administrador de el caudal y fabrica de Nuestra Señora de el rosario que se benera en la expresada Yglesia Parrochial, y de la otra Santiago Davila y Muñoz, vecino de la villa de Santa Cruz de Mudela y Maestro Pintor y dorador, A todos los quales doy fee conozco, y dijeron dichos Señores Justicia y reximiento y cura propio que son patronos de el caudal y fabrica de la expresa-/da Santa Ymagen de Nuestra Señora de el rosario, en cuio Altar se alla un retablo Nuebo de talla chinesca sin dorar, y porque sus Merzedes desean el maior adorno, decencia, culto y beneracion de dicha santa Ymagen, conforme a la boluntad dispossittiva de el lizenciado don Joseph albarez Presvitero y vecino que fue de esta villa, quien para fin ta piadoso Mando y destino los caudales que oy existen, y por lo mismo us Merzedes an tratado de dorar y con efecto An hajustado el dorado de el mencionado retablo con presencia de el mayordomo con el sobredicho Santtiago Davila con cierttas condiciones, pactos, precios, Plazos y calidades que son los siguientes:

Primeramente con condizion que el expresado retablo lo a de dorar dicho Santiago Davila con los Aparejos y demas vaños y circustancias que pide el Arte para su maior



APÉNDICE 1. TRANSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

subsistencia y lucimiento y sobre todo ha de ser el dorado de oro fino en toda la extension, tallas, cornisas y lisos, excepto el gueco o nicho de dicha santa Ymagen, que este a de ser los guecos plateados y lo demas de Moldura y talla de oro limpio, y las dos Ninfas Matizadas de colores al temple y encarnadas a el olio.

Y con condizion que concluida esta obra en la/ forma expresada se a de traer Maestro o Maestros facultativos a satisfacion de todos los interesados, quienes en inteligencia de este contrato y reconociendo la obra an de decarar s esta executada con arreglo al contrato y con las calidades que corresponden, segun el Arte y facultad, y en el caso de que reconozcan alguna falta o menoscavo los tales Maestros rebeedores lo an de tasar, y dicho Santiago lo a de rreformar o pagar de si interes y ultimo plazo.

Y con condizion que por su travajo, oro y demas Materiales que empleare en el dorado de dicho Retablo se le an de pagar al nominado Santiago davila de los Caudales de dicha Santa Ymagen quatro mil quatrocientos reales de vellon, en tres plazos, el primero al contado mil quinientos rreales, el segundo en estando mediada la hobra otros mil y quinientos, y los mill y quatrocientos restantes luego que se acave dicha obra y se apruebe en la forma susodicha por bien ejecutada, y es también condizion que dicho Maestro a de dar concluida dicha obra en todo el Mes de Nobienbre prosimo de este año de la fecha siempre que se berifique haverse pagado y satisfecho los dos primeros plazos.

Y bistas estas condiziones y relacion de escritura por el referido Santiago Davila Dijo lo confiesa por ciertto y berdadero el conrarto que se rrefiere que/ acepta las condiziones en todo y por ttodo y se obliga a su entero cumplimiento en la parte que le toca, y el expresado Antonio Martin Xijon, en calidad de Mayordomo declaro haver presenciado y concurrido a este contrato y qe de el y de cada una de sus partes esta instruido y enterado, y que aprobandolo por su parte se obliga a cumplir con el pago de los cuatro mil y quatrocientos rreales de todo el importe y preco Neto de el dorado estipulado de los caudaloes de la referida Çsanta Ymagen que estan a su caro, berificandose las condiziones y circustancias estendidas en esta escritura y decretadas por los señores patronos, y para el cumplimiento de todo lo dicho Antonio Martin Xijon y Santiago Davila y Muñoz respectibamente obligan sus personas y bienes muebles y raizes havidos y por haver, dan poder cumplido a las Justicias y Jueces de su Magestad que

les sean competentes, y en especial a las de esta villade çArgamasilla, a cuio fuero y Jurisdiczion se someten, y el dicho Santiago Davila renuncia el suyo propio y otro que tenga y gane y la ley si conbenerit de Jurisdiccione o enium tridicum (sic) para que por todos medios de derecuo, bia breve y executiba a ambos los otorgantes les apremien y compelan a cada uno en la par-/te que les toca al cunplimiento de lo que dicho es como por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada, renunciaron las demas leyes, fueros y derechos de su favor, y la General de el derecho en forma, asi lo otorgaron y firmaron los otrogantes con los señores Justicia y reximiento, procurador sindico y Cura Parroco de esta villa, que lo decretaron, y a todo fueron presentes como testigos de esta escritura Dionisio Moreno, Joseph colorado y Alphonso Sanchez Calbo, vezinos de esta villa, y lo firmaron, de que Doy fee:

Lizenciado frey don Diego de SanVictores

Manuel de la Calle Alejo Jijon (rubrica) Morillo (rubrica) y Velasco (rubrica)

Joseph Pinto Eugenio tardio Don Juan de Zespedes (rubrica) y Carneros (rubrica) y Zisneros (rubrica)

Antonio Martin Jijon (rubrica) Santiago Davila (rubrica)

> Ante mi: Gaspar Trujillo y Espinosa (rubrica)//.

AHP. PRESUPUESTO PARA REPARACIÓN DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE ARGAMASILLA DE CALATRAVA. 23 DE JUNIO DE 1939

Memoria

La iglesia parroquial de Argamasilla de Calatrava también es una de las que se desea reparar.

Dicha iglesia de gran amplitud debe retejarse y pavimentarse así mismo habrá que construir un coro de unos 7 metros y del cual damos el diseño en el plano necesitándose para el piso viguetas de 20 centímetros a una distancia de 60. El Retablo que puede reducirse al ancho de la pequeña capilla que constituye la sacristía y que ocupa la cabecera lo consideramos como parte del mobiliario y no damos detalle de él.

Los machones que sostengan los arcos del coro serán de ladrillo y el antepecho podrá hacerse de balaustres de cemento de un estilo renacimiento ya que el edificio es de esa época y aunque conserva la bóveda del altar mayor de la última época del gótico con sus nervios de doble curvatura la armadura del resto o sea de las ¾ partes es un artesonado de renacimiento y lo mismo las medias columnas de los pilares y la portada del Mediodía.

En edificios de este tamaño que mide 43,50 metros de largo y 13,14 metros de ancho por una altura de cornisa en la parte más baja de 12 metros, las obras aunque sencillas son costosas por la mucha superficie que arrojan las mediciones.

En el plano no hemos dibujado la escalera de subida al coro que tendrá que ir en uno de los ángulos del testero de la nave aprovechando el entrevigado de la viga más próxima al muro lateral cuyo espacio se dejara de 0,75 suficiente para el paso y con objeto de

que no resulte un tiro muy largo el arranque se hará a escuadra, su construcción será de bóveda tabicada de dos hojas igual que el forjado del piso.

La torre, los contrafuertes y los muros parecen en buen estado de solidez y no necesitan reparación. En la armadura de madera será preciso reparar alguna pieza, es de advertir que hay 16 tirantes y que correspondiendo a cada una de su reparación que es de 210 corresponden cuatro parecillos o piezas inclinadas de las vertientes.

Creyendo suficientemente explicadas las obras mas necesarias para dejar el edificio en buenas condiciones terminamos esta ligera descripción.

Ciudad Real 23 junio 1939

Año de la Victoria

El Arquitecto Diocesano

APÉNDICE 1. TRANSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

FUENTES ORIGINALES

•	ARCHIVO	HISTÓRICO	NACIONAL ((MADRID)	AHN
---	----------------	-----------	------------	----------	-----

· ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL (CIUDAD REAL) AHPCR

• ARCHIVO DIOCESANO (CIUDAD REAL) ADCR

• ARCHIVO DIOCESANO (TOLEDO) ADTO

· ARCHIVO DIPUTACIÓN PROVINCIAL (CIUDAD REAL) ADPCR

• ARCHIVO MUNICIPAL (CIUDAD REAL) AMCR

• ARCHIVO MUNICIPAL (ALMODOVAR DEL CAMPO) AMAL

• ARCHIVO MUNICIPAL (ALMAGRO) AMA

• ARCHIVO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED (CIUDAD REAL) APM

• CENTRO DE ESTUDIOS DE CASTILLA LA MANCHA

BIBLIOGRAFÍA

BARRANQUERO CONTENTO, J. (2012): "La arquitectura en el Campo de Calatrava (1500-157): de Juan de Baeza y Antón Egas a Enrique Egas el mozo y Martín de Zalvilla", en *AEA*, LXXXVI, 341, enero-marzo, pp. 15-28.

CARRETERO ZAMORA, J.M. (1996): "La modernidad" en: Ciudad Real y su provincia. Vol. II. Ediciones Gever. Sevilla, pp. 216-222.

CORCHADO SORIANO, M. (1983): El Campo de Calatrava. Los pueblos. Parte III. Ciudad Real, Instituto de Estudios Manchegos.

CORCHADO SORIANO, M. (1984): *La Orden de Calatrava y su campo*. Parte I. Ciudad Real, Instituto de Estudios Manchegos.

GALLEGO, D.R. (2008): "El legado de Enrique Egas el Mozo", en *revista MANZANARES* Encrucijada de La Mancha.

GASCÓN BUENO, F. (1981): Estudio sobre Puertollano y su comarca. Imprenta La Económica. Ciudad Real.

GASCÓN BUENO, F. (1982): La villa de Argamasilla a finales del siglo XVIII. Talleres tipográficos. Ciudad Real.

GÓMEZ VOZMEDIANO, M.F. (2012): "Esplendor y decadencia de la pañería rural en el Campo de Calatrava 1560-1625", en: *Campo y campesinos en la España Moderna. Culturas políticas en el mundo hispano.* Fundación Española de Historia Moderna. León, pp. 971-984.



BIBLIOGRAFÍA

GÓMEZ VOZMEDIANO, M.F. (2013) "Inicios devocionales de la Virgen del Socorro", en *Historia de Argamasilla de Calatrava*. I. Biblioteca Oretana. Ediciones C & G. Ciudad Real.

HERVÁS Y BUENDÍA, I. (2002): Diccionario histórico, geográfico, biográfico y bibliográfico de la provincia de Ciudad Real. Vol. I. Edición facsímil BAM. Ciudad Real.

HERRERA MALDONADO, E. (1992): "El Barroco", en *La provincia de Ciudad Real. III. Arte y Cultura*. Biblioteca de Autores Manchegos. Ciudad Real, pp. 140 y 141.

MANZARBEITIA VALLE, S. (2010): "El mural de san Cristobalón en la iglesia de san Cebrián de Muda. Pintura medieval y devoción popular: del mítico cinocéfalo al polifemo cristiano", en: *Anales de Historia del Arte*, volumen extraordinario, pp. 293-309.

MARTÍNEZ CERDAN, C. (2010): "Contrato para dorar el retablo mayor de la iglesia de Barrax por Gabriel Mira en 1754", en *Al-Basit*. Tercera época, Año XXXIV, nº 55, diciembre, pp. 297-306.

MARTÍNEZ SOLARES, J.M. (2001): Los efectos en España del terremoto de Lisboa (1 de noviembre de 1755). Ministerio de Fomento. Dirección General del Instituto Geográfico Nacional. Madrid.

MAS GONZÁLEZ, C. (2003): "La encomienda Calatrava de Puertollano a través de las visitas del siglo XV", en: *Revista de Estudios de Puertollano y su comarca*, nº 6, pp. 105-158.

MOLINA CHAMIZO, M.P. (1994): *Iglesias parroquiales del Campo de Montiel* (1243-1515). Biblioteca de Autores Manchegos. Ciudad Real.

MOLINA CHAMIZO, M.P. (2006): De la fortaleza al templo. Arquitectura religiosa de la Orden de Santiago en la provincia de Ciudad real (ss. XV-XVIII). Vol. II. BAM. Ciudad Real.

MOLINA CHAMIZO, M.P. (2014): "Constructores de iglesias: los Ruiz Hurtado y la arquitectura religiosa provincial entre los siglos XVI y XVII", en *Jornadas IV centenario de la muerte de Francisco Cano (1614-2014)*. Villanueva de los Infantes, 21 de noviembre de 2014.

RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, R. (2000): El Arte Gótico en Ciudad Real y su Provincia. UCLM (tesis doctoral inédita).

SÁNCHEZ CASAJUANA, V. (2003): Historia de Argamasilla de Calatrava (1898-1940), Imprenta Provincial, Ciudad Real.

VIÑAS, C Y PAZ, R. (1971): Relaciones histórico, geográfico, estadísticas de los pueblos de España hechas por iniciativa de Felipe II. Ciudad Real. Instituto de Sociología Balmes. Instituto de Geografía Juan Sebastián el Cano. CSIC. Madrid.





Dicen que los monumentos históricos se levantan contra el paso de<mark>l tiempo como testigos mudos de un pasado y un</mark>a historia que tiende a desaparecer. La iglesia parroquial de Argamasilla de Calatrava sin duda es el mejor testigo del devenir de un pueblo que ha sufrido toda clase de penurias a lo largo de los siglos pero que siempre ha sabido volver a levantarse para mirar al futuro con optimismo. Sus muros son la prueba palpable del paso del tiempo, desde la Edad Media hasta nuestros días. Hoy, gracias a la colaboración entre el Ayto. de Argamasilla de Calatrava y el Instituto de Estudios Manchegos esos muros, que tanta historia guardan, dejarán para siempre de ser mudos.

El libro que tiene entre sus manos es fruto de una profunda y concienzuda investigación histórica, sustentada en una potente documentación en archivos complementada con la búsqueda de fotografías, testimonios y rastros.

Nunca antes se había llevado a cabo un trabajo tan exhaustivo de este precioso monumento que bien merece el respeto, el cuidado y la atención no solo del pueblo de Argamasilla sino de toda la región. Esperemos que esta obra contribuya a preservarlo para las generaciones venideras.